



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE HUMANIDADES

**“LA ÉTICA DE LA LIBERACIÓN Y EL DERECHO DE LA MUJER A LA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”**

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

DOCTORA EN HUMANIDADES: ÉTICA SOCIAL

PRESENTA:

NORMA PATRICIA FLORES LÓPEZ

DR. J. LORETO SALVADOR BENÍTEZ

DIRECTOR DE TESIS

DRA. E. RAQUEL GÜERECÁ TORRES

CO-DIRECTORA DE TESIS

DRA. EMMA GONZÁLEZ CARMONA

TUTORA INTERNA DE TESIS



JUNIO 2024

Índice

| | |
|---|-----------|
| Introducción | 5 |
| Capítulo 1. ¿Qué es la violencia? | 10 |
| 1.1 Origen de la violencia | 10 |
| 1.2 Concepto de violencia..... | 12 |
| 1.3 Sujetos de la violencia | 14 |
| 1.4 Elementos de la violencia | 16 |
| 1.5 Campos de investigación de la violencia | 19 |
| a. Desde la Psicología..... | 19 |
| b. Desde la Criminología | 21 |
| c. Desde el Derecho..... | 23 |
| 1.6 Tipos de violencia | 25 |
| 1.7 Consecuencias de la violencia | 25 |
| 1.8 ¿Por qué la violencia? | 26 |
| Capítulo 2 ¿Cuál es el origen de la violencia de género? | 30 |
| 2.1 Concepto de género..... | 31 |

| | | |
|---|---|-----------|
| 2.2 | Teorías del origen de la violencia de género..... | 35 |
| 2.2.a. | El patriarcado y la clasificación social de género son herencias coloniales | 36 |
| 2.2.b. | Los mitos de origen subordinan a las mujeres | 39 |
| 2.2.c. | El feminismo comunitario desde donde se afirma que hay un patriarcado occidental y un patriarcado ancestral que se fusionaron con la colonización ... | 46 |
| 2.2.d. | La necesidad de historizar el patriarcado | 50 |
| Capítulo 3. ¿Por qué la violencia contra la mujer? | | 52 |
| 3.1 | Concepto de violencia contra la mujer..... | 52 |
| 3.2 | Tipos de violencias contra la mujer | 57 |
| 3.2.a | Violencia física..... | 59 |
| 3.2.b | Violencia sexual | 61 |
| 3.2.c | Violencia psicológica | 69 |
| 3.2.d | Violencia económica | 71 |
| 3.2.e | Violencia patrimonial | 73 |
| 3.3 | Modalidades de la violencia contra la mujer | 74 |
| 3.3.a | Violencia en el ámbito familiar | 75 |
| 3.3.b | Violencia en el ámbito laboral..... | 79 |
| 3.3.c | Violencia en la comunidad | 85 |

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

| | | |
|--|--|------------|
| 3.3.d | Violencia institucional..... | 88 |
| 3.3.e | Violencia en la política | 91 |
| 3.3.f | Violencia digital y mediática | 94 |
| 3.4 | Violencia feminicida..... | 100 |
| 3.5 | ¿Por qué la violencia contra la mujer? | 106 |
| | | |
| Capítulo 4. ¿Qué podría aportar la Ética de la Liberación a una vida libre de violencia de las mujeres? | | 113 |
| 4.1 | Primeras aproximaciones a la Ética de la Liberación | 114 |
| 4.2 | Alteridad de las mujeres como víctimas de la validez hegemónica..... | 117 |
| 4.3 | Concientización de la opresión | 121 |
| 4.4 | La Ética de la Liberación y el derecho de la mujer a una vida libre de violencia | 123 |
| | | |
| Conclusiones | | 129 |
| | | |
| Referencias | | 140 |

Introducción

Desde que comencé y hasta que culminé mis estudios profesionales en la licenciatura en Derecho (2009-2014), creí que esa sería mi vocación total y que estaba destinada para defender a las personas. Mientras fueron pasando los años y se ha ido desarrollando mi vida profesional, me he encontrado en la defensa de los derechos humanos de las personas.

Tan es así que, consideré oportuno realizar un estudio avanzado en materia de derechos humanos, ello con la finalidad de especializar mi vida profesional. He de decir que conforme más aprendía y entendía los derechos humanos, más desconocía el por qué las personas socialmente reaccionaban de la manera en qué lo hacen y no de otra manera.

Ahí fue cuando descubrí que la carrera que había estudiado no me alcanzaba para resolver mis interrogantes, no tenía el contenido social que yo necesitaba para entender a la humanidad (su evolución, sus procesos, su naturaleza y su transformación). En ese sentido, siendo sincera conmigo misma, consideré que mi vida profesional debía re-enfocarse, hacia un espacio que respondiera a las inquietudes que yo tenía, por lo que comencé a estudiar una licenciatura en Humanidades, así como un Doctorado en esta misma rama disciplinar.

Mientras estudiaba, hacía lectura, reflexionaba e incluso realizaba análisis crítico sola o en grupo, me dí cuenta de un problema generalizado de la humanidad, que ha aparecido en todos los años en los que la especie humana ha existido: la violencia. Aunado a lo anterior, aproximadamente en 2018, en mi espacio laboral se me pondría un nuevo reto, relacionado con la violencia de género y la violencia contra las mujeres.

De manera conjunta, fueron estas dos razones las que motivaron mis interrogantes para formular un problema de investigación, analizar el porqué de la violencia contra las mujeres y realizar un aporte sistémico encaminado a intentar dar una respuesta desde la perspectiva de la ética de la liberación.

Debo agregar al párrafo anterior que, si bien, esas son las razones formales, también lo es que yo, como muchas, he sido víctima reiterada de diversos tipos y modalidades de violencia y, a través de esta investigación intento dar mi aporte transformativo del tema, dejar el silencio y poder hablar el tema desde un enfoque científico, humanista y social.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Durante la realización de esta investigación, me encontré con posturas feministas valiosas; autoras que se han aferrado a escribir de la violencia contra las mujeres, aunque han sido víctimas de represiones y controles hegemónicos patriarcales que las han forzado a callar.

A lo largo de la historia, la violencia ha sido protagonista entre las relaciones humanas, las ambientales, con los animales no humanos, entre otros; el tema que se trabaja en esta investigación relacionado con “La ética de la liberación y el derecho de la mujer a una vida libre de violencia”, cobra especial relevancia en el contexto mundial, ya que si bien, la violencia es sistemática e histórica, la que se realiza en perjuicio de la mujer por parte de los varones ha sido materializada para conservar el orden patriarcal, el miedo y el poder de unos sobre los *Otros*.

En el transcurso de esta investigación y desde la opinión de diferentes autoras y la personal, intentaré dar una respuesta teórica del por qué de la violencia hacia las mujeres, no obstante, es importante decir de entrada que, aunque haya mil razones que pudieran explicar la violencia, no hay algo que justifique que una persona sea violenta con otra, inclusive al grado de causar daño y lesiones hasta quitarle la vida.

Es por ello que, dentro de mi análisis considero que las mujeres como parte de un grupo social vulnerable, debe tener la capacidad de reconocerse como víctima, concientizarse y poder tomar cartas en el asunto, enfocadas a transformar su realidad con la intención de buscar liberarse de la opresión, dominación y exclusión del grupo totalitario hegemónico, en este caso, lo varones. Históricamente radica en la tradición patriarcal de origen judeo-cristiano, y culturalmente en el denominado machismo que implica una falocracia.

En ese sentido, es que la perspectiva teórica, desde la cual se abordará la problemática enunciada será la *ética de la liberación*; la cual desde sus postulados analiza una ruta crítica del entendimiento de los grupos minoritarios como segregados y cosificados en el sistema hegemónico totalizante. Para tal efecto se recurre a los métodos: analítico, estadístico, deductivo, histórico y reflexivo; desarrollando el contenido de la siguiente manera:

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

En el capítulo 1, desde una perspectiva disciplinaria (lo que explican diversas ciencias a fines); institucional (la postura de las instituciones gubernamentales) y doctrinal (con una postura teórica-epistemológica) se conceptualiza a la violencia, de manera que se brinde una argumentación amplia del objeto de estudio y se establezcan los alcances y límites de la misma.

Por su parte, en el capítulo 2, tiene como propósito abordar el tema de perspectiva de género, violencia de género y patriarcado, las cuales constituyen un primer abordaje a la violencia ejercida contra las mujeres. En este apartado se retoma la postura teórica de Aura Cumes Simon, quien realiza una propuesta explicativa de la violencia de género, compuesta de cuatro premisas basadas en que: a) El patriarcado y la clasificación social de género son herencias coloniales; b) Todos los mitos de origen subordinan a las mujeres; c) El feminismo comunitario que afirma que hay un patriarcado occidental y un patriarcado ancestral que se fusionaron con la colonización; y, d) La necesidad de historizar el patriarcado.

Cada una de estas premisas tienen un sustento teórico el cual se aborda desde la perspectiva de género, así como del quehacer investigativo de múltiples autoras feministas, que con sus aportes enriquecen la génesis, materialización, victimización y propuesta a la violencia de género cometida en agravio de las mujeres.

El capítulo 3, tiene como objetivo iniciar una ruta crítica encaminada a explicar las razones del porqué la violencia contra la mujer. Desde que se inició esta investigación se tuvo claro que las mujeres formaban parte de un grupo de opresión, exclusión y dominación histórica, la cual nos ha puesto en un margen de violencia estructural y sistemática que ha permeado en el derecho a una vida libre de violencia.

Justo en ese orden de ideas, es imprescindible contar con las opiniones de las “Otras”, es por ello que, las aproximaciones teóricas y filosóficas son basadas en la perspectiva de mujeres, quienes a través de sus investigaciones fundamentadas en la perspectiva de género y el feminismo, han aportado rutas de reconocimiento de la violencia contra la mujer y propuestas explicativas a la misma.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Asimismo, se abordan los tipos de violencias contra la mujer, así como las modalidades de la misma; así es que, con la finalidad de dar sustancia al contexto y a la teoría, será importante rescatar datos estadísticos arrojados del sistema público en México para que congruentemente se encuentre la relación entre la teoría y la realidad social.

Dentro de los tipos de violencia se analizan la física, la sexual, la psicológica, la económica, la patrimonial; así como las modalidades de la misma, relacionadas con el ámbito familiar, el laboral y docente, el comunitario, el institucional, el político, el digital y/o mediático; y por supuesto, la violencia más grave de todas: la feminicida. Es así que se trata de analizar diferentes posturas teóricas que den cuenta del porqué la violencia contra la mujer y las razones que la motivan.

En el capítulo 4 se realiza un recuento teórico y epistémico de la ética de la liberación, el cual parte de la idea del “*Otro*”, en este caso, “la Otra-la mujer” como víctima de violencia por parte de la totalidad opresora. Se pretende realizar un compendio conceptual de este tipo de ética y la concientización humanista de la realidad objetiva, como formas de comprender los conceptos básicos de la Ética de la liberación.

Asimismo se realiza un estudio de la alteridad de las mujeres como víctimas de la totalidad opresora y hegemónica, de la misma manera, se describen las funciones fundamentales que la totalidad opresora ha impuesto a la mujer en tanto es *Otra* en el sistema patriarcal.

De la misma manera se desarrolla un análisis del proceso de reconocimiento y concientización de la opresión por parte de los varones hacia la mujer, así como una referencia al miedo como un factor por el que las mujeres suelen tener temor de la totalidad opresora y la forma en la que se ha de reaccionar ante una figura post filosófica como argumentación a la liberación.

Como estructura de este último capítulo, se aborda además, la *Ética de la Liberación* como un planteamiento teórico-filosófico basado en tres posturas dialécticas: la erótica, la pedagógica y la política, así como la desmitificación del amor romántico.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Finalmente, dejo varias ideas en el tintero a trabajar, tales como la postura neoliberal y globalizada como una nueva forma de opresión y violencia contra las mujeres, inclusive como una nueva forma de emancipación global a lo digital. Lo anterior bajo la premisa de que existe un patriarcado ancestral, uno colonial y agregaría, uno de índole neoliberal globalizado; y en ese sentido una nueva posibilidad de emancipación para la mujer contemporánea.

Bajo esta postura del neoliberalismo-globalizado, reforzado con la explosión de las redes sociales a través de las TIC, considero, han materializado formas nuevas de violentar, controlar y apoderarse del deseo y la voluntad de los Otros, en tanto que usuarios; lo que constituye un nuevo ámbito de estudio, no solamente para las mujeres sino para aquellos quienes constituyen la diferencia, lo *Otro*.

Capítulo 1. ¿Qué es la violencia?

Este capítulo tiene como objetivo, analizar el origen de la violencia y su concepto, desarrollar los elementos, sujetos y consecuencias objetivas de la materialización de la violencia; por lo que, en primera instancia será importante cuestionarnos ¿cómo surge la violencia?, ¿siempre ha existido? ¿cuál es el punto de partida por el que podemos comenzar a hablar de violencia?, en este sentido analizar cuál es el origen o la génesis de la violencia y cómo esto nos conlleva a buscar un punto claro de partida por el cual empezar a organizar el trabajo de esta investigación.

En segunda instancia, es importante conceptualizar la palabra violencia, sus alcances a partir de diferentes posturas de instituciones públicas, privadas y la de teóricos que puedan ayudarnos a fundamentar un término como la violencia.

Será importante estudiar los elementos de la violencia, así como los sujetos que participan activa y pasivamente en la materialización de la misma y de esta manera estaríamos en condiciones para analizar las consecuencias objetivas de ella, con la finalidad de darle un contexto a la palabra violencia y su realización hasta el logro de la intencionalidad.

El objetivo de este capítulo es realizar una aproximación al origen de la violencia y su conceptualización a través de diferentes ramas científicas y empíricas; conceptualizar la violencia humana desde diferentes disciplinas y; caracterizar los aspectos éticos y morales de la violencia social

1.1 Origen de la violencia

En la actualidad existen diferentes opiniones acerca del origen de la violencia, Bíblicamente, podríamos decir que la violencia se origina desde la creación del varón y la mujer. En Génesis 4, Adán y Eva, después de ser desterrados del Paraíso por comer una manzana del Árbol de la Ciencia, del bien y el mal, procrearon a dos varones, Caín y Abel.

Caín se dedicó a realizar actividades inherentes a la agricultura y Abel se enfocó al pastoreo, según la Biblia, los hermanos individualmente, realizaron a Dios un sacrificio en sus altares,

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

al mirarlos, Dios prefirió la ofrenda de Abel que la de Caín, este último se enloqueció de celos e ira y cometió el primer homicidio en la historia, privando de la vida a su hermano Abel.¹

Las etapas históricas de la humanidad están divididas de manera que, manifiestan el desarrollo que nuestra especie ha tenido a través del tiempo, siendo la primera la prehistoria, seguido de la edad antigua, la edad media, la edad moderna y la contemporánea.²

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la violencia se origina desde las sociedades humanas de la Prehistoria, las cuales se perciben como violentas y en conflicto permanente; de algunos vestigios arqueológicos se desprenden rasgos que pueden caracterizarse como actos violentos, ya que se han hallado impactos de proyectiles y heridas en restos óseos humanos fosilizados.³

Marylène Patou-Mathis, indica que:

Las huellas más antiguas de violencia del hombre de que disponemos actualmente son las resultantes de la práctica del canibalismo. En efectos, en osamentas humanas del Paleolítico se han observado vestigios de desarticulaciones, descarnadas, fracturas y calcinaciones de cuerpos. De esta práctica relativamente rara, surgida hace unos 780.000 años, se han encontrado rastros en el conjunto de yacimientos arqueológicos y paleontológicos de la Sierra de Atapuerca (España).⁴

Ahora bien, la violencia puede afirmarse ya que “con una antigüedad superior a 12,000 años se han podido identificar algo menos de una docena de casos de muertes producidas por impactos proyectiles o golpes en la cabeza”⁵; estos fallecimientos pueden estar asociados a

¹Biblia Católica, Libro Génesis, Versículo 4. Alma Nupcial, 2019. México Disponible en: <https://www.bible.com/es/bible/149/GEN.4.RVR1960> y consultado el 15 de mayo de 2021.

²“Etapas históricas en el Desarrollo de la Humanidad”, La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: https://eacnur.org/es/blog/etapas-historicas-en-el-desarrollo-de-la-humanidad-te_alt45664n_o_pstn_o_pst (Consultado el 12 de marzo de 2024)

³ Marylène Patou-Mathis, “Los Orígenes de la violencia”, Revista. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Disponible en: <https://es.unesco.org/courier/2020-1/origenes-violencia> (Consultado el 15 de mayo de 2021)

⁴ *Idem.*

⁵ *Idem.*

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

existencias de ceremonias caníbales, por otra parte, existían actos de violencia que estaban relacionados con conflictos personales, ritos, sacrificios y riñas.

En el Paleolítico era común la práctica de usar huesos humanos en la confección de objetos domésticos, adornos, etc. por lo que es importante analizar cómo es que fallecieron las personas a las que les pertenecían estos restos.

La UNESCO, informa que la violencia colectiva surge en el Oriente con la sedentarización de comunidades humanas, aproximadamente 13,000 años antes de nuestra era, las víctimas:

Suelen ser por regla general individuos aislados o grupos reducidos de personas, lo que puede revelar tan sólo la existencia de conflictos en el seno de una comunidad y la aparición de los sacrificios humanos.⁶

Estos hechos nos describen que cuando menos hace unos 13,000 años, podría demostrarse que el hombre ha sido violento, pues de los vestigios arqueológicos se desprenden actos de fuerza que nos ponen en un punto de reflexión acerca del verdadero origen de la violencia.

No obstante, aunque he descrito la violencia de la prehistoria, es notorio que en las siguientes etapas de la humanidad, la violencia se manifestó fuertemente, con guerras, riñas, tomas de poder, venganzas, entre otras.

1.2 Concepto de violencia

La violencia es un concepto que tiene diferentes significados y acepciones, una podría ser la que describe la Organización Mundial de la Salud (OMS), como:

el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.⁷

⁶ *Ibidem.*

⁷ Organización Mundial de la Salud (OMS). Disponible en: <https://www.who.int/topics/violence/es/> (Consultado el 20 de abril de 2021).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Lammoglia, por su parte, nos dice que “la violencia es definida como toda acción que atenta contra la dignidad, la libertad y la integridad física y psíquica del ser humano, produciéndole sufrimiento, dolor o cualquier forma de limitación a su bienestar o al ejercicio de sus derechos”⁸; por su parte, Alicia Hernández y Natividad Bernal, indican que violencia:

Es el acto de ejercer algún tipo de agresión sobre otro o sobre uno mismo, implicando daño o destrucción a partir de diversos métodos que pueden ir desde lo físico y corporal, hasta lo verbal y lo emocional. Aunque en la mayoría de los casos la violencia explícita y visible, muchas veces puede ser tácita o implícita.⁹

Para estas autoras es importante la acción del sujeto activo frente al Otro, afectando de manera preponderante derechos humanos de manera activa, cuya intención es provocar el dolor a partir del daño y destrucción; es en ese sentido que, resulta importante determinar los espacios en donde se reproduce este fenómeno social, en tal sentido, Lammoglia refiere que:

la violencia se da en todos los ámbitos humanos, como la familia, la sociedad, la política, la escuela, los centros de trabajo, el deporte y; sin embargo, el hecho de que haya existido siempre en todo el mundo no es justificación para permitir que la violencia continúe, este autor menciona que la violencia provoca sufrimiento-dolor y que incide en la libertad y a la integridad física y psíquica así como la dignidad del ser humano.¹⁰

En este sentido Gorjón indica que:

conceptualmente la violencia se presenta como un estadio más avanzado de la agresividad. No hay violencia en sentido técnico, por una agresión aislada, esporádica, sino que esa agresión debe producirse en un contexto de sometimiento de la víctima. El agresor -sujeto dominante- se mueve en un ambiente en el cual la víctima se encuentra subordinada. Ello se produce paulatinamente en un contexto de continua agresión y correlativo deterioro de la personalidad de la víctima. En este

⁸ Hernández, Alicia & Bernal, Natividad. “Violencia de Género y Feminicidios en México”. *Cultura de la Violencia y Feminicidio en México*. Fontamara, México 2019, p. 126.

⁹ *Ibidem*. Pág. 127.

¹⁰ *Idem*.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

sentido puede hablarse de relaciones de dominación.¹¹

De estas definiciones se aprecia en un primer sentido, la “intención”, y es que no puede existir violencia sin tener la intencionalidad firme de producir un daño a una o varias personas; en una segunda acepción, es la “finalidad o resultado”, cuyo análisis corresponde a obtener algo de la víctima, para lo que es importante someter, denigrar, insultar, amenazar y tomar diferentes actitudes que tengan este propósito.

Explicar qué es la violencia no resulta sencillo, pues está basada en actitudes sociales y culturales, que al día de hoy, se manifiesta en una “forma de vida”, en la que los individuos que conformamos la sociedad caemos una y otra vez:

La violencia, desde una perspectiva sociocultural, se adquiere, se aprende, y en algunas sociedades y familias se transmite de generación en generación. Este tipo de violencia contra las mujeres se convierte en un conflicto social, complejo y multifactorial que conduce a la inequidad y, en los más grandes de los casos, en feminicidios.¹²

1.3 Sujetos de la violencia

Para que la violencia sea ejercida y produzca impactos sociales, políticos, biológicos, culturales, entre otros; se necesitan diferentes sujetos que correspondan a acciones propias; el sujeto activo de la violencia, es el agresor, el que produce la violencia, el que somete, el perverso; a quien, se le ha denominado victimario.

Otra definición precisa que, “el victimario es un individuo que se ha vuelto perverso porque se encuentra inmerso en una condición social que se nutre de todos los tipos y escalas de violencia propicios para ese comportamiento”¹³.

¹¹ Rodríguez Otero, Luis M. “Definición, fundamentación y clasificación de la violencia”. *Trazos Digital*, Revista Canaria de Trabajo Social. 2013.

¹² *Ibidem*, pág. 125.

¹³ “Víctima y victimario, las dos caras de la moneda”. *Boletín UNAM-DGCS-171*. Dirección General de Comunicación Social. Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. 2014 Disponible en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2014_171.html (Consultado el 29 de junio de 2021).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Ahora bien, el sujeto pasivo de la violencia, es el receptor de un evento violento ajeno él; el afectado directo y violentamente por el victimario; es el que doctrinariamente se le ha denominado víctima, éste más que ser un sujeto de la violencia, es la persona que desafortunadamente recibe los actos violentos de uno o varias victimarios, para hacer algo que no quiere.

La víctima (del latín *victima*) puede ser una persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio, que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra; que padece daño por culpa ajena o causa fortuita; que muere por culpa ajena o por accidente fortuito y; que padece las consecuencias dañosas de un delito”.¹⁴

Jurídicamente, la palabra víctima se define como aquella persona natural que experimenta una lesión objetiva de bienes legalmente protegidos, y se entiende que es así, porque se trata de una persona que intencionalmente sufre de una lesión a un derecho protegido en las leyes internacionales, nacionales o locales, pudiendo ser la integridad personal, la propiedad, e incluso, la pérdida de la vida.

El artículo 4, de la Ley General de Víctimas, indica que “Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte. Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella. (...)”¹⁵

El artículo 108, del Código Nacional de Procedimientos Penales, indica que al hablar de víctima nos referimos, “al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Asimismo, se considerará ofendido a la

¹⁴ Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en: del.rae.es/victima?m=form (Consultado el 20 de abril de 2021).

¹⁵ Ley General de Víctimas. *Diario Oficial de la Federación*, el 09 de enero de 2013. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_200521.pdf Consultado el 26 de septiembre de 2021)

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

persona física o moral titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción u omisión prevista en la ley penal como delito”¹⁶

A través de los años, la figura de la víctima ha sido invisibilizada, condenada al olvido, ya que socialmente trascienden sobremanera los actos del victimario, es destacable que las notas amarillistas, los periódicos, las noticias, tienen una redacción y una sobreexposición que denigra a la víctima y enaltece al victimario, además de ser notable que entre más sangre haya en esas notas, tuvieran mayor éxito entre los receptores. Así se observa cómo la comunicación social contribuye a normalizar actos violentos, en sí mismos, condenables.

1.4 Elementos de la violencia

Agustín Martínez Pacheco, en el artículo denominado “La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio”, indica cuales podrían ser los elementos de la violencia, mismos que describe de la siguiente manera:

El uso de la fuerza por parte de alguien; el daño; recibir dicho daño por una o varias personas; la intencionalidad del daño; el propósito de obligar a la víctima a dar o hacer algo que no quiere.¹⁷

Encontramos para la violencia física, cinco elementos que de manera consecutiva, conllevan a materializarla, estos son:

- a) El uso de la fuerza por parte de alguien;
- b) El daño;
- c) Recibir dicho daño por una o varias personas;
- d) La intencionalidad del daño; y

¹⁶ Código Nacional de Procedimientos Penales. *Diario Oficial de la Federación*, el 5 de marzo de 2014. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf (Consultado el 29 de junio de 2021).

¹⁷ Martínez Pacheco, Agustín. “La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio”. *Polít. cult.* [online]. 2016, n.46 [citado 2021-09-27], pp.7-31. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018877422016000200007&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0188-7742. (Consultado el 29 de junio de 2021).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

- e) El propósito de obligar a la víctima a dar o hacer algo que no quiere.

El canal de la violencia inicia desde el uso de la fuerza, hasta obligar a la víctima a hacer algo que no quiere, y esos actos concatenados, nos arroja como consecuencia dos caminos, el sometimiento de la víctima o, la muerte.

Ahora bien, es destacable que dentro de la materialización de los actos violentos, existe una voluntad intrínseca de la o las personas que generan el daño, ésta es la “intención”, y ello me hace distinguir entre los elementos objetivos y los subjetivos; los objetivos, son los hechos materializables, es decir, los que pueden palparse, verse, sentirse y apreciarse a través de los sentidos; los subjetivos, al contrario, manifiestan un “querer”, como una voluntad de “hacer”, en ese sentido, es que la intención es un elemento importante dentro de la ejecución de la violencia.

Destacando los elementos anteriores, considero que hay tres elementos más que son importantes en la ejecución de la violencia, éstos son:

- a) El medio (Instrumento);
- b) El móvil criminógeno (premeditación o circunstancial); y
- c) Cosificación de la víctima (Objeto de la violencia).

El medio es el objeto material con el que se ejecuta la violencia, éste o éstos instrumentos, coaccionan a la víctima para lograr el propósito de obligar a la víctima a dar o hacer algo que no quiere. El victimario, podría elegir entre diferentes instrumentos para ejercer el acto violento, por ejemplo, armas blancas o de fuego, explosivos, y en muchos casos la fuerza del cuerpo humano, siendo las manos, los brazos, las piernas, los dientes, entre otros.

Otro de los elementos, es el móvil, nos lleva a cuestionarnos el ¿Por qué? y el ¿Para qué? de la violencia, actualmente existen diversas investigaciones que apoyadas de la ciencia criminológica, intentan dar explicación de acuerdo con el método científico a estas

interrogantes.

El móvil, “es el elemento subjetivo que lleva a un sujeto en particular a realizar una conducta antisocial (...) por móvil se entenderá aquello de naturaleza interna que ha llevado al sujeto a cometer una conducta antisocial”¹⁸

Además, es importante analizar si el acto violento es premeditado o circunstancial, el primero, está basado en la planeación y la organización detenida para la comisión de un delito. El segundo, refiere la forma de actuar del individuo, con relación con la situación que vive en ese momento, no necesariamente se necesita contar con un móvil o tiene como objetivo obtener algo de la víctima, sino que en razón de la necesidad práctica del momento es que sucede el acto violento.

Finalmente, otro de los elementos de la violencia conlleva a analizar la óptica desde la perspectiva del victimario en la cual se “cosifica a la víctima”, en donde, trata a la víctima como cosa de la cual se puede obtener un fin. De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, cosificar es “Reducir a la condición de cosa a una persona”¹⁹

Para Helmut Dubiel, desde el punto de vista filosófico, cosificar significa:

la categoría más abarcante, a la que se hallarían sometidas tanto la de la subjetividad —la esfera pretendida de la libertad— como la de lo objetivo, correlativa del carácter de mercancía, de uso tabuizante pero dialéctica en sí misma y richtigen falsches Bewußtsein.²⁰

La integración de estos elementos, así como la existencia de uno o varios agresores y una o varias víctimas, fortalecen la materialización y ejecución de la violencia.

¹⁸Diccionario Jurídico. Disponible en: <http://diccionariojuridico.mx/definicion/movil-criminogeno/> (Consultado el 19 de junio de 2021).

¹⁹ Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en: <https://dle.rae.es/cosificar> (Consultado el 20 de abril de 2021).

²⁰Díaz, Carmen. “Dialéctica de la cosificación en T.W. Adorno”. *ÉNDOXA: Series Filosóficas*, 1999. pp. 255-269. UNED.

1.5 Campos de investigación de la violencia

Considerando la importancia de las ciencias como creadoras y compiladoras del conocimiento humano, mismas que a través del uso del método científico enriquecen el saber humano; para este trabajo de investigación, ha sido fundamental conocer el punto de vista de las ciencias respecto de la violencia; para lo cual la Psicología, la Criminología, el Derecho y la Filosofía, serán el punto de partida para abordar el presente trabajo de investigación. Se reconoce que configura un fenómeno multidimensional que involucra a la cultura y al lenguaje; debido a su expresión cotidiano pasa desapercibida. También implica una cuestión ética y moral, pues dicha violencia como acto irrumpe y trastoca la armonía, estabilidad y paz personal, familiar, comunitaria.

a. Desde la Psicología

La psicología puede entenderse como:

La ciencia que estudia los procesos mentales. La palabra proviene del griego: psique- (alma o actividad mental) y -logos (estudio). Esta disciplina analiza las tres dimensiones de los mencionados procesos: cognitiva, afectiva y conductual.²¹

Esta ciencia se ha encargado de analizar los procesos conductuales de las personas, con la finalidad de entender, comprender y canalizar los avances de la sociedad; de manera específica, la psicología explica que:

al hablar de violencia, se hace referencia a algo o alguien que está fuera de su estado natural, que obra con ímpetu o fuerza, y que se dirige a un objetivo con la intención de forzarlo. Puede ser física y verbal, puede emplear la amenaza, la persecución o la intimidación como formas de ejercicio del poder, y se va imponiendo como forma para resolver los conflictos o reclamar los derechos ciudadanos²².

²¹Universidad Veracruzana. “La psicología”. Disponible en: <https://www.uv.mx/veracruz/cess/vinculacion-y-extension/psicologia/> (Consultado el 29 de junio de 2021).

²² Irene Salas-Menotti. “Significado psicológico de la violencia y la agresión en una muestra urbana colombiana”. Colombia. 2008. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v4n2/v4n2a10.pdf> (Consultado el 29 de junio de 2021).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

La violencia bajo la perspectiva de esta ciencia hace referencia a que el victimario está fuera de sí, sin embargo, considero que esto es falso, o por lo menos, no es aplicable a la totalidad de los casos de las víctimas y victimarios, ya que, se entiende que el estado natural, es el estado de paz, tranquilidad, de solidaridad, tolerancia, entre otros, no obstante, esta es una forma optimista de analizar el mundo, una forma de óptica en la que todos los integrantes de la sociedad son buenos y ocasionalmente irrumpen este estado, para agredir a una o varias personas con la finalidad de forzarlo a hacer o no hacer algo.

La postura de Salas-Menotti, concuerda y hace sentido con la de Jean-Jaques Rousseau, y su teoría del buen salvaje, misma que aborda desde su obra *Emilio o de la educación*²³; para él, el estado de la naturaleza es un estado puramente instintivo, en el que debe existir un equilibrio entre las necesidades y el modo de satisfacerlas; este estado es aquel que nos acerca al reino de la sensibilidad, de la ingenuidad, de simplicidad, de la ignorancia, de la espontaneidad, de la pasión profunda, de la dignidad, de la nobleza; en fin aquel mueve a las personas a conservar y satisfacer sus necesidades sin dañar, ni hacer mal a cualquier persona.

En contraposición, la Psicóloga Jenny Taddey, indica que existe una diferencia sustancial entre lo que se conoce como agresividad y la violencia humana, siendo que la primera, es un instinto natural que la especie humana lleva consigo desde su nacimiento y, que es este mismo el que nos sirve para estar alerta, defendernos y adaptarnos al entorno; de conformidad con esta postura, la agresividad es biológica, instintiva y está regulada por reacciones neuroquímicas. Ahora bien, respecto a la violencia humana, la misma autora refiere que, la violencia no es un comportamiento natural del ser humano, sino que se trata de un producto cognitivo, social y cultural alimentado por los roles sociales, los valores, las ideologías, los símbolos, etc.²⁴

En ese sentido, tal y como lo indica la profesional existe una notable diferencia entre una y otra, una es natural (agresividad) y la otra es sociocultural (violencia); teniendo en cuenta lo

²³ Rousseau, Jean-Jacques. *Emilio o de la educación*. Nueva Edición. Madrid. 1762. Disponible en: https://books.google.com.mx/books?id=xvyByP2lslYC&pg=PR1&source=kp_read_button&hl=es&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false (Consultado el 29 de junio de 2021).

²⁴ Taddey, Jenny. De la agresividad a la violencia. 2018. Disponible en: <https://puntoedu.pucp.edu.pe/voces-pucp/de-la-agresividad-a-la-violencia/#:~:text=La%20agresividad%20es%20un%20instinto,est%C3%A1%20regulada%20por%20reacciones%20neuroqu%C3%ADmicas.> (Consultado el 25 de febrero de 2024).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

anterior, es como puedo concluir que, la violencia es la transformación de la agresividad cuya única intención es dañar a otro ser humano; inclusive, es trascendente indicar que la violencia es humana y no natural, puesto que los animales no humanos son agresivos, más no violentos.

Para la psicología, la violencia es un problema grave y es considerada como un asunto de salud mental, está profundamente enraizada en el poder que pone su acento en el dominio del uno sobre el Otro. Bajo esa tesitura, la violencia se aprende y se reproduce, convirtiéndose en una forma del ejercicio del poder.

b. Desde la Criminología

La Criminología como disciplina tiene mucho que aportar al fenómeno de la violencia contra la mujer, esta se entiende como:

Una disciplina sintética, causal, explicativa, natural, cultural y no jurídica de las conductas antisociales, que ha tenido un gran auge y desarrollo en los últimos años, por ello se torna en la piedra angular para comprender las conductas que atentan contra el orden social y los supuestos en que esas conductas pueden llegar a configurar delitos sancionados por la legislación penal correspondiente.²⁵

Esta ciencia es utilizada en mayor medida en el *foro*, en la presentación de los casos concretos frente a los tribunales, y tiene como objetivo establecer la ruta crítica y explicativa de las conductas de las personas en la sociedad.

Para la criminología:

La violencia es el uso de la fuerza, pero desde el punto de vista criminológico no basta ese componente para establecer que un hecho criminal sea violento, por esta razón nos parece muy pertinente precisar que, sin el componente "agresividad", un acto criminal deja de ser violento. El psiquiatra Vethencourt, puntualiza al respecto que es la agresión lo que define

²⁵ *Guía de estudio para la asignatura Criminología y Criminalística*. División de Universidad Abierta. Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. 2020. Pág. 6 Disponible en: https://www.derecho.unam.mx/ofertaeducativa/licenciatura/sua/Guias/Posgrado/Guia_Criminologia_Criminalistica.pdf (Consultado el 29 de junio de 2021).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

el comportamiento violento criminal y precisa, aún más, que el agresor es siempre destructivo, necesita producir un sufrimiento para sentirse saciado. Esto significa que la violencia, sin carga agresiva no es violencia destructiva, y, por lo tanto, no toda violencia es dañina.²⁶

Bajo esta perspectiva de violencia, es importante analizar el componente “agresividad”, puesto que hacer uso de la fuerza por parte del victimario, no es suficiente, sino que el fin de acercarse a la víctima es provocar el dolor, el sufrimiento; luego entonces, la intención, será para esta ciencia el móvil, para que exista violencia.

Derivado de la criminología, existe una sub-rama, la victimología, de acuerdo con Sergio J. Cuarezma:

Es una ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del estudio del crimen, de la persona del delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo, tratando de suministrar una información válida contrastada sobre la génesis, dinámica y variables principales del crimen contemplado éste como un problema individual y como problema social, así como de los programas de prevención eficaz del mismo y técnicas de intervención positivas en el delincuente.²⁷

Castillero Mimenza, refiere que la victimología “hace referencia a la disciplina científica derivada de la criminología que estudia a las víctimas de la delincuencia en las diversas fases de victimización”²⁸ Esta ciencia, concretamente:

Analiza el conjunto de factores que provocan que la persona se convierta en víctima, tanto si la situación ha sido provocada por una segunda persona o se debe a la propia actuación o azar (como un accidente laboral por ejemplo), la relación de los hechos con la ley vigente y

²⁶ Santos, Tamara. “Repensando la violencia desde la Criminología”. Universidad de Zulia. Repositorio Académico 2017. P. 33

²⁷ Cuarezma Téram, Segio J. “La victimología”. Serie Estudios Básicos de Derechos Humanos Tomo V, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. P. 297 Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1839/19.pdf> (Consultado el 29 de junio de 2021).

²⁸ Castillero Mimenza, Oscar. “Victimología” *¿Qué es y cuál es su objeto de estudio?*. Servicios Integrales Jurídico Forense (SIJUFOR) Disponible en: <https://www.sijufor.org/informacioacuten-relevante-en-materia-forense/victimologia-que-es-y-cual-es-su-objeto-de-estudio> (Consultado el 29 de junio de 2021).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

la posible reparación de daños y la relación entre los aspectos que pueden provocar que una persona sea víctima y la ocurrencia del crimen.²⁹

Esta rama o área de manera concreta enfocará sus estudios en la víctima, la persona agresora y la conducta antijurídica, culpable y punible; es por ello que es indispensable analizar la violencia desde la perspectiva de esta rama social.

c. Desde el Derecho

Esta ciencia es la madre de las ciencias jurídicas, Stammler construye en su definición de derecho que reza de la siguiente manera:

El derecho es un querer, entrelazante o vinculante, autárquico e inviolable. De la nota de querer emanan las categorías de sujeto y objeto del derecho, de la característica de entrelazante o vinculante, obtiene las categorías de fundamento del derecho y de relación jurídica; de la nota de autarquía desprende soberanía jurídica y sujeción al derecho, y de la nota de la inviolabilidad obtiene las categorías de juridicidad y antijuridicidad.³⁰

La Ciencia del Derecho proviene del vocablo latino *directum*, que significa no apartarse del buen camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido y en general se entiende por Derecho, al conjunto de normas jurídicas, creadas por el Estado para regular la conducta externa de los hombres y en caso de incumplimiento esta prevista de una sanción judicial, también se conceptualiza como:

El conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia.³¹

²⁹ *Idem.*

³⁰ Cárdenas García, Jaime. “Conceptos jurídicos fundamentales y división tradicional de la dogmática jurídica”. V/LEX. Disponible en: <https://vlex.com.mx/vid/conceptos-fundamentales-tradicional-dogmatica-275274763> (Consultado el 29 de junio de 2021).

³¹ Poder Judicial de Guanajuato. Conceptos jurídicos Fundamentales. Disponible en: https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf (Consultado el 29 de junio de 2021).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Para esta ciencia, el concepto de violencia es relevante, mucho más aún para la rama Penal, puesto que en la mayoría de los delitos tipificados en los códigos penales, existen actos violentos que involucran a una o varias víctimas y a uno o varios victimarios.

La ciencia jurídica nació para poder controlar la conducta externa de la humanidad en la sociedad, y entre esas conductas que había que controlar, se encontraban los actos violentos, siendo de entre los primeros delitos castigables, los robos, los homicidios, y la trata de blancas, éstos claramente involucran víctimas y victimarios, así como todos los elementos ya descritos con anterioridad.

Asimismo, el Derecho se entiende, desde una perspectiva socio-jurídica, como una ideología-norma, ya que es concebido desde diversas posturas ideológicas permeadas desde el ámbito subjetivo que se eleva a rango de verdad cuando se positiviza en el orden jurídico legitimado; dentro de los fines del derecho está el del control social que, sin duda, conlleva tipificar una conducta que trae consigo una sanción jurídica al infringir la norma.

Preponderantemente, el Derecho se ha concebido como un antídoto contra la violencia, el cual está profundamente ligado a que el Derecho moderno se concibe como una forma civilizada no violenta para la resolución de diversos tipos de conflictos. Es decir, regular jurídicamente los conflictos y establecer formas institucionalizadas para su tramitación se entiende como una manera de pacificar las relaciones humanas.

No obstante lo anterior, también es claro que, el Estado de Derecho funda su eficacia en la posibilidad de apelar al uso de violencia como por ejemplo: presentaciones forzadas, prisiones preventivas, uso legítimo de la fuerza, uso de armas, penas corporales legitimadas, etc. En ese sentido, la actitud violenta del Estado, para él mismo, no es violencia, siendo que el miedo es el sustento institucionalizado para garantizar el orden social.

En ese sentido, el Derecho y la violencia tienen mucha más relación de lo que fácticamente se sostiene, dado que esta ciencia nació del uso de la violencia, incluso el derecho históricamente ha legitimado formas violentas para someter a los ciudadanos. Ahora, diversas reformas en materia de Derechos Humanos han intentado limitar y controlar el poder político para que en vías de un Estado garantista puedan promover, respetar, proteger

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

y garantizar los derechos y las libertades de todas las personas, sin embargo las arbitrariedades aún son una constante del siglo XXI.

1.6 Tipos de violencia

Dentro de los tipos de violencia la Organización Mundial de la Salud (OMS), propone dividir la violencia en categorías generales, estas son:

1. La violencia autoinfligida;
2. La violencia interpersonal; y
3. La violencia colectiva.
4. Violencia cultural
5. Lingüística (usos ofensivos, agresivos): “¡esa vieja!”

La primera de estas, refiere la violencia que se ejerce una persona a sí misma. La segunda, es la que se inflige contra grupos pequeños de personas; y la última, es la que se aplica contra grupos de personas grandes, esta clasificación está organizada por el victimario, es decir por la persona o personas que aplican la fuerza.

La violencia autoinfligida, comprende comportamientos suicidas, intentos de suicidio, automaltratos, golpes y mutilaciones.

La violencia interpersonal, está relacionada con la violencia familiar, la violencia de pareja, la violencia entre integrantes de la comunidad, la que se manifiesta entre pandillas y la violencia en establecimientos públicos o privados.

Finalmente, la violencia colectiva, se refiere a la violencia cometida por grupos grandes de personas o por el Estado, ésta comprende a la violencia social, la política y la económica.

1.7 Consecuencias de la violencia

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

La violencia puede tener diversas consecuencias, están estrechamente ligadas con el tipo de violencia que es ejercida sobre la víctima. En este sentido Martínez Pacheco³² refiere que dentro de las consecuencias personales de la violencia podemos encontrar:

Desde una conmoción, una contusión o un rasguño, una inflamación o un dolor de cabeza, a un hueso roto, un ataque al corazón, la pérdida de un miembro e incluso la muerte [acotando más adelante que] es siempre un acto relacional en el que su víctima, aun cuando sea involuntario, no recibe el trato de un sujeto cuya alteridad se reconoce y se respeta, sino el de un simple objeto potencialmente merecedor de castigo físico e incluso destrucción.

En este sentido, las consecuencias van más allá del daño físico, trascienden al ámbito personal, como por ejemplo, el psicológico, el económico, el familiar, el laboral, entre otras que priva a la víctima de una vida libre y sana.

Estas consecuencias están narradas de forma personal, pero es importante acotar que existen consecuencias familiares, sociales, políticas, económicas, jurídicas, etc. que se generan como secuela de un acto violento. Un ejemplo claro podrían ser las Sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que la mayoría de ellas derivan de estudios a actos violentos y que han generado paradigmas en diferentes materias, para eliminar o disminuir dicha violencia.

1.8 ¿Por qué la violencia?

Existen diversas teorías que explican la violencia, así como el por qué de la existencia de las conductas violentas, estas son:

1. Teoría Biológica: Explica la existencia de la violencia a partir del estudio de factores biológicos, hormonales, emocionales, cognitivos e incluso ambientales.

³² Martínez Pacheco, Agustín. “La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio”. Polít. cult. [online]. 2016, n.46 [citado 2021-09-27], pp.7-31. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018877422016000200007&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0188-7742. (Consultado el 29 de junio de 2021).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Yolanda Ruíz, en su obra *Biología, Cultura y Violencia*³³, refiere que los representantes de la teoría biológica son Darwin y Lorenz, y éstos afirman:

que la violencia es un instinto que se desarrolla tanto individual como grupalmente. Para Lorenz, la violencia es una característica específicamente humana, pues en los animales existen mecanismos autolimitadores de la agresión que el hombre ha perdido, por lo que la acción destructora es más intensa en el hombre. Y para la mayoría de etólogos, la agresión es respuesta a instintos que diferencian entre conductas instintivas o conductas que pretenden evitar estímulos dolorosos. Esta perspectiva, a nuestro entender, confunde el término agresión con violencia, puesto que la agresión sí que es instintiva en toda especie que pretende la supervivencia y no la violencia, ya que ésta sólo es fruto de las construcciones culturales. Desde esta teoría la cultura carece de un papel decisivo, así como los aspectos morales y racionales que son ineficaces para evitar las conductas de agresión y de violencia.³⁴

De acuerdo con la Fundación Nacional para el Desarrollo de El Salvador, afirma que, para la teoría biológica “la violencia es un instinto que se desarrolla tanto individual como colectivamente. Estas teorías desestiman el papel de la cultura, de la moral y de la racionalidad como agentes decisivos para evitar las conductas de agresión y violencia.”³⁵

2. Teoría Emocional: Describe la violencia a través de la emociones, de los sentimientos originados como un agente decisivo de la conducta de agresión.

Yolanda Ruíz, entiende la violencia como “un deseo de destrucción, de ataque a otros porque nos representan en aquello que somos y por esta razón, tenemos que negarnos y castigarnos.”³⁶

³³ Ruiz, Yolanda. “*Biología, Cultura y Violencia*”. Jornades de Foment de la Investigació. Universitat Jaume I. Disponible en: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/79630/Forum_2002_13.pdf?sequence= (Consultado el 29 de junio de 2021).

³⁴ *Idem*. Pág. 2

³⁵ Fundación Nacional para el Desarrollo. “Curso de prevención de la violencia en línea”. El Salvador. 2017. Disponible en: <http://www.repo.funde.org/id/eprint/1243/2/1-Marco-teóricoPV.pdf> (Consultado el 2 de junio de 2021).

³⁶ Ruiz, Yolanda. “*Biología, Cultura y Violencia*”. Jornades de Foment de la Investigació. Universitat Jaume I. Disponible en: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/79630/Forum_2002_13.pdf?sequence= (Consultado el 29 de junio de 2021).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

3. Teoría Estructural: La violencia es el producto de los sistemas políticos y económicos de la sociedad, de modo que la responsabilidad no la asumen los individuos, sino la estructura social a la que pertenecen.

Hiroko Asakura, afirma que la violencia estructural puede sufrirla:

Cualquier persona que pertenece a un orden social contribuye o sufre indirectamente este tipo de violencia; es decir, quienes forman parte de la sociedad están inmersos en las relaciones de poder derivadas de la distribución desigual de recursos, sean materiales o inmateriales. Como lo señala Johan Galtung (1969), la diferencia entre la violencia directa -física, psicológica, económica y sexual- y la estructural consiste en que en la segunda no existe un actor a quien pueda identificarse como productor del daño. Por eso se considera que su raíz se encuentra en la estructura y se manifiesta como una relación de poder desigual, lo cual se traduce en desigualdad en el acceso a oportunidades de vida (Galtung, 1969: 171). Este tipo de violencia puede observarse entre individuos, grupos, países, regiones, etcétera.³⁷

4. Teoría Social o Mimética: Refiere a las relaciones sociales de la humanidad.

La violencia es una respuesta a un estímulo condicionado en el que se asocian afectos aversivos, como respuesta reforzada positivamente en el ambiente que rodea al organismo, como imitación de conductas ajenas reforzadas, o como respuesta a una situación que produce un bloqueo de meta en el organismo.³⁸

Para Dollard, representante de esta teoría, considera que, la frustración es la causa de la agresión y afirma que: “toda respuesta agresiva deberá tener una situación frustrante generadora. La frustración tiene carácter acumulativo. A mayor frustración, mayor agresión”³⁹

La Teoría social se divide en:

³⁷ Hiroko Asakura. Articulando la violencia y las emociones: las experiencias de las mujeres migrantes centroamericanas residentes en Houston, *Texas*. Sociológica (Méx.) vol.31 no.89 México sep./dic. 2016

³⁸ Ruiz, Yolanda. “Biología, Cultura y Violencia”. Jornades de Foment de la Investigació. Universitat Jaume I. Disponible en: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/79630/Forum_2002_13.pdf?sequence= (Consultado el 29 de junio de 2021).

³⁹ *Idem.*

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

a) ambientales reactivas -entienden la violencia como una respuesta reforzada positivamente en el ambiente que rodea al organismo -a un estímulo condicionado al que se asocian afectos aversivos -a la imitación de conductas ajenas reforzadas y a una situación que produce bloqueo de meta; b) socioafectivas -enfatan la experiencia social sin negar el componente biológico y entienden la violencia como un deseo de destrucción.⁴⁰

⁴⁰ Fundación Nacional para el Desarrollo. “Curso de prevención de la violencia en línea”. El Salvador.2017 Disponible en: <http://www.repo.funde.org/id/eprint/1243/2/1-Marco-teóricoPV.pdf> (Consultado el 2 de junio de 2021).

Capítulo 2 ¿Cuál es el origen de la violencia de género?

Este capítulo tiene como principal propósito dar una perspectiva del concepto de género, de patriarcado y de violencia de género, los cuales constituyen un primer insumo para abordar la problemática de este trabajo de investigación.

Asimismo, se retoma la teoría de Aura Cumes Simon, quien realiza una propuesta explicativa de la violencia de género, ésta se compone de cuatro premisas basadas en que: a) El patriarcado y la clasificación social de género son herencias coloniales; b) Todos los mitos de origen subordinan a las mujeres; c) El feminismo comunitario desde donde se afirma que hay un patriarcado occidental y un patriarcado ancestral que se fusionaron con la colonización; y, d) La necesidad de historizar el patriarcado, pero también de criticar y superar.

Cada una de estas premisas tienen un sustento teórico el cual se aborda desde la perspectiva de género, así como desde el quehacer investigativo de múltiples autoras feministas que con sus aportes enriquecen la génesis, materialización, victimización y propuesta a la violencia de género cometida en agravio de las mujeres.

El objetivo de este capítulo es visibilizar desde el concepto de género y violencia de género, y en ese sentido, concientizar sobre posible origen de este sistema hegemónico, así como cuestionar los sistemas patriarcales que en la actualidad permean a la sociedad mexicana y los tipos de violencia y modalidades en los que se presentan. Se propone conceptualizar la palabra género, patriarcado y violencia de género; analizar y criticar la teoría del origen de violencia de género que propone Aura Cumes Simon; explicar porque el patriarcado y la clasificación de género son herencias coloniales; analizar diversos mitos para conocer si de origen subordinan a las mujeres; conceptualizar al feminismo comunitario; diferenciar al patriarcado ancestral, al colonial y al occidental; analizar la necesidad de historizar el patriarcado y; relacionar los tipos de violencia y sus modalidades cometidos por razones de género contra las mujeres con el patriarcado.

2.1 Concepto de género

Desde la segunda mitad del siglo XIX hasta nuestros días, autoras, manifestantes y diversos grupos sociales se han preocupado por conceptualizar la palabra género, así como de demostrar que es el conjunto de conductas aprendidas culturalmente de lo que debe o puede ser un varón o una mujer.

El pensamiento de género a través de los años ha liderado estas investigaciones, ya que trata de demostrar las desigualdades y privilegios que desde el sistema patriarcal se ha impuesto a cada uno de los sexos. Además, los roles socialmente construidos han vislumbrado la importancia de equilibrar las inequidades, injusticias y la jerarquización de personas basadas en la idea de igualdad.

Para Seyla Benhabib, el género es: “La construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de tipo de diferencia entre los seres humanos.”⁴¹

En cambio, Para Marcela Lagarde y de los Ríos:

El género es más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones en la política y en la cultura. El género es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado desde la base de la sexualidad: la sexualidad a su vez definida y significada históricamente por el orden genérico.⁴²

Si observamos detenidamente, ambos conceptos con relación al género, enfocan una categoría diferencial que es: la construcción social o bien, el orden sociocultural; ésta es la que de manera generacional ha venido permeando en la forma en la que han de conducirse los sexos (hombre-mujer) en las sociedades.

⁴¹Lagarde y de los Ríos, Marcela. *Género y feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*. Ed. Siglo XXI. México. 2018. Pp. 28-29.

⁴² *Ibidem*, pág.29.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

El género vislumbra la diferencia entre los sexos, demostrando que existe una desigualdad social, histórica y culturalmente aprendida de lo que es o no ser varón o mujer, y como es que los sexos deben comportarse; éste es el resultado de una construcción que como dice Marcela Lagarde⁴³, conlleva mucho más que una simple categoría, sino hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de los fenómenos históricos construidos en torno al sexo. En estos últimos es importante mencionar a la violencia, la lucha de poder, sometimiento y subordinación que han sido consecuencia del traspaso de factores violentos de repetición que se han transmitido de generación en generación.

De lo anterior me permito decir que, la estructura social depende del significado que el género le dé a los cuerpos y no de lo que los cuerpos sean por su propia naturaleza, por lo que primero ocurrió lo social y luego se normalizó y naturalizó con el significado del género.

Abonando a lo anterior, Judith Butler, quien ha realizado diversos aportes en materia de feminismo, género y hererosexualidades, refiere que, debemos “considerar el género como una forma de hacer, una actividad incesante performada, en parte, sin saberlo y sin la propia voluntad, no implica que sea una actividad automática o mecánica. Por el contrario, es una práctica de improvisación en un escenario constrictivo”⁴⁴; y en efecto, el género no es simplemente el conjunto materializado e invisibilizado de acciones y actitudes que fomentan desigualdad, es un marco de privilegios para solo uno de los sexos que, como bien lo dice ella, se encuentran en el ambiente propicio, el cual denominó de la “subordinación”.

La posición de Butler es sumamente interesante, deja mucho qué pensar, ¿será acaso que todos los días somos actores o actrices de un escenario de opresión, exclusión y con posiciones privilegiadas para solo uno de los sexos? Vale la pena dejar esta pregunta para el capítulo 4, en el que de conformidad a las conclusiones y propuestas de esta investigación intentaré dar respuesta a diversos cuestionamientos personales.

Ahora bien, el concepto de género se encuentra íntimamente ligado con el patriarcado, o también llamado sistema de dominación patriarcal, “el género y el concepto de patriarcado, se enriquecen dinámicamente, en el marco del desarrollo de opciones políticas de

⁴³ Cfr. *Ibidem*. Pág.29.

⁴⁴ Butler, Judith. *Deshacer el género*. Paidós. México. 2021. Pág. 13

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

transformación de las relaciones entre los sexos en nuestras sociedades”⁴⁵, y en ese sentido, la idea del patriarcado:

No solo construye las diferencias entre los hombres y las mujeres, sino que las construye de manera que la inferioridad de éstas es entendida como biológicamente inherente o natural. [...] Las ideologías patriarcales no sólo afectan a las mujeres al ubicarlas en un plano de inferioridad en la mayoría de los ámbitos de la vida, sino que restringen y limitan también a los hombres, a pesar de su situación de privilegio. En efecto, al asignar a las mujeres un conjunto de características, comportamientos y roles “propios de su sexo”, los hombres quedan obligados a prescindir de estos roles, comportamientos y características y a tensar al máximo sus diferencias con ellas.⁴⁶

Para Facio y Friesel patriarcado es:

La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso a las mismas pero no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o recursos.⁴⁷

Por otra parte, el patriarcado también se considera como la toma de poder impulsada por el orden biológico, éste fue elevado además de lo social, a la categoría política y económica. El sistema patriarcal justifica la dominación por parte de los hombres frente a la mujer bajo la idea de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres.

Este orden social, tiene su base y origen en la familia cuyo jefe y líder es ejercido en la figura del padre proyectando así, el factor de repetición. Las características de los sistemas patriarcales son: ser un sistema histórico, está basado en el dominio y la opresión ejercidos

⁴⁵ Facio, Alda & Fries, Lorena. “*Feminismo, género y patriarcado*”. Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires. Año 3, Número 6, 2005. ISSN: 1667- 4154. Pág. 261. Consultado el 5 de octubre de 2022 y disponible en: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf.

⁴⁶ *Ídem*.

⁴⁷ Facio, Alda & Fries, Lorena. “*Feminismo, género y patriarcado*”. Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires. Año 3, Número 6, 2005. ISSN: 1667- 4154. Pág. 261. Consultado el 5 de octubre de 2022 y disponible en: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

por el hombre y materializados a través de la violencia institucionalizada por la familia y el Estado hacia la mujer, existe subordinación directa e indirecta o simbólica.

Ahora bien, el hecho de que el sistema patriarcal fundamentalmente se trate del dominio que tienen los hombres sobre las mujeres no implica que todos los hombres gocen de los mismos privilegios, por ejemplo, los negros, los indígenas, los discapacitados, pertenecientes a la diversidad sexual, etc. Así, el punto máximo de la jerarquía es ser el varón blanco, rico, en edad reproductiva, sin discapacidades físicas y heterosexual; por lo que, las mujeres no son parte de esa jerarquía en tanto constituyen lo Otro, aquello que no es.

Si bien es cierto el género y el patriarcado parecieran ser conceptos y dinámicas sociales emparejadas, también lo es que, una deviene de la otra, y en ese sentido es que no podría existir el género sin que antes el patriarcado haya establecido los roles que han de jugar cada uno de los sexos, basados tanto en lo social como en lo biológico.

Aunado a lo anterior, existen diversas categorías de interseccionalidad⁴⁸ en las personas que las ubican en un nivel de inferioridad frente a otras, y eso las convierte en una, doble, triple o “n” veces discriminada por la clase opresora, por ejemplo: en una jerarquía marcada por los varones, una mujer negra resulta más discriminada que el varón negro porque además de ser mujer como una característica de inferioridad, podría contar con más categorías de discriminación como: ser negra, indígena, homosexual, etc.

No obstante que uno (el varón) de los sexos pareciera tener más privilegios que el Otro (la mujer), no significa que el primero no esté restringido y tenga que cumplir con comportamientos que no le satisfacen completamente.

La violencia es una de las consecuencias de la construcción social patriarcal y las relaciones de género, misma que no se ha acrecentado a través de los años, sino que se ha vislumbrado

⁴⁸ “La interseccionalidad es un marco diseñado para explorar la dinámica entre identidades coexistentes (por ejemplo, mujer, negra) y sistemas conectados de opresión (por ejemplo, patriarcado, supremacía blanca). El término fue creado por Kimberlé Crenshaw y desafía el supuesto que sigue socavando el movimiento feminista: que las mujeres son un grupo homogéneo, igualmente posicionado por las estructuras de poder. En un contexto feminista, permite una comprensión completamente desarrollada de cómo factores como la raza y la clase dan forma a las experiencias de vida de las mujeres, cómo interactúan con el género.” Educación en igualdad. *Interseccionalidad: definición, historia y guía*. México. 2020. Consultado el 07 de marzo de 2024 y disponible en: <https://www.educandoenigualdad.com/2020/02/20/interseccionalidad-definicion-historia-y-guia/>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

con el reclamo, la inconformidad, las muertes, las desapariciones, los secuestros, el maltrato, las cifras negras de las fiscalías de justicia de cada uno de los Estados y detonado con la exigencia social del género más vulnerable, oprimido y excluido, en este caso la mujer.

2.2 Teorías del origen de la violencia de género

Para comenzar a realizar el abordaje hacia las teorías del origen de la violencia de género, es conveniente conceptualizar, para lo cual, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres, se entiende como violencia de género:

a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género.⁴⁹

Al respecto, la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), indica que:

El término ‘violencia de género’ hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género.

La violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos; al mismo tiempo, se trata de un problema de salud y protección que pone en riesgo la vida. Se estima que una de cada tres mujeres sufrirá violencia física o sexual en el transcurso de su vida. En situaciones de crisis y desplazamiento, aumentan las posibilidades de que las mujeres y las niñas sufran violencia de género.⁵⁰

⁴⁹ Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. Consultado el 03 de noviembre de 2021 y disponible en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>.

⁵⁰ Violencia de Género. Consultado el 03 de noviembre de 2021 y disponible en: <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Existen diversas teorías relacionadas con el origen de la violencia de género, para este trabajo de investigación retomó la postura de Aura Cumes Simon, quien señala cuatro principios explicativos respecto de la existencia del patriarcado, las cuales son:

La primera afirma que el patriarcado y la clasificación social de género son herencias coloniales; en esta Cumes incluye las posiciones de María Lugones y las posiciones de mujeres y varones indígenas. La segunda explicación que la autora propone es la de Rita Segato, quién asegura que todos los mitos de origen subordinan a las mujeres. La tercera, la del feminismo comunitario desde donde se afirma que hay un patriarcado occidental y un patriarcado ancestral que se fusionaron con la colonización, lo que Julieta Paredes nombra *entronque de patriarcados*. Por último, Cumes trae a cuenta la propuesta de Silvia Federici sobre la necesidad de historizar el patriarcado⁵¹.

En este recuento realizado por Cumes, trataré de explicar cada una de las cuatro posturas teóricas, de la siguiente manera:

2.2.a. El patriarcado y la clasificación social de género son herencias coloniales

Es conveniente realizar un breve análisis del origen del género. Y es que diversos autores sostienen que la estructura de lo que conocemos hoy como “género” tiene su origen en la decolonialidad, es decir, a partir de la colonización; al respecto María Lugones, explica en la obra *Colonialidad y género*⁵² que la forma de pensar eurocentrista ejercía luchas de control por el “acceso sexual, sus recursos y sus productos”, hecho que define a sobremanera el sexo/género para la materialidad de la colonialidad, la modernidad y la contemporaneidad, ubicadas entre el siglo XV y el XXI e.c.

En esa construcción decolonial de la palabra género, involucró y sigue involucrando una visión hegemónica, patriarcal y heterosexual de las sociedades que se construyeron con base a la imposición del poder de culturas hegemónicas. Lugones explica que con la

⁵¹Oyēwùmí, Oyèrónkẹ. *La invención de las mujeres. Una perspectiva africana sobre los discursos occidentales del género*. Editorial en la frontera. Colombia, 2017. Pp. 11-12.

⁵² Lugones, María. “Colonialidad y género: Hacia un Feminismo Descolonial.” *Género y Descolonialidad*. Ediciones del Signo. Argentina. 2014. Pág. 14.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

decolonialidad del género se construye la idea de “el sistema moderno-colonial de género”, como una forma de comprender la imposición colonial y lo profundo de esa misma imposición. En el caso de México, la colonización que data de al menos quinientos años realizada a nombre y por órdenes del Rey Carlos I de España, quien instruyó a Hernán Cortés para someter a las culturas tribales de la época precolombina, lo que trajo como consecuencia la caída de uno de los grandes imperios de la época, el Mexica.

El sistema moderno-colonial, además de someter e imponer los roles de género, instauró un sistema capitalista, eurocentrado y global que subordinó y violentó a las mujeres, las cuales cumplían con factores interseccionales contundentes como ser mujeres no blancas y desprovistas de poder; el género, por supuesto, analizado desde la decolonialidad marca el inicio de la imposición, la disolución de las sociedades forzadas y el nacimiento de las víctimas de la dominación, exclusión y explotación hegemónica de la figura diferente al *hombre blanco*⁵³.

La colonialidad ha permeado tanto a las estructuras sociales como a las económicas, viendo nacer al capitalismo y a nuevas demarcaciones socioterritoriales que construyeron el desarrollo de las sociedades coloniales. También es oportuno hablar de “la diferencia” que marcó una de las líneas más dolorosas de la historia, remarcada en el contexto de el hombre-mujer, la raza (el negro y el blanco), continental (América- Europa- Africa), pero sobre todo el disformismo biológico.

El disformismo biológico se refiere a la binariedad establecida entre lo que es hombre o mujer y como lo indica, Lugones, “el heterosexualismo y el patriarcado están inscriptos con mayúsculas y hegemónicamente en el significado mismo del género”⁵⁴; es decir que, la diferencia del cuerpo humano implica una heterosexuación establecida por el patriarcado para la generación de poder y privilegios.

⁵³Para efectos de la presente investigación, me refiero al *hombre blanco* como aquellas personas del sexo masculino y europeo cuyo perfil era realizar actividades enfocadas a la mantener y acrecentar la colonia, éste ejercía la dominación hegemónica y de subyugación racial en el continente americano, dejando como consecuencia, la prevalencia de varias condiciones de privilegio asociadas a los blancos.

⁵⁴Cfr. Lugones, María. *Colonialidad y género: Hacia un Feminismo Decolonial*. Género y Decolonialidad. Ediciones del Signo. Argentina. 2014. Pág. 17.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Para Quijano el sexo es incuestionablemente biológico y valora con mayor precisión la colonialidad de las relaciones de género, tratando de desmenbrar las relaciones de género alrededor de la colonialidad del poder eurocentrico, lo que realizó de la siguiente manera:

- 1) En todo el mundo colonial, las normas y los patrones formal-ideales de comportamiento sexual de los géneros y en consecuencia los patrones de organización familiar de los “europeos” fueron directamente fundados en la clasificación “racial”: la libertad sexual de los varones y la fidelidad de las mujeres fue, en todo el mundo eurocentrado, la contrapartida del “libre”—esto es, no pagado como en la prostitución, más antigua en la historia— acceso sexual de los varones “blancos” a las mujeres “negras”e “indias,” en América, “negras”en el África y de los otros “colores”en el resto del mundo sometido.
- 2) En Europa, en cambio, fue la prostitución de las mujeres la contrapartida del patrón de familia burguesa.
- 3) La unidad e integración familiar, impuestas como ejes del patrón de familia burguesa del mundo eurocentrado, fue la contrapartida de la continuada desintegración de las unidades de parentesco padres-hijos en las “razas” “no-blancas”, apropiables y distribuibles no solo como mercancías, sino directamente como “animales”. En particular, entre los esclavos “negros”, ya que sobre ellos esa forma de dominación fue más explícita, inmediata y prolongada.
- 4) La característica hipocresía subyacente a las normas y valores formal-ideales de la familia burguesa, no es, desde entonces, ajena a la colonialidad del poder.⁵⁵

Así en el marco de la colonialidad, tal y como lo describe Quijano, en el marcaje de la diferencia racial se fundaron las normas, los patrones formales e incluso los ideales de la forma del comportamiento sexual de los géneros, ésto basado totalmente en el formato de la familia “europea”, en ese sentido, el género se reduce a la organización del sexo y la disposición quienes son constituidos como “recursos y productos”, o como un medio de procreación y servicio, en este caso, la mujer

Entonces esta postura, respecto a que “el patriarcado y la clasificación social de género son herencias coloniales”, en la que se fundamenta de manera concisa que la estructura hegemónica, enfocada a la biología de las personas y la consideración como servicio o

⁵⁵ *Ibidem.* Pp. 22-23.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

producto construye la idea del género de la sociedad colonial/moderno e incluso, contemporánea.

2.2.b. Los mitos de origen subordinan a las mujeres

La segunda propuesta explicativa de la existencia del patriarcado implica un ejercicio de reflexión en el que se analice mesuradamente el papel de la mujer en el desarrollo de la mitología clásica, antigua, la prosa, la narrativa, incluso, en la religiosa, puesto que a pesar de ser narraciones fantásticas e imaginarias de vivencias de determinados personajes, en éstas se establecen relaciones de poder basados en el género, y que, sobre todo subordinan y condenan a la mujer, los hechos que preponderantemente se describen en estos mitos están muy presentes en la construcción de la cultura y la sociedad real.

Los mitos ofrecen un discurso en el cual se perpetúan no solo los roles de feminidad patriarcal, sino la subordinación desde la perspectiva de un discurso mitológico y la dominación masculina, en la que se justifica la opresión hacia las mujeres y se instaura la construcción de la identidad femenina, también, mediante estos relatos se fortalece la proyección androcéntrica y la perpetuación del sistema hegemónico por excelencia, por supuesto, el patriarcal.

Los mitos sobre la violencia de género son definidos conceptualmente como, “creencias estereotípicas sobre esta violencia que son generalmente falsas, pero que son sostenidas amplia y persistentemente, y sirven para minimizar, negar o justificar la agresión”.⁵⁶

La propia Simone de Beauvoir concibe la necesidad de hablar de los mitos creados por los varones, pues en su libro *La force des choses* señala:

He explicado cómo fue concebido este libro: casi de manera fortuita; queriendo hablar de mí, me di cuenta de que me era necesario describir la condición femenina; comencé por considerar los mitos que los hombres habían forjado a través de las cosmologías, las

⁵⁶ Bosch-Fiol, Esperanza & Ferrer-Pérez, Victoria. “Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI”. *Psicothema*. 2012. Vol. 24, no. 4, Pp. 548-554. Consultado el 5 de octubre de 2022 y disponible en: <https://www.psicothema.com/pdf/4052.pdf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

religiones, las supersticiones, las ideologías o las literaturas. Intentaba poner orden en el cuadro aparentemente incoherente que se me ofrecía...⁵⁷

Esta autora francesa en su obra *El segundo sexo* indica que uno de los grandes mitos es el de la creación, el cual está contenido en el libro *Génesis* de la Biblia, puesto que señala:

Todos los mitos de la creación expresan esta convicción preciosa por el varón, y, entre otros, la leyenda del Génesis, que, a través del cristianismo, se ha perpetuado en la civilización occidental. Eva no fue moldeada al mismo tiempo que el hombre; no fue fabricada con una sustancia diferente, ni del mismo barro que sirvió para moldear a Adán: fue extraída del flanco del primer varón. Su mismo nacimiento no fue autónomo; Dios no optó espontáneamente por crearla como un fin en sí misma y para qué, a cambio, le adorase directamente: la destinó al hombre; fue para salvar a Adán de su soledad por lo que se la dio; ella tiene en su esposo un origen y un fin, es su complemento sobre el modelo inesencial[...]En la mujer se encarna positivamente la carencia que el existente lleva en su corazón, y, tratando de encontrarse a través de ella, es como el hombre espera realizarse.⁵⁸

Si observamos detenidamente la narrativa bíblica, ésta refuerza el papel de la mujer como un bien propio de la posesión y satisfacción del varón, la cual debe concebirse como un elemento más de la naturaleza y no de la creación humana, además de ser ajena a la conciencia y razón, es decir, la mujer es el medio para la realización plena del varón.

La antropóloga Rita Segato en su obra *La guerra contra las mujeres* señala que:

La existencia de una fórmula mítica de dispersión planetaria que relata un momento ciertamente histórico no aparecería hoy en la forma de narrativa - en que la mujer es vencida, dominada y disciplinada; es decir, colocada en una posición de subordinación y obediencia. No solo el relato bíblico del *Génesis*, sino una cantidad inmensa de mitos origen de distintos pueblos cuentan también la misma y reconocible historia..⁵⁹

Por su parte, De Beauvoir señala que:

⁵⁷ Beauvoir, Simone de (1963). *La force des choses*. Vol. I. Paris: Gallimard, Pág. 258.

⁵⁸ De Beauvoir, Simone. *El segundo sexo*. México. Ed. Penguin Random House Grupo Editorial. 2021. Pág. 143.

⁵⁹ Segato, Rita Laura. *La guerra contra las mujeres*. México. Ed. Prometeo Libros. 2018. Pp. 17-18.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Todo mito implica un Sujeto que proyecta sus esperanzas y sus temores hacia un cielo trascendente. Al no plantearse las mujeres a sí mismas como Sujeto, no han creado un mito viril en el cual se reflejarían sus proyectos; carecen de religión y de poesía que les pertenezca por derecho propio: todavía sueñan a través de los sueños de los hombres. Adoran a los dioses fabricados por los hombres.⁶⁰

Grecia y Roma fueron protagonistas de la creación de mitos en los que la mujer no tenía presencia social o política, y que al contrario eran relegadas para la práctica de la procreación y la realización de las tareas en los hogares. Entre algunas de las virtudes que podía tener una mujer se encontraba el silencio y la obediencia.

Estas prácticas tejían historias donde el ser mujer era enfrentarse ante lo perverso, engañoso, lo depravado, lo causante de desgracias y por ello debía ser sometida por hombre.

Por ejemplo, Eurípides, poeta y dramaturgo, reflejó violencia en contra de la mujer, puesto que dentro de la literatura, puede apreciarse su misoginia⁶¹, tal es el caso en el siguiente fragmento:

Oh Zeus, ¿Por qué llevaste a la luz del sol para los hombres ese metal de falsa ley, las mujeres. Si deseabas sembrar la raza humana, no debías haber recurrido a las mujeres para ello, sino que los mortales, depositando en los templos ofrendas de oro, hierro o cierto peso en bronce, debían haber comprado la simiente de los hijos, cada uno en proporción a su ofrenda y vivir en casa libres de mujeres. [...] Odio a la mujer inteligente: ¡que nunca haya en mi casa una mujer más inteligente de lo que es preciso! [...] A una mujer nunca debería acercársele una sirvienta, fieras que muerden pero que no pueden hablar deberían habitar con ellas [...] ¡Así muráis! Nunca me hartaré de odiar a las mujeres, aunque se me diga que siempre estoy con lo mismo, pues puede asegurarse que nunca dejan de hacer el mal. ¡O que alguien les enseñe a ser sensatas o que se me permita seguir insultándolas siempre!⁶²

⁶⁰ *Ibidem*. Pág. 142.

⁶¹ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define a la misoginia como: “Conductas de odio hacia las mujeres, las adolescentes y las niñas y se manifiestan en actos violentos y crueles contra ellas por el hecho de serlo”. Consultado el 5 de octubre de 2022 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

⁶² *Cfr.* Eurípides: Hipólito, *Tragedias*, vol. 1. Madrid, Gredos, 1977, versos 616-648. Pág. 575.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Con detenimiento podemos observar que Eurípides se refiere a la mujer como un gran mal y que debiese estar alejada lo más posible de los hogares, incluso no es querida ni en su lugar de nacimiento por lo que, se instrumenta la famosa “dote” como una forma de compensación al varón que va a librar al padre de tener esa desgracia en casa. Además, se compara a la mujer con las fieras, capaces de morder e insultar al varón con su inteligencia, incluso, con su simpleza.

También, desde las obras la *Iliada* y la *Odisea*⁶³, *Teogonía*⁶⁴ y, *Trabajos y días*⁶⁵ se refuerza la idea de subordinación de la mujer al yugo masculino, ellos indican un nivel excesivo de violencia con la intención de evitar un castigo superior por parte de Zeus, esta violencia contemplaba maltratos físicos y psicológicos con la intención de llevar a la mujer a un puesto de sumisión y al varón al de dominación, esta función traería como consecuencia la organización y regulación social entre hombres y mujeres.

De igual manera, el arte ha sido una forma de expresión de los mitos, tal es el caso de la escultura “El rapto de Proserpina”, expuesta en la Galería Borghese, misma que se trata de un conjunto escultórico que representa a Hades (en la mitología griega), rey del inframundo, raptando a Proserpina (Perséfone en la mitología griega), hija de Zeus (en la mitología griega) y Deméter (en la mitología griega).

El mito nos cuenta que tras el rapto, Proserpina se vio obligada a vivir con Plutón. Ceres fue en busca de su hija, pues sin ella las flores se negaban a crecer, así que llegaron a un acuerdo que sirve de explicación sobre el ciclo de las estaciones. Proserpina debía pasar medio año en el mundo de los muertos, y el otro medio año bajo el sol con su madre. Por ello, la mitad del año todo florece y la otra mitad llueve por las lágrimas de Ceres esperando a su hija.⁶⁶

De manera ilustrativa, se comparte una imagen alusiva a lo que se relata en el párrafo anterior:

⁶³ Cfr. Homero. *La Iliada y la Odisea*. Ed. Viva Leer. 2014.

⁶⁴ Cfr. Hesiodo. *Teogonía*. Ed. Gredos. España. 1978.

⁶⁵ Cfr. Hesiodo. *Trabajos y días*. Ed. Fundación Carlos Slim. México. 2019.

⁶⁶ García, Nuria. *El Rapto de Proserpina por Bernini*. 2018. Consultado el 5 de abril de 2024 y disponible en: <https://veo-arte.com/2018/09/02/el-rapto-de-proserpina-por-bernini/>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”



Fuente: Veoarte, Galleria Borghese. “El rapto de Proserpina”. Roma. Instagram. Consultado el 5 de abril de 2024 y disponible en: https://www.instagram.com/p/BczucqVFK1b/?utm_source=ig_embed&ig_rid=32208a90-ac31-4112-91c3-8ddc0a83d98b&img_index=6.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Otro ejemplo claro de los mitos expresados a través del arte, es el caso de “El rapto de las sabinas”, Giambologna, Italia, 1574. Esta escultura está denominada “Ratto della Sabina”, expuesta en el museo Loggia della Signoria, en Florencia (Italia).



Fuente: Ha! “El rapto de una sabina. Raptando nuestra admiración.” Italia. Consultado el 5 de abril de 2024 y disponible en: <https://historia-arte.com/obras/el-rapto-de-una-sabina>.

Esta escultura y posteriores pinturas al óleo sobre lienzo, como *El rapto de las sabinas* de Francisco Pradilla Ortiz (Villanueva de Gállego, Zaragoza, 1848-Madrid, 1921), demuestran como dentro de la historia mítica, se describe el secuestro de mujeres de la tribu de los sabinos por los fundadores de Roma, que según el historiador romano Tito Livio tuvo lugar a mediados del siglo VIII a.e.c. Ante la escasez de mujeres y la negativa de los pueblos vecinos a que ellas se desposaran con los romanos, estos idearon un plan que debía tener lugar durante la fiesta de Neptuno Ecuestre. Durante los festejos, a una señal de Rómulo,

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

cada romano agarró a una mujer sabina; fueron treinta las raptadas que luego se casaron con sus raptos.

La idea de poner estos ejemplos de mitos, no es pensar que éstos quedaron varados en las creencias de la época antigua de la humanidad, sino que desde los orígenes de la organización de las sociedades, se implementó un sistema estructural al día de la fecha sigue repercutiendo y evitando que la mujer acceda a una vida libre de violencia, misma que en gran medida es provocada por los varones con la intención de conservar los privilegios y poderes a los que se les ha dispuesto desde la antigüedad.

Ahora bien, es importante rescatar que los mitos no solo nos remontan a tiempos como los de la era común (e.c.), éstos se han transformado de manera que se han creado neomitos que generan nuevas formas de sexismo, minimizando la importancia del problema, incluso negando su existencia.

Bosch-Fiol y Ferrer-Pérez sostienen que actualmente se pueden encontrar diversos tipos de neomitos como los negacionistas, los de marginalidad, los que justifican a los varones maltratadores, los que culpan a la mujer maltratada y los relativos a la importancia del problema.⁶⁷

Peters considera que los mitos:

Están pensados para reducir el apoyo social a las víctimas transformándolas de víctimas inocentes de un crimen potencialmente letal en individuos que consciente o inconscientemente decidieron ser maltratados. De hecho, de acuerdo con estos mitos, la víctima no es realmente una víctima porque ella podría haber evitado el abuso, probablemente lo provocó, e inconscientemente lo deseaba.⁶⁸

Peters hace una reflexión en la que trata de dilucidar cuál es el fin de los mitos y los neomitos, en la que claramente se intentan justificar las acciones violentas por parte de los agresores, culpando, en este caso a las mujeres, de tales violencias.

⁶⁷ Bosch-Fiol, Esperanza & Ferrer-Pérez, Victoria. “Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI”. *Psicothema*. 2012. Vol. 24, no. 4, Pág. 552. Consultado el 5 de octubre de 2022 y disponible en: <https://www.psicothema.com/pdf/4052.pdf>.

⁶⁸Peters, J. *Measuring myths about domestic violence: Development and initial validation of the domestic violence myth acceptance scale*. Journal of aggression. Maltreatment & Trauma. 2008. Pp. 1-21.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

En todas las civilizaciones y todavía en nuestros días, la mujer inspira una especie de temor, fobia, pánico al hombre: es el horror de su propia contingencia carnal que proyecta en ella, basado en el temor y el deseo que ésta le provoca; en el miedo a ser poseído por fuerzas incontrolables y la voluntad de captarlas.⁶⁹

En ese orden de ideas, Simone de Beauvoir indica:

ella es todo cuanto el hombre llama y todo aquello que no alcanza. Ella es la sabia mediadora entre la Naturaleza propicia y el hombre, y es la tentación de la Naturaleza no domada frente a toda sabiduría. Del bien al mal ella encarna en su propia carne todos los valores morales y sus contrarios; ella es la sustancia de la acción y lo que la obstaculiza, el dominio del hombre sobre el mundo y su fracaso; como tal, ella está en el origen de toda reflexión del hombre sobre su existencia y de toda expresión que pueda dar ésta; sin embargo, se aplica a desviarlo de sí mismo, a hacerlo naufragar en el silencio y en la muerte.⁷⁰

Con esta transcripción se refuerza la construcción de que “*todos los mitos de origen subordinan a las mujeres*”, además de que intenta explicar los motivos de aquella subordinación que como explica la existencia del patriarcado, y es que, como lo indica De Beauvoir, la mujer es la mediadora de la naturaleza, el bien y el mal, la acción y lo que obstaculiza, el dominio, el origen, una especie de traición y mentira, la sirvienta y compañera, la indiferencia, la burla y la risa, y por tanto lo que el hombre tanto desea y teme, ella lo es “*todo*”, todo lo que el hombre quiere ser y no puede, porque se contraponen sentimientos de envidia, odio, control, celos, resentimiento, rencor y misoginia.

2.2.c. El feminismo comunitario desde donde se afirma que hay un patriarcado occidental y un patriarcado ancestral que se fusionaron con la colonización

Para poder analizar profundamente la tercera explicación de Cumes es importante rescatar en primera instancia la definición y lo que se entiende por *feminismo comunitario*, para lo cual según Julieta Paredes señala que es:

⁶⁹ Cfr. De Beauvoir, Simone. *El segundo sexo*. México. Ed. Penguin Random House Grupo Editorial. 2021. Pág. 154.

⁷⁰ De Beauvoir, Simone. *El segundo sexo*. México. Ed. Penguin Random House Grupo Editorial. 2021. Pp. 201-202.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

una forma de ver hacia otros mundos posibles, que amplían la perspectiva de la lucha feminista y que nos ayudan a pasar de la competencia y la individualidad a la necesidad de crear una comunidad [...] es una invitación a recuperar las historias de todas esas mujeres que se han opuesto al patriarcado y que no aparecen en la historia oficial del feminismo occidental; y la historia de todas aquellas que al día de hoy tejen desde abajo nuevas formas y nuevos modos de mirar el mundo y de mirarnos en él.⁷¹

Paredes considera que las mujeres mexicanas debemos repensar nuestra condición desde distintas aristas en donde las problemáticas de las mujeres, en especial las indígenas, las campesinas, las trabajadoras sexuales, las obreras, las estudiantes, las madres solteras, las migrantes, las lesbianas, las discapacitadas, etcétera; todas, tenemos un común denominador/opresor: el sistema patriarcal, alimentado por normas sociales sembradas en nuestros imaginarios colectivos, poniéndonos a las mujeres en condiciones desiguales frente a los hombres, dándoles poder frente a nosotras, negándonos el espacio público y político, quitándonos las decisiones más elementales, así cuando una de nosotros se atreve a levantar la voz somos presa fácil de la violencia y después somos las que pedimos disculpas por las agresiones recibidas.⁷²

El *feminismo comunitario* es una propuesta del movimiento feminista que cuestiona al machismo, al patriarcado y a la colonización misma, pues esta postura vislumbra las múltiples opresiones que viven las mujeres desde la antigüedad hasta la actualidad.

Lorena Cabnal, mujer indígena Maya-Xinka, principal referente del *feminismo comunitario* identifica la existencia de un patriarcado colonial llegado al momento de la invasión en América y un patriarcado ancestral originario existente en las comunidades oriundas, por lo que a esto llama “recuperar los saberes ancestrales” para reinterpretar la visión de mundo de los pueblos originarios, a fin de llegar a las múltiples emancipaciones que requiere la mujer indígena.⁷³

La propuesta de Cabnal reafirma la postura explicativa de Aura Cumes respecto de que existen dos tipos de patriarcado, cuando menos en las sociedades invadidas por Estados

⁷¹ Paredes, Julieta. *Hilando fino, desde el feminismo comunitario*. México. Ed. Creative Commons. 2014. Pp. 9-10.

⁷² Cfr. *Ibidem*. Pp. 31-32.

⁷³ *Feminismo Comunitario, una propuesta emancipadora de las mujeres originarias*. Base Investigaciones Sociales. Consultado el 11 de noviembre de 2022 y disponible en: <https://www.baseis.org.py/feminismo-comunitario-una-propuesta-emancipadora-de-las-mujeres-originarias/>

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

colonizadores, uno denominado ancestral y otro, colonial; sin embargo, las propuestas se distinguen en la fusión, para la primera autora, ambos patriarcados han generado mayor dominación, puesto que no es que uno haya sustituido al previo, sino que ahora las sociedades cargan dos tipos de restricciones patriarcales, las ancestrales y las impuestas en la colonización. Por su parte la postura de Cumes indica, de manera contraria que, tanto el patriarcado ancestral como el colonial se fusionaron y se convirtieron en una opresión misma.

De conformidad con Cabnal, el patriarcado ancestral originario “es un sistema milenario estructural de opresión contra las mujeres originarias o indígenas. Este sistema establece su base de opresión desde su filosofía que norma la hetero-realidad cosmogónica como mandato, para la vida de las mujeres y hombres, así como de estos en su relación con el cosmos”.⁷⁴

El patriarcado a que hace referencia Cabnal, tiene como referencia a la prehistoria, cuando se comienza a vislumbrar la aparición de las civilizaciones y el desarrollo de éstas, aproximadamente en un periodo de los 4,000 años a.e.c. y previo a la edad media. Tal y como lo afirma la autora, la opresión, explotación, violencia y discriminación realizada hacia las mujeres de la época era diferente al patriarcado que se adquiere derivado del colonialismo occidental, el cual con posterioridad se explicará.

Este patriarcado ancestral originario cuenta con diversas características, entre las que destacan: ser un sistema milenario de opresión, está fundado en una filosofía que impone una visión heterosexual de la realidad, el universo y la naturaleza, está basado en la relación que los hombres y mujeres tenían entre sí y con la naturaleza misma, ideológicamente se relaciona con la *heterorrealidad cosmogónica originaria*,⁷⁵ legitima las prácticas culturales indígenas que reproducen la opresión contra las mujeres, se rige bajo principios de dualidad y complementariedad con la *Pachamama-Tierra* (dar y recibir en reciprocidad).

⁷⁴ La Tinta. *Originario y occidental: formas de patriarcado*. La tinta: periodismo hasta mancharse. Consultado el 11 de noviembre de 2022 y disponible en: <https://latinta.com.ar/2016/10/originario-y-occidental-formas-de-patriarcado/>.

⁷⁵La heterorealiad cosmogónica originaria son entendidas como todas las relaciones entre seres humanos, y entre humanos y naturaleza y cosmos, éstas han de basarse en valores y principios de complementariedad y dualidad heterosexual.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Este problema estructural ancestral nos deja como reflexión que “las mujeres indígenas también son oprimidas, dominadas y violentadas en sus propias sociedades y culturas por medio de un sistema milenario de opresión cuyas raíces se encuentran ocultas en nuestra historia humana”⁷⁶ y nos permite cuestionarnos ¿Cómo es que surgió la opresión hacia las mujeres en las sociedades ancestrales? Existen diversas teorías que podrían responder a esta pregunta, por lo que valdría la pena contestar a esta interrogante en otra investigación.

Ahora bien, con la finalidad de comprender cabalmente la tercera explicación del origen del patriarcado, es conveniente interpretar los alcances del patriarcado occidental, por lo que la propia autora Aura Cumes lo conceptualiza de la siguiente manera:

El patriarcado “occidental” radica en haber construido la idea de hombre como sinónimo de ser humano, y la idea de ser humano como equivalente de hombre, lo que hizo bajo destrucción, sangre y muerte durante varios siglos. Cuando el sujeto hombre, no la gente, sino el hombre, se apropia del significado de ser humano, lo hace creando antítesis a las que somete, inferioriza y despoja. .⁷⁷

El patriarcado occidental refuerza la idea de lo que lo que debe ser un hombre, que tal y como lo dice la autora, ha trascendido históricamente en un contexto de completa destrucción, en el cual la sangre ha sido principal protagonista de batallas internas, externas, hasta con la misma naturaleza, ello basado en acciones hacia las demás personas enfocadas a oprimir, excluir, reprimir, inferiorizar y despojar.

Por supuesto, el patriarcado occidental de ninguna manera puede separarse del patriarcado heredado a través de la colonización europea, el cual no es más que la dominación de unos hombres sobre otros, legitimada con la caída de la Gran Tenochtitlan, la imposición de la corona española y la dominación del sistema patriarcal y de género; este último precepto es interesante puesto que, casualmente el patriarcado colonial no culminó con la independencia

⁷⁶ *El origen del patriarcado: Una visión desde el patriarcado. Parte 1.* La Jornada San Luis. Consultado el 22 de noviembre de 2022 y disponible en: <https://lajornadasanluis.com.mx/opinion/el-origen-del-patriarcado-una-vision-desde-la-arqueologia-parte-1/>.

⁷⁷ Gil, Yasnaya A, “La dualidad complementaria y el Popol Vuj. Patriarcado, Capitalismo y Despojo. Entrevista con Aura Cumes”. México. 2021. Pág. 18-19. Consultado el 22 de noviembre de 2022 y disponible en: <https://www.revistadelauniversidad.mx/download/171c2172-9cbe-40cc-ae9-df2bc0ae3a0b?filename=entrevista-con-aura-cumes-la-dualidad-complementaria-y-el-popol-vuj>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

de México, por lo que valdría la pena analizar ¿cómo se hereda? y ¿qué lo sostiene y lo mantiene vivo hasta nuestros días?

En el capítulo 4, de esta investigación el cual está enfocado a dar una propuesta y conclusión, a través de mi postura daré una respuesta a las interrogantes del párrafo anterior.

2.2.d. La necesidad de historizar el patriarcado

Por último, Cumes trae a cuenta la propuesta de Silvia Federici⁷⁸ sobre la necesidad de historizar el patriarcado, la cual tiene como objetivo observar y analizar la creación, surgimiento y desarrollo del patriarcado en Europa, en donde rápidamente podríamos darnos cuenta que el patriarcado siempre ha existido y que básicamente el pasado es patriarcal. Esta autora contribuye a mostrar cómo el patriarcado ha sido un proceso largo de pérdida de poder de las mujeres.

Esta propuesta resalta a la vista de cualquier lector, puesto que, claramente Federici devela la importancia de demostrar el origen del patriarcado mismo que está marcado desde la cuna del viejo continente con la finalidad de analizarlo y desmembrar su avance a través de los años y en ese sentido, develar la herencia colonial de los territorios invadidos por los países colonizadores de Europa.

También es notable que, esta propuesta no le es aplicable a todos los países del mundo, sino a cierto grupo de territorios que por su ubicación y riquezas fueron atractivos para ser invadidos y poseídos por los países como España, Francia, Portugal, Reino Unido, Italia, entre otros.

Para los países colonizados, como es el caso de México, la herencia colonial y el patriarcado son estructuras marcadas por uno de los sexos, convirtiendo a la mujer en un bien más por poseer y en ese sentido, es que es conveniente hablar de decolonizar, y en su momento liberar el feminismo de manera en que se responda de manera más adecuada a la diferencia colonial de cada Estado en particular.

⁷⁸ Federici, Silvia. *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires, Tinta Limón Ediciones. 2015. Colección: De mano en mano.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

En el próximo capítulo se hablará de la violencia contra la mujer, así como los tipos de violencia que se han ido develando conforme han evolucionado las relaciones humanas así como la tecnología.

Capítulo 3. ¿Por qué la violencia contra la mujer?

Este capítulo tiene como objetivo iniciar una ruta crítica encaminada a explicar las razones del porqué de la violencia contra la mujer. Desde que se inició esta investigación se tuvo claro que las mujeres formaban parte de un grupo de opresión, exclusión y dominación histórica, la cual nos ha puesto en un margen de violencia estructural y sistemática que ha permeado en el derecho a una vida libre de violencia.

Justo en ese orden de ideas, ha sido imprescindible contar con las opiniones de las “Otras”,⁷⁹ es por ello que, las aproximaciones teóricas y filosóficas son basadas en la perspectiva de mujeres, quienes a través de sus investigaciones fundamentadas en la perspectiva de género y el feminismo han aportado rutas de reconocimiento de la violencia contra la mujer y propuestas explicativas a la misma.

Dentro de este capítulo se abordan los tipos de violencias contra la mujer, así como las modalidades de la misma; así es que, con la finalidad de dar sustancia al contexto y a la teoría, será importante rescatar datos estadísticos arrojados del sistema público en México para que congruentemente se encuentre la relación entre la teoría y la realidad social.

Dentro de los tipos de violencia se analiza a la violencia física, la sexual, la psicológica, la económica, la patrimonial; así como las modalidades de la misma, relacionadas con el ámbito familiar, el laboral y docente, el comunitario, el institucional, el político, el digital y mediática, y por supuesto la violencia más grave de todas, la feminicida.

3.1 Concepto de violencia contra la mujer

La humanidad se ha caracterizado por tener una dinámica constante, en pro de las artes, las ciencias, la ciudadanía, la arquitectura, entre otras muchas formas de progresividad, no

⁷⁹ Si bien es cierto el término implica “el otro” que de conformidad con Enrique Dussel significa: “el Otro, como otro (y no como absolutamente otro), no es equívoco sino análogo. No es unívoco como una cosa en la Totalidad de mi mundo, pero tampoco es equívoco como lo absolutamente exterior. “El Otro” posee la exterioridad propia de la persona (en griego rostro) que cuando se revela todavía no es adecuadamente comprensible, pero que, con el tiempo, por la convivencia y el solidario comprometerse en el mismo camino de la liberación, llegan a comunicarse históricamente.” Dussel, Enrique. *Liberación latinoamericana y Emmanuel Levinas*, Editorial Extemporáneos, 1975, México. Pág. 9.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

obstante, no se ha librado de ser espectadora, víctima e incluso actora de diversas manifestaciones que reviven inequidades, discriminaciones, violencias, homicidios, etc.

Si bien es cierto, el nivel de avance global es notable y nos permite a las personas vivir al día de hoy con comodidades, rodeadas de tecnologías, artes y pluralidad de ideas, también lo es que existe un estancamiento en materia de lo que implica *ser humano* puesto que de ninguna manera alguien que cumpla con esta característica podría ser capaz de hacer daño a una o varias personas ya sea por ser inequitativo, le discrimine, le violente o incluso, llegar a privarle de la vida.

Justo esta idea es lo que me lleva a realizar esta investigación puesto que las sociedades siguen organizadas de manera que existen demasiadas minorías que a través de los tiempos fueron, siguen y probablemente continuarán siendo grupos vulnerables, oprimidos, excluidos, reprimidos, violentados, y entre ellos encontramos a un sector muy interesante, el de las mujeres.

De conformidad con el Comunicado de Prensa 149/23⁸⁰ de fecha 7 de marzo de 2023, las mujeres en México representan el 52.0% del total de la población, por lo que vale la pena analizar si es prudente ocupar el término “minoría” para referirnos a este grupo vulnerable.

La mujer constituye como grupo una mayoría biológica, no obstante, ha sido secularmente tratada como “la Otra”,⁸¹ es decir, aquello diferente a lo que implica ser hombre.

La autora Lagarde y de los Ríos, señala que:

las mujeres dado su inferioridad patriarcal, signada por la incapacidad, la minoridad y la incompletud, se espera que las mujeres cumplan con el deber de obedecer y hacer

⁸⁰ Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer. Comunicado de Prensa Núm.149/23 de 7 de marzo de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). P. 1, consultada el 22 de abril de 2023 y disponible en:https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_8M2023.pdf.

⁸¹ Si bien es cierto el término implica “el otro” que de conformidad con Enrique Dussel significa: “el Otro, como otro (y no como absolutamente otro), no es equívoco sino análogo. No es unívoco como una cosa en la Totalidad de mi mundo, pero tampoco es equívoco como lo absolutamente exterior. “El Otro” posee la exterioridad propia de la persona (en griego rostro) que cuando se revela todavía no es adecuadamente comprensible, pero que, con el tiempo, por la convivencia y el solidario comprometerse en el mismo camino de la liberación, llegan a comunicarse históricamente.” Dussel, Enrique. *Liberación latinoamericana y Emmanuel Levinas*, Editorial Extemporáneos, 1975, México. Pág. 9.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

cumplir las normas y los mandatos de los hombres, y deben de obedecer personalmente a los hombres [...] Uno de los mecanismos de dominio consiste en el impedimento de que las mujeres se representen cada una a sí misma y que las mujeres como género tengan representación propia.⁸²

La postura de la autora ressignifica el papel de la mujer en la sociedad patriarcal, en la que al menos debe sentirse identificada dentro del grupo de las personas incapaces y minorías para sentirse representada simbólica, jurídica y política a través de los hombres; en ese sentido, primordialmente deben cumplir una función de obediencia para poder pertenecer a la sociedad. En cambio, los hombres, pero no todos los hombres, por su condición genérica masculina, blanca⁸³, propietaria, educado, de cierto nivel económico, tiene por sí mismo el poder y el derecho de representarse a él y a todos los hombres, reivindicar sus derechos, necesidades, intereses, sentido de la vida, aspiraciones y hacerlo con la seguridad y la legitimidad que le brinda su sexo.

De manera particular, en su obra *El segundo sexo*, Simone de Beauvoir explica lo siguiente:

...El cuerpo del hombre tiene sentido por sí mismo, abstracción hecha del de la mujer, mientras este último parece desprovisto de todo sentido si no se busca al macho... El hombre se piensa sin la mujer. Ella no se piensa sin el hombre, y ella no es otra cosa que lo que el hombre decida que sea; así se la denomina “el sexo”, queriendo decir con ello que a los ojos del macho aparece esencialmente como un ser sexuado: para él, ella es sexo; por consiguiente, lo es absolutamente. La mujer se determina y se diferencia con relación al hombre, y no éste con relación a ella; la mujer es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el sujeto, él es lo Absoluto, ella es lo Otro.⁸⁴

Justamente esta autora hace una reflexión interesante de la percepción del papel de la mujer en la vida del hombre, y es que de manera implícita refiere una dinámica entre sujetos en el que uno es el amo y “la otra” es la esclava, un dominante y una dominada, un independiente

⁸² Lagarde y de los Ríos, Marcela. *Género y feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*. Ed. Siglo XXI. México. 2018. Pág.83.

⁸³ Para efectos de la presente investigación, me refiero al *hombre blanco* como aquellas personas del sexo masculino y europeo cuyo perfil era realizar actividades enfocadas a la mantener y acrecentar la colonia, éste ejercía la dominación hegemónica y de subyugación racial en el continente americano, dejando como consecuencia, la prevalencia de varias condiciones de privilegio asociadas a los blancos.

⁸⁴ De Beauvoir, Simone. *El segundo sexo*. México. Ed. Penguin Random House Grupo Editorial. 2021. Pág.18.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

y una dependiente, es lo importante y lo no importante, en otras palabras, lo total frente a lo inesencial.

Este trato inequitativo se ha producido cíclicamente a lo largo de la historia y no solamente en el ámbito privado, sino en el individual, en el público, en el institucional y ahora hasta en el tecnológico; y en ese sentido, la mujer ha asumido consciente o inconsciente un rol social secundario respecto de la dinámica construida por y para el hombre, ello derivado de que cree o le han hecho creer de que es minoría y al pertenecer a un grupo de esta índole debe comprender que es normal el maltrato, la opresión, la exclusión, la dominación, la violación y la represión.

Los hombres obtienen por el simple hecho de serlo superioridad y poder, en ese sentido, tienen en las mujeres seres con quien contrastarse y en quienes ejercer sus poderes, posicionarse, a quienes tutelar, custodiar, mandar, dañar, vigilar, enjuiciar, maltratar y privar de la vida, y todo ello de manera legítima, social y moralmente aceptable.

Dussel piensa que la categorización del varón con respecto a la mujer es tan antigua que es varias veces milenaria:

es cuatro mil, cinco mil años antes de Cristo los indo-europeos que vivían en el norte del Mar Negro y el Mar Caspio eran ya totalmente patriarcalistas. Pero no sólo ellos, sino también los pueblos semitas y al hablar de semitas hablo de los babilónicos, asirios, arcadios, hebreos; también ellos son patriarcalistas y si no, ¿cómo llamaban a gran Dios del cielo? El Padre, y no le llamaban “Madre del Cielo”. Madre le llaman a los pueblos agrícolas a la “Terra-mater”, “pacha-Mamma”. Pero los pueblos que han dominado nuestra historia eran patriarcales y llamaban a Dios: “Padre de los Cielos”; de tal manera que hasta en la teología, el patriarcalismo ha penetrado, el varón se ha atribuido la totalidad, haciendo del “Otro” (la mujer en este caso), oprimido, no un antes sí opuesto dialécticamente, sino incluido en una totalidad opresora.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Algunas de las explicaciones se sustentan en que “al no contar con características biológicas y físicas tan fuertes como los hombres, resulta obvio que ellas sean víctimas de violencia en relación de su sexo y género.”⁸⁵

Ante ello, es oportuno hablar de violencia contra la mujer, lo que se entiende como:

Todo acto violento que tenga como o pueda tener como resultado un daño un sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.⁸⁶

Este concepto es amplio y entendiendo al hombre como principal agresor de la mujer, es conveniente hablar de la intencionalidad, en la que por supuesto el objetivo de la violencia hacia la mujer es generar un daño, un sufrimiento, dolor o incluso la muerte. Las modalidades en las que se puede aplicar la violencia pueden ser a través del daño físico, el químico, el sexual, el psicológico, el cultural, el lingüístico y ahora, justamente se han reconocido (no quiere decir que no existieren) otras formas de violencia más, en las que el patrimonio y la economía, a su vez, son formas de coacción hacia la mujer.

El poder del hombre hacia la mujer es tal que pueden dejar o tomar a las mujeres casi cuando les place, pueden incluirlas o excluirlas de su casa, la familia, la pareja, de su vida, de su trabajo, de sus instituciones y solo se permite la permanencia de la mujer bajo un régimen de obediencia y sumisión en el ámbito doméstico, conyugal y familiar.⁸⁷ El orden patriarcal asegura que todos los hombres, incluso los más oprimidos, tengan la posibilidad de ejercer poderes de dominio sobre las mujeres.

La violencia contra la mujer es un problema de salud pública, puesto que es una forma extrema de desigualdad de género; ésta puede ocurrir en cualquiera de las etapas de la vida

⁸⁵ Dussel, Enrique. *Liberación latinoamericana y Emmanuel Levinas*, Editorial Extemporáneos, México. 1975, Pág. 123.

⁸⁶ Atención a la violencia contra las mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres. P. 1; consultada el 20 de abril de 2023 y disponible en: [http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Atencion violencia.pdf](http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Atencion%20violencia.pdf).

⁸⁷ Cfr. Lagarde y de los Ríos, Marcela. *Género y feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*. Ed. Siglo XXI. México. 2018. Pág.82.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

de la mujer, ya sea la infancia, la adolescencia, la adultez y la vejez, siendo más vulnerable durante su etapa reproductiva, es decir, a partir de los 15 y hasta los 35 años⁸⁸.

La violencia afecta considerablemente a una de cada tres mujeres en las Américas, de manera particular en México el 70.1% de las mujeres han experimentado al menos un incidente a lo largo de su vida, ya sea psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación.⁸⁹

En todos los espacios, la violencia contra la mujer es una forma de tortura y trato cruel, sin embargo, en contextos de resistencias, las acciones son particularmente mayores, como por ejemplo en situaciones de conflicto armado, desplazamientos, desastres naturales, crisis humanitarias, grupos étnicos minoritarios, prisiones, instalaciones de salud mental, hospitales, entre otros.

La vulnerabilidad de las mujeres es producto de su opresión frente al dominio del hombre y es consecuencia de que las mujeres no han aprendido a defenderse, ni siquiera han sido alertadas para protegerse, han cumplido pacientemente el rol que se les ha asignado, por supuesto el opuesto, basado en la confianza, confiar a que se le reconozca, a que se le den respuestas positivas, se le trate de forma “humana”, a que se le proteja y se le apoye, situación que la ubica en desventaja por una respuesta que nunca llegará. En ese sentido, el papel de la mujer en el patriarcado está basado en la represión y opresión y que, sin éste no sería posible el funcionamiento del mundo patriarcal y desde luego, es uno de sus fines.

3.2 Tipos de violencias contra la mujer

La violencia contra la mujer se ha producido a lo largo de la historia en todas las sociedades, independientemente, del nivel de desarrollo en el que cada una se encuentre, y es que la violencia y el desarrollo no son premisas que van de la mano, tan es así que Estados de primer mundo o “desarrollados” no han logrado erradicar la violencia de género, ni hacia la mujer, y las cifras, así como las personas violentadas siguen en aumento.

⁸⁸ *Cfr.* Violencia contra las mujeres en México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Pág. 1; consultada el 27 de abril de 2023 y disponible en: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>.

⁸⁹ *Cfr. op. cit.* Pág. 1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

La violencia ejercida hacia las mujeres es estructural y se ha generado a lo largo de la historia tal y como lo explico en el párrafo anterior, también se ha producido durante todas las etapas de la vida de una mujer, tal es el caso de lo expresado por el Informe Ejecutivo de la Encuesta Nacional de violencia contra las Mujeres⁹⁰, en el que explica que existen violencias ejercidas como:

En la etapa prenatal de una mujer, se expresa con el aborto para seleccionar el sexo de los hijos, violencia durante el embarazo, embarazo por coerción, etc.

En la infancia, desde la mutilación genital, el incesto, el abuso sexual, físico y psicológico, la prostitución infantil, infanticidio femenino, acceso diferencial a comida y cuidado médico, entre otros.

En la adolescencia, se ha manifestado de diversas formas como: la violación, el acoso sexual, la prostitución forzada, violencia en el noviazgo-pareja, matrimonio forzado-temprano, relaciones sexuales por coerción económica, abuso laboral, tráfico de mujeres, limitaciones en el acceso a la educación, robo de novia u otras prácticas tradicionales relacionadas con el matrimonio.

En el embarazo se viven otro tipo de violencias como la discriminación, la institucional, en el trabajo y en la pareja, entre otras.

Durante la vida adulta, la mujer vive constantemente violencia (psicológica, emocional, física, patrimonial, física, etc.), violación marital, feminicidio de pareja, abuso por la familia política y otros parientes, abuso relacionado con la dote, abuso sexual u hostigamiento laboral, explotación extrema en el trabajo doméstico, violación, secuestro, coerción sexual reproductiva, embarazo o aborto forzado.

Finalmente, en la etapa de la adultez mayor, la violencia se centra en la violencia física y patrimonial, abuso de viudas y contra mujeres ancianas.⁹¹

Dicha violencia se ha infringido a través de distintos tipos entre los que se encuentran el daño físico, el químico, el sexual, el psicológico, el patrimonial, el económico, etcétera; a su

⁹⁰ Cfr. *Violencia contra las Mujeres. Un reto para la Salud Pública en México*. Secretaría de Salud Pública. Pág. 16. consultada el 27 de abril de 2023 y disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100965.pdf

⁹¹ Cfr. *op. cit.*

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

vez, se han ocupado distintos medios puesto que han sido a través de sí, de interpósita persona, de grupos de odio, de la institucionalidad, entre otros.

En ese sentido, la violencia es reproducida socialmente por las parejas, la familia, los medios de comunicación, las escuelas, las comunidades, entre diversos espacios quienes enseñan que la mujer tiene un papel diferente al del hombre, y justamente le atribuye el papel de que debe ser recatada, sumisa, cuidadora del hogar, la familia y sobre todo del marido.

En este subcapítulo, explicaré los alcances sociales y legales en México de cada uno de los tipos de violencia, así como realizaré un análisis basado en la ética del cuidado, lo que se realiza de la siguiente manera:

3.2.a Violencia física

De conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁹²(LGAVLV) se conceptualiza como:

Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la violencia física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

Es destacable resaltar que esta definición contemplada en el artículo 6 de la LGAVLV fue reformada en octubre de 2022, ya que únicamente abarcaba los daños físicos que pudieran infligir a la mujer, y en ese sentido, el poder legislativo concluyó en la importancia de que pudieran agregarse los daños químicos, puesto que han sido parte de la realidad de la violencia que sufren las mujeres.

Previo a la reforma, en marzo de 2022, el Instituto Nacional de las Mujeres reportaba que:

A 16.8% de las mujeres en México sus parejas las han empujado, bofeteado o cacheteado, amarrado, pateado, aventado algún objeto, golpeado con el puño o con algún objeto, tratado

⁹² Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pág. 4. consultada el 15 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

de ahorcar o asfixiar, agredido con cuchillo o navaja o le han disparado con un arma de fuego; la prevalencia estimada para 2011 fue de 14% y para 2016 fue de 17.9%.⁹³

Si bien es cierto, el presente trabajo tiene un enfoque humanista con perspectiva de género, también lo es que, la interdisciplinariedad coadyuva a esta investigación, de manera particular, se hace referencia a la estadística, la cual mediante datos duros redimensiona la problemática a una cuestión epistemológica pero también llevada conjuntamente con información numérica del caso concreto; en ese sentido, es que se realizan las precisiones siguientes:

En razón de que el presente trabajo de investigación se realiza en el Estado de México, es conveniente señalar que el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres⁹⁴, en adelante (SIEVM) de 2021, indica que en esta entidad se ocupa el mayor índice de prevalencia de violencia física contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, con un (41.5), seguido por Ciudad de México y Querétaro (ambos con 39.0); siendo mayormente afectadas durante la adultez, de una edad aproximada de los 45 a los 49 años.

De conformidad con el SIEVM, el índice de prevalencia de violencia física contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, en la modalidad de violencia escolar, son Querétaro y Nayarit quienes ocupan el primer lugar (8.3), seguido por Michoacán (7.4); siendo las de 15 a 17 años las más afectadas de este tipo y modalidad de violencia.

En la modalidad de violencia en la familia, el SIEVM reporta que Querétaro ocupa el primer lugar (4.1), seguido por Sonora, Durango y Chihuahua (3.7); siendo las de 15 a 17 años las más afectadas de este tipo y modalidad de violencia.

Por su parte, en la modalidad de violencia de pareja, el SIEVM reporta que Guerrero ocupa el primer lugar (22.1), seguido por Tabasco (22.0) y Oaxaca (21.2); siendo las de 55 a 59 años las más afectadas de este tipo y modalidad de violencia.

⁹³ Instituto Nacional de las Mujeres. Sistema de Indicadores de Género (2022). Pág. 2. Consultada el 27 de abril de 2023 y disponible en: <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Violencia.pdf>.

⁹⁴ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Base de Datos; consultada el 27 de abril de 2023 y disponible en: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIMI/paginas/consultas/inicio.jsf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

En lo que respecta a la violencia laboral, el SIEVM reporta que los Estados de México y Coahuila ocupan el primer lugar (22.7), seguidos por los Estados de Quintana Roo y Veracruz (2.3); siendo las de 45 a 54 años las más afectadas de este tipo y modalidad de violencia.

Finalmente, en la violencia ejercida por la comunidad, el SIEVM reporta que la Ciudad de México ocupa el primer lugar (4.1), seguido por Jalisco y el Estado de México (3.9); siendo las de 18 a 19 años las más afectadas de este tipo y modalidad de violencia.⁹⁵

Desafortunadamente, en la cultura patriarcal, el hombre considera que la mujer, cuando es su pareja, le pertenece; por lo mismo puede hacer con ella lo que quiera, como golpearla sin medir consecuencias hasta llegar a su muerte,⁹⁶ tal es el caso de los números ya expuestos y que reflejan la falta de dignidad en las vidas de las mujeres en la república mexicana, asimismo, vislumbran el contexto de violencia que sufren las mismas en el mundo.

3.2.b Violencia sexual

De conformidad con la LGAVLV⁹⁷ se conceptualiza como:

Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrar y concebirla como objeto.

Este concepto indica que, el daño en la integridad de la víctima es una forma de expresión de abuso de poder, lo cual es consistente con la postura de Rita Segato quien realiza diversas formulaciones sobre género y violencia, señalando que:

1) la expresión “violencia sexual” confunde, pues aunque la agresión se ejecute por *medios sexuales*, la finalidad de la misma no es del orden de lo sexual sino del orden del poder; 2) no se trata de transgresiones originadas en la pulsión libidinal traducida en deseo de

⁹⁵ Cfr. *op. cit.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

⁹⁶ Cfr. Hernández García María Aidé & Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Feminicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019. Pág. 9.

⁹⁷ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pág. 4. Consultada el 15 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

satisfacción sexual, sino que la libido se orienta aquí al poder y a un mandato de pares o cofrades masculinos que exige una prueba de pertenencia al grupo; 3) lo que refrenda la pertenencia al grupo es un tributo que, mediante exacción, fluye de la posición femenina a la masculina, construyéndola como resultado de ese proceso; 4) la estructura funcional jerárquicamente dispuesta que el mandato de masculinidad origina es análoga al orden mafioso; 5) mediante este tipo de violencia el poder se expresa, se exhibe y se consolida de forma truculenta ante la mirada pública, representando por lo tanto un tipo de violencia expresiva y no instrumental.⁹⁸

Y es que estas formulaciones indican que, el o los actos vinculados a la violencia sexual giran más allá de la acción misma, sino que tienen implicaciones basadas en el orden del poder,⁹⁹ y en ese sentido, no puede estudiarse como la satisfacción de una necesidad fisiológica o sexual sino que se alude a una puesta más profunda relacionada con la estructura patriarcal que reclama una prueba de pertenencia al grupo. De esta manera, se conforma la posición de género, así como la diferencia de lo que implica ser una mujer y un hombre, construyendo el mandato de la masculinidad.

Cada una de las premisas anteriores, recrean una forma de legitimación del orden de poder patriarcal, la cual es autoritaria, estructural, violenta, coercitiva, malévola, tortuosa y perversa en contra de las mujeres.

⁹⁸ Segato, Rita Laura. *La guerra contra las mujeres*. México. Ed. Prometeo Libros. 2018. Pp. 16-17.

⁹⁹ Según Rita Laura Segato, el orden de poder, o bien, “el orden patriarcal funda todas las otras formas de desigualdad, y es el primer entrenamiento para la desigualdad, de prestigio y de poder, entre los seres humanos. Es el entrenamiento que damos a los niños en la casa o cuando ven televisión, cuando se dan cuenta que la palabra de un hombre vale más que la palabra de una mujer, que la inteligencia de un hombre es más potente que la inteligencia de una mujer, que la fuerza física de un hombre es mayor que la de la mujer, que el prestigio está asociado al ícono del cuerpo masculino. Pero el feminismo ha tenido en los últimos tiempos un momento de esplendor, porque las mujeres, en su pluralidad de voces, en sus diferencias entre sí, son un movimiento poderoso que ha llegado con gran estrépito a tomar el espacio público. Ahí las mujeres mostraron cuántas somos, cómo estamos juntas y el afecto que corre por las arterias de este movimiento; y eso ha asustado a nuestros antagonistas de proyecto histórico. Esos antagonistas quieren defender un orden de poder, que es el orden del capital, el orden de los dueños del mundo, de los dueños del planeta y de los dueños de la vida también, porque sus decisiones afectan la vida y la muerte de todas las personas. La posibilidad de transformar la sociedad, de desmontar ese orden desigual fundacional, asustó a nuestros antagonistas de proyecto histórico, y han puesto a sectores del catolicismo y a sectores del protestantismo, pero no a la integridad del protestantismo ni a la integridad del catolicismo, a trabajar para ver si consiguen derrocar el riesgo que ven en nuestro movimiento.” Segato, Rita Laura. *Guerra contra la sociedad se realiza en el cuerpo de las mujeres*. Entrevista a la IBERO. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://ibero.mx/prensa/guerra-contra-la-sociedad-se-realiza-en-el-cuerpo-de-las-mujeres-laura-segato>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

En el sentido de tortura, en 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) dictó dos sentencias contra el Estado mexicano, mismas que sentaron un precedente importante en materia de justicia hacia las mujeres y reconocer la violencia sexual como tortura.¹⁰⁰ Sin embargo, la tortura sexual es un delito que aún enfrenta retos para su debida investigación y sanción, puesto que, para tipificarse debe cometerse por alguna persona servidora pública o bien, cuando se da autorización o consentimiento para que alguien más la realice en contra de otra persona, con el fin de intimidarla, degradarla, humillarla, castigarla o controlarla.¹⁰¹

Por otra parte, es importante rescatar estadísticamente los datos actuales respecto de la violencia sexual, en la que la base de datos del SIESVIM¹⁰² reporta que en 2021, se obtuvo un puntaje de 49.7, en comparación del 2006, en donde se obtuvo el puntaje de 43.5, es decir se ha tenido un aumento considerable en materia de violencia sexual ejercida por cualquier persona agresora hacia las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida.

Dentro de los Estados que reportan mayor incidencia de casos de violencia sexual, se encuentran Ciudad de México (64.5), Estado de México (60.7) y Querétaro (56.2); siendo las de 20 a 24 años las más afectadas en este tipo de violencia.

Respecto de la violencia sexual ejercida por la pareja actual o última a lo largo de su relación entre las mujeres de 15 años y más, en donde es Guerrero (9.3) el que ocupa el primer lugar con el índice más alto, seguido por Querétaro (9.1) y por Hidalgo (9.0); siendo las de 55 a 59 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

¹⁰⁰ Caso Rosendo Cantú y Otra vs México. Sentencia de 15 de mayo de 2011. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_225_esp.pdf; así como el Caso Mujeres víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs México. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf.

¹⁰¹ Cfr. *¿Sabías que la violencia sexual puede ser una forma de tortura?*. Instituto Nacional de las Mujeres. Gobierno de México. 2020. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/sabias-que-la-violencia-sexual-puede-ser-una-forma-de-tortura?idiom=es#:~:text=La%20violencia%20sexual%20es%20tortura,%2C%20humillarla%2C%20castigar%20o%20controlarla>.

¹⁰² Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Base de Datos; consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIMI/paginas/consultas/inicio.jsf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Se continua con la violencia sexual cometida en el ámbito familiar, entre las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses, en el cual se ubica Colima (2.7) con el mayor índice de prevalencia, seguido por la Ciudad de México (2.3) y por Chihuahua (2.2); siendo las de 15 a 17 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

Ahora bien, en lo que respecta a la violencia sexual cometida en el ámbito escolar, entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, se reporta a Querétaro (23.4) con el mayor índice de prevalencia, seguido por la Ciudad de México (22.6) y por Aguascalientes (21.2); siendo las de 18 a 19 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

En las estadísticas que se reportan referentes a la violencia sexual en el ámbito laboral, entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, se indica que es la Ciudad de México (21.3) quien cuenta con el mayor índice de prevalencia, seguido por Chihuahua (16.8) y por Querétaro (16.6); siendo las de 25 a 34 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

Finalmente, respecto a la prevalencia de la violencia sexual en el ámbito comunitario, entre las mujeres de 15 años y más en los últimos doce meses, es Querétaro (25.3) quien ocupa el primer lugar del índice de prevalencia, seguido por la Ciudad de México (25.1) y el Estado de México (24.1); siendo las de 18 a 19 años las mujeres más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.¹⁰³

No cabe duda que las estadísticas reflejan un problema estructural basado en la dominación del orden patriarcal; puesto que la violación está vinculada a la consumación de “la otra”¹⁰⁴ parece como voluntad autónoma y su oportunidad de existir solamente persiste si es

¹⁰³ *Cfr. op. cit.* Base de Datos.

¹⁰⁴ De conformidad con Pastora Filigrana “[a] medida de que nos alejamos del arquetipo instaurado como lo hegemónico, encontramos sujetos atravesados por un mayor número de opresiones que los colocan en las antípodas del ser. En terminología fanoniana, sería la persona más deshumanizada del orden imperante, la otredad por excelencia. Así, al otro lado del abismo de la realidad [...] estaría la mujer pobre, racializada y habitante de la periferia global.” Ramos Lira, Luciana. *La otredad es mujer, pobre, racializada y habitante de la periferia global en Miradas en torno al Problema Colonial. Pensamiento Anticolonial y Feminismos Descoloniales en los Sures Globales*. México, Ochoa Muñoz, Karina (Coord.). Ediciones Akal México. 2019. Pág. 274.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

apropiada e incluida en el cuerpo de quien lo ha devorado. Su resto de existencia persiste como parte del proyecto del dominador.¹⁰⁵

No obstante, es importante cuestionar el ¿por qué la violación tiene ese significado?, Rita Segato refiere que:

Debido a la fundación de la sexualidad en el mundo que conocemos, ella conjuga en un acto único la dominación física y moral del otro [...] Es por su calidad de violencia expresiva más que instrumental - violencia cuya finalidad es la expresión del control absoluto de una voluntad sobre la otra - que la agresión más próxima a la violación es la tortura, física o moral. Expresar que se tiene en las manos la voluntad del otro es el *telos* o finalidad de la violencia expresiva.¹⁰⁶

La postura de Segato es verdaderamente interesante, ya que aborda el orden del patriarcado desde la fundación de la sexualidad misma, y en ese sentido, plantea la existencia de expresar la violencia sobre la mujer, es decir, verla materializada.

La propia Segato refiere que, en el término de “expresar la violencia” o bien, violencia expresiva que, los casos de violencia feminicida en Ciudad Juárez, Chihuahua, indicaban no solamente un problema, sino que se trataba de una forma de exhibir la impunidad, traducida en “una forma de exhibir el poder no controlado institucionalmente, es decir, se trata del enunciado que afirma la incapacidad de las instituciones para controlar el poder de los perpetradores.¹⁰⁷

Esta teoría ubica a la mujer como una forma de expresar el orden patriarcal, y no como un instrumento mismo. Lo anterior, es realizado por el hombre con la finalidad de obtener el control absoluto sobre “la otra”, siendo el objetivo mismo de la violencia.

Por otro lado, es sumamente interesante conocer el *modus operandi* del ejercicio de la violencia, ya que es más profunda que lo que a primera vista se permite vislumbrar, ésta va más allá de la penetración de una mujer a la fuerza por parte de un hombre, sino que implica

¹⁰⁵ Segato, Rita Laura. *La guerra contra las mujeres*. México. Ed. Prometeo Libros. 2018. Pág. 41.

¹⁰⁶ *Idem*.

¹⁰⁷ *Ibidem*. Pág. 229.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

la funcionalidad de la estructura patriarcal del poder en la que el poder soberano infringe terror para controlar entre otras cuestiones, el territorio de los otros.

Es así que, el orden patriarcal utiliza al cuerpo femenino en las violaciones sexuales e incluso en el feminicidio para indicar la posición de lo que puede ser sacrificado por un bien mayor, la legitimidad de un poder soberano masculino; en ese sentido, el cuerpo de la mujer es simbólicamente una forma de demostrar un tributo, pues desde su victimización, ultraje, sacrificio y exhibición conforman fácilmente una forma de naturalización en la comunidad.

En concordancia con Segato, las autoras Cobo y Ranea refieren que la violencia sexual es fundamental para subordinar y humillar a las mujeres, por lo que no se trata de la realización de un mero acto sexual, sino que tiene que ver con actos de poder.¹⁰⁸

Además, ambas autoras refieren que:

En los años setenta el feminismo radical creó el concepto *cultura de la violación* para poder ver la parte sumergida de ese poder, para combatir los valores y creencias que la justifican, normalizan y toleran. Creencias tales como que “es normal que te haya pasado, vistes de un modo que vas provocando”, “los tíos son así y más si los calientas”, “te fuiste con él a su casa, es normal que se confunda”, “así aprendes para otra vez”. A través de la imposición sutil de formas como esas el patriarcado ejerce una violencia invisible que anula la capacidad crítica y oculta del origen de la desigualdad. Al presentar la superioridad masculina como natural e inevitable impide que el ejercicio de su poder se vea como un abuso, lo que favorece la legitimidad de su dominio.¹⁰⁹

La posición que retoman estas autoras es de suma importancia, ya que desvelan una parte de la historiografía feminista respecto de la normalización de las violaciones sexuales, así como la justificación e incluso la tolerancia a este tipos de actos flegelantes de la dignidad de las mujeres.

Segato, quien ha realizado diversas aportaciones a los múltiples feminicidios cometidos en Ciudad Juárez, Chihuahua, ha referido que, cuando una mujer ha sufrido un ataque de

¹⁰⁸ Cobo, Rosa & Ranea, Beatriz. *Breve Diccionario de Feminismo*. España. Ed. Los Libros de la Catarata. 2020. Pág. 63.

¹⁰⁹ *Ibidem*, Pág. 42.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

violencia sexual, la comunidad a la que pertenece se sumerge en un espiral de misoginia que le permite depositar en la propia víctima la culpa por la crueldad con la que fue tratada y, en ese sentido, fácilmente se opta por reducir el sufrimiento frente a la injusticia intolerable testimoniada, aduciendo que, debe haber una razón. La propia comunidad de Ciudad Juárez, rápidamente transformó a las mujeres asesinadas en prostitutas, mentirosas, fiesteras, drogadictas y en todo lo que pueda liberar de responsabilidad al patriarcado.¹¹⁰

Bajo ese orden de ideas, en 2019, un grupo de mujeres, se reunieron, en las calles de Santiago de Chile, a cantar y coreografiar la canción nombrada *Un violador en tu camino*; las creadoras de la melodía se hicieron llamar *Lastesis*¹¹¹ y representaban un movimiento basado en las posturas teóricas feministas con la finalidad de difundir el mensaje de diversas autoras que encabezan el movimiento epistémico, la letra de la canción difunde el siguiente mensaje:

El patriarcado es un juez
que nos juzga por nacer,
y nuestro castigo
es la violencia que no ves.
El patriarcado es un juez
que nos juzga por nacer,
y nuestro castigo
es la violencia que ya ves.
Es feminicidio.
Impunidad para mi asesino.
Es la desaparición.
Es la violación.
Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía.
Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía.
Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía.
Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía.
El violador eras tú.
El violador eres tú.
Son los pacos,
los jueces,
el Estado,
el presidente.
El Estado opresor es un macho violador.
El Estado opresor es un macho violador.
El violador eras tú.

¹¹⁰ Segato, Rita Laura. *La guerra contra las mujeres*. México. Ed. Prometeo Libros. 2018. Pp. 49-50.

¹¹¹ “El violador eres tú”: la canción de jóvenes chilenas contra el patriarcado que se volvió viral. La Nación. Consultado el 26 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/el-violador-eres-tu-cancion-jovenes-chilenas-nid2310762/>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

El violador eres tú.
Duerme tranquila, niña inocente,
sin preocuparte del bandolero,
que por tu sueño dulce y sonriente
vela tu amante carabinero.
El violador eres tú.
El violador eres tú.
El violador eres tú.
El violador eres tú.

La letra de la canción fue rápidamente reproducida y cantada en espacios públicos por miles de mujeres no solo en Chile, sino en países como Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Bielorrusia, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Chipre, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Grecia, India, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kenia, Kirguistán, Líbano, Marruecos, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Rusia, Suiza, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela, entre otros.

El performance de la canción surge como un movimiento de protesta al sistema patriarcal, así como las principales violencias cometidas en contra de las mujeres como son el acoso callejero, el abuso y violación sexual, el feminicidio, la desaparición forzada, la impunidad y la complicidad de los sistemas de justicia al resolver los casos reportados; la letra va acompañada de una coreografía que refiere las posiciones influenciadas por la sexualidad a las que son sometidas durante un arresto policial.

Tal y como se refirió, este performance feminista tiene que ver con el vínculo inquebrantable entre el arte y el activismo; éste fue rápidamente adoptado por las sociedades de diversas naciones del mundo lo que demuestra que, el patriarcado es un problema estructural mundial basado en el origen de la existencia de los sexos y la obtención y conservación del poder.

El propio colectivo de *Lastesis* refirió con respecto a la repercusión del performance de *Un violador en tu camino* que:

(...) tiene que ver, probablemente, con que compartimos la violencia hacia los cuerpos feminizados. Tanto a mujeres como disidencias nos atraviesan estas violencias patriarcales, violencias inscritas en nuestros cuerpos y cuerpos. De ahí la necesidad de denunciar las

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

violencias estructurales en países de distintos continentes y, en este caso, performativa y performáticamente.¹¹²

Estas actividades feministas vislumbran la violencia estructural que es más antigua que el Estado moderno, cuya base ideológica reproduce violencias estructurales y sistemáticas que influyen en los cuerpos de las *Otras*.

3.2.c Violencia psicológica

La violencia psicológica es, por el ejercicio de poder y subordinación, una de las agresiones más frecuentes ejercidas hacia las mujeres y por supuesto, conlleva una recuperación muy difícil y tardía. De conformidad con la LGAVLV¹¹³ se conceptualiza como:

Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Este tipo de violencia suele tener diferentes modalidades entre las que se encuentra: el acoso afectivo, la manipulación mental y la agresión insospechada; cada una de éstas fortalece la pérdida de la seguridad, la dignidad, el autoestima y la seguridad en sí misma.

El acoso afectivo “es una conducta de dependencia en la que la persona acosadora depende emocionalmente de su víctima, hasta el punto de impedirle independencia alguna, invadiendo constantemente la intimidad, la tranquilidad y el tiempo para la realización de sus tareas o actividades.”¹¹⁴

Por su parte, la manipulación mental refiere a la materialización de:

¹¹² Colectivo Lastesis. *Quemar el miedo. Un manifiesto*. México. Ed. Planeta Mexicana. 2021. Pág. 109.

¹¹³ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pág. 4. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

¹¹⁴ Violencia Psicológica contra las mujeres. Procuraduría General de la República. 2017. Consultada el 1 de junio de 2023 y disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253605/Violencia_psicol_gica_Mes_Agosto_2017_21-08-17.pdf.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

amenazas y críticas, que generan miedo, culpa o vergüenza y buscan llevar a la persona víctima hacia donde desea la persona que la manipula [...] Supone un constante desconocimiento del valor de la persona víctima como ser humano, y generalmente busca disminuir su libertad, autoestima, autonomía y su derecho a tomar decisiones propias.¹¹⁵

Este tipo de violencia es casi imperceptible para la sociedad, inclusive, la misma persona en situación de víctima no saben lo que están viviendo, por lo que en gran medida consideran que son culpables de las acusaciones, amenazas, críticas y menosprecio generados por su agresor.

La agresión insospechada se manifiesta de forma que “la persona agresora disfraza de atención, de buenas intenciones y de buenos deseos, el control de la autonomía y libertad de la persona. Lo que genera que la persona “protegida” no pueda crecer e independizarse.”¹¹⁶ Este tipo de agresión es una pantalla de protección generada del agresor a la víctima, tiene como objetivo la limitación al ejercicio de la libertad de las personas y el excesivo control.

En todas las modalidades de la violencia psicológica se coloca a las mujeres en una situación de riesgo, construyendo en ellas sentimientos de culpabilidad, vergüenza, fobias, traumas, ataques de pánico, actitudes suicidas, daños autoinflingidos, entre otros. De acuerdo con lo anterior, se rescata la importancia de dar a conocer el contexto estadístico de la violencia psicológica que se vive en el país, con la finalidad de reconocer el problema que se aborda, lo cual se realiza a continuación:

El índice estadístico reportado por el SIESVIM¹¹⁷, en 2021, respecto a la prevalencia de la violencia psicológica por parte de cualquier persona agresora entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, se refleja un aumento considerable en la República Mexicana desde el 2006 con un 46.1 hasta el 2021 con un 51.6; Querétaro (57.2) ocupa el primer lugar en el índice de prevalencia, seguido por la Ciudad de México (57.2) y el Estado de México (57.0); siendo las de 20 a 24 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

En la prevalencia de la violencia psicológica ejercida por la pareja actual o última a lo largo de su relación entre las mujeres de 15 años y más, en donde se indica que es Guerrero (41.0)

¹¹⁵ *Idem.*

¹¹⁶ *Idem.*

¹¹⁷ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Base de Datos; consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIMI/paginas/consultas/inicio.jsf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

quien cuenta con el mayor índice de prevalencia, seguido por Hidalgo (40.6) y por Yucatán (40.1); siendo las de 35 a 39 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

Se continua con la violencia psicológica cometida en el ámbito familiar, entre las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses, en el cual se ubica Guerrero (12.6) con el mayor índice de prevalencia, seguido por la Ciudad de México (12.3) y por Querétaro (12.0); siendo las mujeres de 15 a 19 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

Ahora bien, en lo que respecta a la violencia psicológica cometida en el ámbito escolar, entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, se reporta a Querétaro (22.8) con el mayor índice de prevalencia, seguido por la Ciudad de México (21.4) y por Aguascalientes (20.5); siendo las de 18 a 19 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

En las estadísticas que se reportan referentes a la violencia psicológica en el ámbito laboral, entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, se indica que es la Ciudad de México (18.2) quien cuenta con el mayor índice de prevalencia, seguido por Chihuahua (14.8) y por Aguascalientes (14.7); siendo las mujeres de 25 a 34 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

Respecto a la prevalencia de la violencia psicológica en el ámbito comunitario, entre las mujeres de 15 años y más en los últimos doce meses, es Querétaro (12.8) quien ocupa el primer lugar del índice de prevalencia, seguido por Coahuila y Yucatán (11.7); siendo las mujeres de 18 a 19 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.¹¹⁸

Los datos duros que se presentan, sin lugar a dudas, reflejan un problema estructural que menoscaba la estabilidad emocional de las mujeres y las desarma ante la invisibilidad de la violencia psicológica, la cual está profundamente relacionada con la sistematicidad del orden histórico del poder patriarcal.

3.2.d Violencia económica

Este tipo de violencia es de las que más control ejerce sobre las mujeres víctimas, ya que de conformidad con los roles de género socialmente impuestos, los hombres son los encargados

¹¹⁸ Cfr. *op. cit.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

de proveer los recursos económicos para la subsistencia de la familia, y como consecuencia, el mismo sistema patriarcal coloca a las mujeres en un nivel de desventaja y desigualdad silenciosa frente a los hombres.

De conformidad con la LGAVLV ¹¹⁹ se conceptualiza como:

Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

La violencia económica es sufrida de manera constante por las mujeres en México y en el mundo, de forma que constituyen un problema social y cultural, está profundamente relacionada con el control del dinero, situación que ha empoderado a los hombres quienes son los que dominan los ingresos económicos en las sociedades concubinales y conyugales.

Inclusive, Maldonado, Erazo, Pozo y Narváez, refieren que:

Algunas mujeres comentaron que el miedo a sus ex parejas les impidió concretar acuerdos económicos o fueron coaccionadas para aceptar acuerdos injustos, una de ellas comentó: pero sí, por el miedo que le tengo, que tenía, bueno que tengo, fue que no llegamos a un acuerdo.¹²⁰

Los datos duros reportados por el SIESVIM¹²¹ de 2021, reflejan que en la prevalencia de la violencia económica ejercida por la pareja actual o última en los doce meses recientes entre las mujeres de 15 años y más, es Querétaro (11.3) quien ocupa el primer lugar en el índice de prevalencia, seguido por Guerrero (10.7) y Guanajuato (10.3); siendo las de 35 a 39 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

¹¹⁹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pág. 4. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

¹²⁰ Maldonado-García, Viviana Leonor & Erazo-Álvarez, Juan Carlos & Pozo-Cabrera, Enrique Eugenio & Narváez-Zurita, Cecilia Ivonne. “Violencia económica y patrimonial. Acceso a una vida libre de violencia a las mujeres”, *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, ISSN-e 2542-3371, Vol. 5, N°. 8, 2020, Pág. 520. Consultada el 1 de junio de 2023 y disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7408555>.

¹²¹ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Base de Datos; consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIMI/paginas/consultas/inicio.jsf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Respecto a la violencia económica en el ámbito familiar, entre las mujeres de 15 años o más en los últimos doce meses, es Guerrero (12.6) quien ocupa el primer lugar en el índice de prevalencia, seguido por la Ciudad de México (12.3) y Querétaro (12.0); siendo las de 15 a 19 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.¹²²

La violencia económica hacia la mujer, pone en riesgo no solo la subsistencia en el hogar, sino que constituye una forma de coacción y coerción para controlar la voluntad de ésta en todos los ámbitos en los que esté presente.

3.2.e Violencia patrimonial

Este tipo de violencia así como la económica pone en riesgo a la subsistencia de las mujeres, de conformidad con la LGAVLV ¹²³ se conceptualiza como:

Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Una de las características de la violencia patrimonial es que está relacionada con objetos, documentos y bienes que giran alrededor de la subsistencia de la mujer en su vida diaria, la falta de éstos, afecta a las mujeres para que puedan acceder al derecho a una vida digna.

Esta violencia se manifiesta cuando se dañan las pertenencias de las mujeres, como ropa, objetos personales; se les ocultan sus documentos personales, documentos de propiedad; se dispone de sus bienes y posesiones; se les obliga a escriturar o a poner a nombre de otra persona, cosas o propiedades que adquirieron o incluso les heredaron; así como que se le retenga el flujo de económico del gasto corriente del hogar.

¹²² Cfr. *op. cit.* Base de Datos.

¹²³ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pág. 4. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Tanto la violencia económica, como la patrimonial reflejan los roles de género socialmente asignados, y en ese sentido, la persona que lleva el dinero al hogar es la que cuenta con la autoridad de mandar y decidir de lo que se tiene o no que hacer. En diversos hogares y derivado de la incorporación de las mujeres en el sector laboral, éstas han podido contar con ingresos económicos, sin embargo, han seguido haciéndose cargo de las responsabilidades domésticas.

Respecto al sustento estadístico de la violencia económica y patrimonial, el SIESVIM¹²⁴ reporta que en 2021, la prevalencia de la violencia en esta modalidad por parte de cualquier persona agresora entre las mujeres de 15 años o más, reflejan un descenso desde el año 2006 con un puntaje de 30.4, en comparación con el 2021 con el 27.4; no obstante, es Coahuila (32.3) quien ocupa el primer lugar en el índice de prevalencia, seguido por Querétaro (32.2) y Sonora (31.1); siendo las de 25 a 29 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

Si bien es cierto, la violencia económica y la patrimonial están profundamente relacionadas, también lo es que, los tipos de violencia física, sexual, psicológica y las ya mencionadas, no se materializan de manera aislada, la mayoría de las ocasiones se aplican una, dos, tres o incluso todos los tipos de violencia de manera conjunta.

3.3 Modalidades de la violencia contra la mujer

Las modalidades de la violencia contra la mujer se refieren al ámbito en donde sucede el tipo de violencia, si bien es cierto los tipos no convergen de manera aislada, también lo es que, es importante delimitar los alcances de cada uno y así poder diferenciar uno de otro; en ese mismo tenor sucede con las modalidades de la violencia, ya que, en el modelo de familia mexicana muchos espacios son compartidos por la mujer en situación de víctima y su victimario.

¹²⁴ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Base de Datos; consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIMI/paginas/consultas/inicio.jsf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

En los párrafos siguientes se continuará con un esbozo que afine los límites conceptuales de las modalidades de violencia, así como se realizará un recuento de algún caso reciente para su mayor comprensión:

3.3.a Violencia en el ámbito familiar

La familia desde su concepción se ha constituido como la célula de la sociedad, que cuenta con sus integrantes, patrimonio, su forma de reparto de atribuciones, derechos y deberes, así como de organización; justamente por las dinámicas que se llevan en las familias en las cuales son repartidos los roles que ha de llevar cada uno de sus integrantes y de manera particular el del hombre y la mujer, no lo exenta de las dinámicas de la violencia, en las cuales se coloca a la mujer en un papel de subordinación frente al rol social y culturalmente atribuido al varón.

En la LGAVLV ¹²⁵ la violencia en el ámbito familiar, se conceptualiza como:

El acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro y fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Como se observa en el concepto establecido por la Ley, encontramos todos los tipos de violencia que se han reconocido hacia la mujer, conviviendo de manera sincrónica en el mismo espacio, y es que tiene que ver como ya se mencionó, con la existencia del género y establecimiento de roles en el espacio familiar.

Si bien es cierto, las familias a través de los tiempos han tenido diferentes dinámicas, que van desde la forma en la que se convive, el compartir los espacios entre diferentes familiares y los animales de crianza, así como los derechos y obligaciones a los que se sujetaba cada uno de los integrantes; desde mediados del siglo XIX, la familia, se fue privatizando

¹²⁵ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pp. 4-5. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

paulatinamente, de manera que se fue aislando de la comunidad y poco a poco se fue conformando el modelo de familia nuclear.

Este modelo de familia, rápidamente se fue acomodando a manera que, a mediados del siglo XX, una familia de clase media podía subsistir con un solo ingreso, adquirir una vivienda y un automóvil, así como contar con una alimentación suficiente y decorosa; además, en esa época había seguridad en el empleo, lo que dio pie a consolidar un estilo de vida en donde el hombre mantenía por sí solo a la familia, mientras que la mujer se dedicaba de tiempo completo al hogar y a la crianza de los hijos.

En tiempos de posguerra, aproximadamente en los años setenta se desmoronaron los preceptos de la familia nuclear, el pensamiento feminista comenzó a rebelarse contra el encierro domestico a las que se veían sujetas comenzando una guerra intelectual entre las ideas clasemedieras con las que habían sido educadas y las ideas de libertad. Ello conllevó al desplome parcial de la familia, existieron disminuciones en las tasas de matrimonio, nacimientos y los índices de divorcios, migración y violencia fueron incrementando año con año.

Esta inestabilidad tuvo costos sociales altísimos y cuestionó los roles de padres e hijos y, por supuesto de hombres y mujeres. En ese sentido, las tareas en el hogar se fueron categorizando de tal manera que, el cuidado de los hijos y el aseo de la casa se volvió una actividad exclusivamente femenina.

Contrario a lo anterior, dentro de los roles asociados al hombre en el hogar, tradicionalmente, tienen que ver con: 1) mantener a la familia, 2) protegerla y, 3) fungir como autoridad máxima.¹²⁶

Ahora bien, respecto del rol de protección del varón a la mujer, la literatura feminista ha venido a demostrar que es un mito, como se evidencia enseguida:

En México se estima que la tercera parte de las mujeres han sufrido maltrato físico por parte de sus esposos o compañeros; si incluimos el maltrato psicológico (insultos,

¹²⁶ Cfr. Castañeda, Marina. *El machismo invisible*. México. Ed.Penguin Random House. 2013. Pág. 222.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

amenazas), esta proporción sube aún más. De las mujeres que fueron atendidas por actos de violencia en los hospitales y clínicas de la ciudad de México entre 1989 y 1994, el 78 por ciento había sido golpeada por su pareja o algún familiar. Las cifras relativas al homicidio de mujeres también son reveladoras. La mayoría de las mujeres asesinadas encuentra la muerte no a manos de un desconocido, sino de su propio cónyuge o ex cónyuge. En Estados Unidos, se estima que entre la tercera parte y la mitad de todas las mujeres es atacada por su pareja masculina en algún momento de su vida. Entre el 30 y el 40 por ciento de las mujeres asesinadas lo son por sus esposos o novios, según el FBI.¹²⁷

De la misma manera sucede en temas relacionado con el abuso sexual infantil en el ámbito familiar, e cual, de conformidad con lo que indica Marina Castañeda:

(...) siete de cada diez víctimas son niñas. Esto nos dice que casi toda la violencia dirigida a las mujeres y niñas viene de los hombres, y ocurre no en la calle, sino en la propia casa y a manos de sus familiares cercanos. Frente a estos hechos es difícil mantener la idea de hogar como un lugar seguro, en el cual los hombres protegen a las mujeres. Antes bien, el hogar es el lugar de más riesgo para ellas. Como lo apunta Germaine Greer, en su reciente reflexión sobre la condición de las mujeres hoy: “La mayor ironía en cuanto al hombre como protector es que ha sido, en demasiadas ocasiones, la persona más peligrosa que tendrán que enfrentar su esposa y sus hijos”.¹²⁸

Tal y como se transcribe, el papel de hombre protector en la familia no es más que un mito del orden patriarcal, en el que además de ser la persona activa en el contexto de violencia en la familia, también es que el papel es omiso en las responsabilidades propias del mismo sistema.

Lo anterior, refleja no más que un mito del comportamiento atribuido al hombre y las falsas expectativas de cumplirlo, además de que no solo es el papel de omisión en el cuidado y protección de la familia , sino que además es activo en las principales afectaciones directas a las personas que cohabitan en el mismo espacio que él.

¹²⁷ *Ibidem*, pág. 224.

¹²⁸ *Ibidem*, pág. 225.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

De la misma manera, el papel de “autoridad máxima” es contradictorio a la realidad social, ya que puede ser en gran medida el ausente de la familia; y ello, en todas las facetas de ausencia, por ejemplo ausente como padre, esposo e hijo.

De conformidad con lo anterior, es conveniente dar unas cifras actuales de la violencia en el ámbito familiar, por lo que, los datos estadísticos realizados por el SIESVIM¹²⁹, con relación a la prevalencia de violencia en el ámbito familiar entre las mujeres de 15 años o más, en los últimos doce meses, se observa un ligero descenso en los casos reportados en 2016, con un puntaje de 15.9, en comparación con el 2021, con el 11.4; siendo la Ciudad de México y Guerrero (15.0) quienes ocupan el primer lugar en el índice de prevalencia, seguido por Querétaro (14.6) y Veracruz (13.8); siendo las de 15 a 17 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

Además, en lo que concierne a la violencia en el ámbito familiar:

el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), durante los 59 días de enero y febrero de este año, en el Estado de México documentaron 4 mil 400 carpetas de investigación por violencia familiar y 421 denuncias por violencia de género, lo que representó un incremento superior al 30 por ciento en comparación con 2022.¹³⁰

Las cifras de las personas que sufren violencia en el hogar, no es más que el reflejo del orden patriarcal estructurado en la célula más pequeña de la sociedad; uno de los casos más desgarrantes que se ha reportado respecto a la violencia en el ámbito familiar es el sucedido en Austria, por parte de José Fritzl (violentador-padre) en perjuicio de Elisabeth (violentada-hija), él mantuvo a su propia hija encerrada en el sótano de su propio hogar a de 1984 a 2008 (24 años).

Elisabeth comenzó a ser abusada física y sexualmente por su padre a los 11 años, después de haber intentado escapar en una ocasión y ser regresada al infierno en el que habitaba, fue

¹²⁹ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Base de Datos; consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/consultas/inicio.jsf>.

¹³⁰ “En el Edomex, violencia familiar sube 30% en el primer bimestre de 2023”. Periódico *Milenio*. Consultado el 25 de julio de 2023 y disponible en: <https://www.milenio.com/policia/edomex-violencia-familiar-sube-30-bimestre-2023>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

privada de la libertad al ayudar a su padre a colocar la puerta del sótano que sería su propia prisión. El padre, antes de secuestrarla, se encargó de difundir el rumor de que la joven se drogaba y consumía alcohol, por lo que después de su primera fuga, su desaparición sería una consecuencia casi normal frente a la sociedad.

Elisabeth tuvo siete hijos de su padre, uno murió poco después de nacer y los otros, fueron abandonados fuera de la casa de la madre de Elisabeth, con la intención de que ella los cuidara. En 2008, después de que habían pasado 24 años de secuestro, la hija mayor de José y Elisabeth, quien ya tenía 19 años, comenzó a tener problemas estomacales que la hicieron caer inconsciente; Elisabeth tras rogarle a su padre de que la llevara al hospital para mantener a su hija con vida, este accedió. El médico comenzó a tener dudas respecto de las condiciones en las que vivía la joven, por lo que dio aviso a la policía.

Fue en ese año que se reabrió la investigación de la desaparición de Elisabeth y después de que su hija, con mucho miedo, aportara los elementos de las vivencias en el sótano, José Fritzl fue arrestado por los cargos de asesinato, incesto, coacción y esclavización.¹³¹

Como este caso existen muchos más alrededor del mundo, el cual da cuenta de que la violencia en el hogar no es propia de una zona específica, no es endémica y afecta a millones de mujeres en los cinco continentes.

3.3.b Violencia en el ámbito laboral

De conformidad con las cifras presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2019, se estimó que mientras el 77.1% de los hombres mayores de quince años eran económicamente activos, el 44.9% de las mujeres se encontraban en esa misma circunstancia.¹³²

¹³¹ Cfr. “El monstruo que secuestró a su hija por 24 años y tuvo 7 hijos con ella”. Periodico *La Verdad*. Consultado el 26 de agosto de 2023 y disponible en: <https://laverdadnoticias.com/mundo/El-monstruo-que-secuestro-a-su-hija-por-24-anos-y-tuvo-7-hijos-con-ella-20200127-0282.html>.

¹³² Cfr. Gómez Haydeé & Vela Barba, Estefanía. *Perspectiva de género y derecho laboral*. Manual para juzgar con perspectiva de género en materia laboral. 2021. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pp. 5-6. Consultado el 26 de agosto de 2023 y disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2021->

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

En esta estadística, existe 32.2% de margen entre la actividad laboral de los hombres y las mujeres, poniendo a estas últimas en un nivel de desventaja considerable para poder satisfacer sus necesidades, así como de tener una vida digna y decorosa. La violencia en el ámbito laboral no implica la violencia cometida dentro de ese espacio o ámbito, sino que refleja la discriminación que existe para acceder a un empleo.

Esta violencia se conceptualiza como aquel que:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo a la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en el abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.¹³³

Este tipo de violencia se manifiesta en un primer lugar, previo a aspirar un lugar en el espacio laboral y en un segundo lugar, dentro de las dinámicas de poder que se manifiestan en ese mismo ámbito. Las dinámicas pueden ser de acción, inacción u omisión, así como de prejuicio de conformidad con los estereotipos de género culturalmente establecidos.

Para comenzar a hablar de este tema, es conveniente mencionar de las “diferencias entre los sexos” y éstas frente a la realización de un trabajo, las cuales llevan a los hombres y a las mujeres a desempeñar distintas actividades.

Por muchos años se ha justificado que los roles sociales entre los sexos justifican lo biológico, es decir que, de manera natural los sexos han nacido para cumplir con una función esencial frente al Otro.

En la Epístola de Melchor Ocampo, se establece el rol de cada uno de los sexos, por ejemplo: los hombres cuyos dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza debe dar a la mujer, protección, alimento y dirección; por su parte, la mujer, al ser delicada, sensible y fina, sus

11/Manual%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20ge%CC%81nero%20en%20materia%20laboral_2_0.pdf.

¹³³ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pp. 5-6. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

principales dotes deben girar alrededor de la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia, la obediencia frente al hombre, así como asistencia, consuelo y consejo.¹³⁴

Con un pensamiento como éste, se refuerza la idea de la diferencia y, es en ese sentido que es en el espacio laboral en donde se continúa el orden de género, reconociendo a los hombres y a la mujeres distintos derechos pero, sobre todo obligaciones.

El mismo patriarcado ha justificado esta diferencia través de cinco posturas, la primera de ellas es:

1) La diferencia natural:

Esta idea implica que los hombres y las mujeres son diferentes y esa diferencia “natural” explica y justifica una diferencia social específica.

Tal es el caso de Larry Summers, quien en 2005, en una participación frente a un panel manifestó:

(...) el “hecho” de que los cerebros de los hombres y de las mujeres simplemente eran “diferentes”, que estaban “programados” de manera distinta y eso, últimamente, era lo que llevaba a los hombres y a las mujeres a elegir caminos profesionales distintos. La consecuencia de esto, por supuesto, es que el “problema”, si es que podía hablarse de un problema, no era Harvard y sus políticas, que estaban excluyendo a las mujeres, sino “la naturaleza” misma que las había dotado con un cerebro que tenía otro tipo de capacidades y las llevaba a tener otro tipo de intereses.¹³⁵

El precepto de desigualdad cerebral fue desmentido 5 años más tarde por Rebecca Jordan-Young, una científica estadounidense, quien después de un análisis basado en el método

¹³⁴ Gómez Haydeé & Vela Barba, Estefanía. *Perspectiva de género y derecho laboral*. Manual para juzgar con perspectiva de género en materia laboral. 2021. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pág. 10. Consultado el 26 de agosto de 2023 y disponible en: https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2021-11/Manual%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20ge%CC%81nero%20en%20materia%20laboral_2_0.pdf.

¹³⁵ *Ibidem*,pág. 34.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

científico concluyó que la teoría de la diferencia cerebral no tenía sustento y que solo reforzaba estereotipos de género en perjuicio de las mujeres.

2) El orden de las cosas:

Esta idea afirma que los hombres y las mujeres deben ser diferentes y, en ese sentido, cada uno tiene la obligación de cumplir así como ocupar un lugar distinto en la sociedad.

3) Las elecciones de las personas:

Esta idea reafirma que si los hombres y las mujeres tienen acceso diferenciado a ciertas profesiones, roles, espacios y derechos, no es más que el reflejo de sus preferencias y elecciones.

Por ejemplo: a las mujeres les *interesa* más el cuidado de sus menores hijos y el hogar, por su parte a los hombres les *interesa* más el trabajo, los autos, la ingeniería, etc. Por lo que, cada uno de los intereses de los sexos, no es más que el reflejo de sus elecciones.

4) Lo social:

Esta premisa implica que los hombres y las mujeres son diferentes, pues además de lo biológico o de las “preferencias” o “intereses” es necesario analizar el contexto en el que ambos sexos viven; en ese sentido, es conveniente observar el sistema económico, jurídico, político, religioso o cultural, dado que las dinámicas sociales definen el desarrollo de sus preferencias y derechos.

De conformidad con lo anterior, es que desde la escuela feminista se ha externado la necesidad de distinguir entre “sexo” y “género”, ya que el primero de ellos, se refiere a la asignación biológica (hombre, mujer o intersexual), por su parte, el género confirma esta premisa, ya que señala la conducta, preferencias, intereses y derechos son atribuidos social y culturalmente a cada uno de los sexos.

Por ejemplo, si bien es cierto biológicamente existe un hombre y una mujer, son la sociedad y la cultura, las que atribuyen que las mujeres deban realizar las labores de limpieza del hogar, mientras que, los hombres sean los que deban conducir los automóviles.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Este tipo de diferencias, aunadas a los roles socialmente establecidos, la mujer se encuentra en una notable desventaja, tal es el caso de los horarios laborales, éstos son incompatibles con tener una vida personal con la laboral.

5) La importancia de lo biológico:

Esta perspectiva implica proceder con cautela al momento de hablar de las diferencias biológicas entre los sexos, en ese sentido, se debe distinguir entre lo natural y los mandatos culturales; por ejemplo, no es necesario distinguir a los hombres y a las mujeres con el color azul o rosa, respectivamente, porque no existe un mandato natural para hacerlo.

Ahora bien, es importante reconocer que las diferencias biológicas existen, tal es el caso que, la diferencia entre un hombre y una mujer, esencialmente es que, la mujer, puede embarazarse, tener un parto y lactar; en ese sentido, es conveniente tener en cuenta las palabras ofrecidas por la antropóloga Marta Lamas: se debe “garantizar que [las diferencias] no se traduzcan en [desigualdades]”.¹³⁶

Derivado de ello, es importante que lo laboral, familiar, cultural y lo social, no se vea mermado por las diferencias biológicas establecidas entre los sexos.

Aunque hoy día se han realizado diversos ajustes a las legislaciones nacionales como convencionales, por lo que, es importante analizar los datos duros que aportan la condición actual que las mujeres, lo que se evidencia de la siguiente manera:

De acuerdo con los datos estadísticos realizados por el SIESVIM¹³⁷, con relación a la prevalencia de la violencia en el ámbito laboral entre las mujeres de 15 años o más, a lo largo de su vida, se observa un ligero aumento en los casos reportados en 2016, con un puntaje de 26.6, en comparación con el 2021, con el 27.9; siendo Chihuahua (37.8) quien ocupa el primer lugar en el índice de prevalencia, seguido por la Ciudad de México (34.6) y Baja California (34.4); siendo las de 25 a 34 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

¹³⁶ *Ibidem*, pág. 40.

¹³⁷ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Base de Datos; consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIMI/paginas/consultas/inicio.jsf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Respecto a la prevalencia de discriminación en el trabajo en los últimos 5 años por razones de embarazo entre las mujeres ocupadas de 15 años y más, es Chihuahua (23.8) quien ocupa el primer lugar en el índice de prevalencia, seguido por Baja California (22.1) y por Coahuila (17.5); siendo las de 25 a 34 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

Ahora bien, en la prevalencia de discriminación en el trabajo, entre las mujeres asalariadas de 15 años y más, en los últimos doce meses, es Aguascalientes (25.7) quien ocupa el primer lugar en el índice de prevalencia, seguido por Querétaro (24.8) y por Nuevo León (22.6); siendo las de 25 a 34 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

Finalmente, en la prevalencia de discriminación total, entre las mujeres de 15 años y más que trabajaron en los últimos cinco años, es Chihuahua (30.9) quien ocupa el primer lugar en el índice de prevalencia, seguido por Baja California (29.6) y por Coahuila (25.4); siendo las de 25 a 34 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

Lo anterior da cuenta del aumento de la violencia de las mujeres en el ámbito laboral, en el que las desigualdades están más presentes de lo que las cifras lo pueden demostrar, tal es el caso de la razón por la que se conmemora el “Día de la Mujer”¹³⁸, el 8 de marzo de 1908, en la fábrica de Cotton en Nueva York, 129 obreras en huelga y encerradas dentro de las instalaciones laborales, murieron abrasadas por un incendio provocado por el patrón.

Como ese trágico evento, han existido muchísimos más que dan cuenta de la violencia que han sufrido las mujeres en la exigencia de sus derechos laborales, y es que:

En la realidad, las fechas y las luchas fluctúan, pero sí es verdad que en esos tiempos las manifestaciones y huelgas se multiplicaban y en casi todas ellas hubo muertas, porque la conquista de libertades y derechos ha estado siempre regada con sangre insumisa, rebelde y revolucionaria.¹³⁹

¹³⁸ *Cfr.* El día 8 de marzo “8M”, nace como la expresión del reconocimiento de los derechos de las mujeres. El feminismo siempre ha sido un movimiento internacional, con conexiones entre diferentes países; por lo que se han convocado movimientos enfocados al cuidado laboral y de consumo de las mujeres en los espacios laborales. Cobo, Rosa & Ranea, Beatriz. *Breve Diccionario de Feminismo*. España. Ed.Los Libros de la Catarata. 2020. Pág. 15

¹³⁹ *Ibidem*, pág. 14.

3.3.c Violencia en la comunidad

Esta modalidad de violencia está marcada desde un contexto colectivo-social y se desenvuelve en espacios particulares como: el barrio, lugares de trabajo, instituciones educativas o de salud; a diferencia de la violencia que se comete en el ámbito privado, este tipo se ejerce mayoritariamente por personas desconocidas.

Esta violencia, se conceptualiza como:

Los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.¹⁴⁰

La violencia en la comunidad puede ser cometida ya sea de manera individual, como de manera colectiva tanto en el ámbito activo como pasivo, siendo que la o las personas activas son las que ejercen la violencia y la o las pasivas las que reciben y son víctimas de la misma.

Dentro de algunos actos de violencia en el ámbito comunitario pueden encontrarse:

- 1) Tocamientos, piropos, insinuaciones sexuales, frases sobre el cuerpo que incomodan o humillan (acoso y hostigamiento sexual);
- 2) Burlas, imágenes o comportamientos agresivos, ofensivos o intimidatorios;
- 3) Negación de libre tránsito y acceso en bares, tiendas, deportivos, clubs y otros espacios públicos;
- 4) Restricción de la participación de la mujer en festividades, actividades o toma de decisiones comunitarias.
- 5) Restricción en la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la comunidad, entre otras.¹⁴¹

¹⁴⁰ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pág. 7. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

¹⁴¹ Cfr. “La violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario”. Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas. Procuraduría General de la República. 2017. Consultado el 28 de agosto de 2023 y disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242422/4._Entee_rate_Violencia_contra_las_mujeres_en_el_a_mbito_comunitario_abril_180417.pdf.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Este tipo de violencia confirma un sistema de valores culturalmente arraigados, en el cual, los hombres son considerados en un plano de superioridad frente a la mujer, y en ese sentido, las mujeres constantemente se ven discriminadas, invisibilizadas, discriminadas, etcétera.

De acuerdo con los datos estadísticos realizados por el SIESVIM¹⁴², con relación a la prevalencia de la violencia en el ámbito comunitario entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, se observa un ligero aumento en los casos reportados en 2016, con un puntaje de 38.7, en comparación con el 2021, con el 45.6; siendo la Ciudad de México (60.9) quien ocupa el primer lugar en el índice de prevalencia, seguido por el Estado de México (58.5) y Querétaro (51.8); siendo las de 18 a 19 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

Respecto a la prevalencia de violencia en el ámbito comunitario, entre las mujeres de 15 años y más en los últimos doce meses, es la Ciudad de México (27.6) quien ocupa el primer lugar en el índice de prevalencia, seguido por el Estado de México (27.1) y por Aguascalientes, Jalisco y Querétaro (25.9); siendo las de 18 a 19 años las más afectadas por este tipo y modalidad de violencia.

Como podemos observar, es en el centro del país en donde se vive mayor índice de violencia comunitaria, las cifras son alarmantes y por supuesto confirman la necesidad e importancia de hablar de este tema, por lo que, a continuación comparto un ejemplo claro de esta violencia.

Desde al menos 1993 y hasta el 2001, en Ciudad Juárez, Chihuahua, se reportaron alrededor de 700 mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas y asesinadas. En 1993, en un campo de la colonia Las Flores, fue hallada sin vida la niña Esperanza Gómez Saldaña, de 13 años, quien había sido violada vaginal y analmente varias veces, golpeada y luego estrangulada.

A partir de ese primer evento, comenzaron a contarse los feminicidios en Ciudad Juárez, fue así que:

¹⁴² Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Base de Datos; consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIMI/paginas/consultas/inicio.jsf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Ese mismo año fueron hallados también los cuerpos sin vida de Luisa Celina Vázquez (16 años), Isabel Urrea, Isabel Cancino, Guadalupe Rojas (26), Emilia Mena Mena, Margarita López Santos (16), Gabriela Morón (18), Marta Navales Gómez (27), Andrea Pacheco Martínez (13) y Felicidad Jiménez Jiménez (50), además de otras cinco mujeres jamás identificadas. En tres de estos feminicidios se determinaron las causas y se capturó a los culpables (su pareja o expareja, el hijo de una de ellas), pero en los restantes no se encontraron culpables ni se sospechó siquiera de actos deliberados llevados a cabo por alguna banda de violadores o un asesino serial, aunque los golpes, la violación y el estrangulamiento se repetían y, con frecuencia, los cuerpos mostraron también heridas de arma blanca.¹⁴³

Los hechos acontecidos en Ciudad Juárez hicieron notables las pérdidas humanas de mujeres a manos de sus parejas, exparejas e incluso, el hijo de una de ellas; así como, en muchos de los casos reportados, no se encontraron a los responsables, así como tampoco se sospechó de alguna de las bandas de violadores o asesinos seriales, aunque los golpes, las violaciones, las mutilaciones las ataduras y los estrangulamientos se repetían una y otra vez.

De hecho, fue en este contexto en el que en México se acuñó el término “Feminicidio”, puesto que los casos eran tratados como homicidios comunes sin valorar la condición de género especial que sufren día con día las mujeres.

El nulo papel de las Instituciones de Justicia denotaron actitudes patriarcales que dañaron a las personas ofendidas (hijos, madres, esposos, familiares) ya que, en diversas ocasiones se refiere a la omisión de la búsqueda de su paradero porque al iniciar la denuncia, las autoridades le comentaron que: “a lo mejor se fueron con el novio, que a lo mejor al rato regresaba”, así como “seguro anda de loca” incluso, “las madres son las que permiten que sus hijas andan solas o que salieran en la noche”.

Este hecho que claramente demuestra violencia comunitaria, fue llevado a análisis supranacional de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que el 16 de noviembre de 2009, el Estado Mexicano fue sancionado por violar los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal en perjuicio de Claudia Ivette González, Laura

¹⁴³ “Los feminicidios de Ciudad Juárez: 30 años”. Periódico en Línea **Sin embargo**. 2023. Consultado el 28 de agosto de 2023 y disponible en: <https://www.sinembargo.mx/29-04-2023/4354478>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Berenice Ramos Monárrez y Esmeralda Herrera Monreal; incumplir con su deber de investigar -y con ello su deber de garantizar- los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal, en perjuicio de los familiares de las víctimas; por violar el deber de no discriminación, entre otros.

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó diversas medidas de satisfacción (publicación de la sentencia, acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, memoria de las víctimas de homicidio por razones de género, así como instaurar el día nacional en memoria de las víctimas) y garantías de no repetición (emisión de la política integral de atención de casos; estandarización de protocolos, criterios ministeriales y de investigación; implementación de un programa de búsqueda y localización de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua; confrontación de información genética de cuerpos no identificados de mujeres o niñas privadas de la vida; creación de la figura legislativa para atraer los casos de fuero común al fuero federal; prohibición a todo funcionario de discriminar por razón de género; emisión de la Ley para regular los apoyos para las víctimas de homicidios por razones de género; capacitación con perspectiva de género a funcionarios públicos de Chihuahua.

Además, se señalaron las medidas de rehabilitación, las indemnizaciones, las acreditaciones del daño y se delimitaron las costas y gastos de gestión ante la Corte.¹⁴⁴

Es lamentable el hecho de que desde el fuero común y federal no se investigara correctamente la violencia cometida en perjuicio de las mujeres de Ciudad Juárez, Chihuahua, por lo que internacionalmente se ha dejado huella de los graves daños a los que se enfrenta la mujer por cuestión de género en México.

3.3.d Violencia institucional

La violencia institucional se conceptualiza como:

¹⁴⁴ Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) vs México. Corte Interamericana de Derechos Humanos. OEA. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Pp. 113-152. Consultada el 28 de agosto de 2023 y disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.¹⁴⁵

Este tipo de violencia implica que las personas que representan el orden público tengan a bien obstaculizar de alguna forma el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Doctrinalmente, se proponen cuatro dimensiones para delimitar la violencia institucional, las cuales se enlistan a continuación:

- 1) Se da en un contexto de dependencia y de subordinación hacia las instituciones que provocan (intencionalmente o no) la violencia [...] Las instituciones públicas, enmarcadas dentro de un conjunto de saberes ajenos a los usuarios, reproducen esta situación de dependencia cotidianamente [...implica, por tanto, una relación asimétrica entre el ciudadano y el Estado...]
- 2) Es opaca, pues si bien los afectados la pueden percibir y frecuentemente saben que hay algo que “no está bien” por parte de la institución, no comprenden fácilmente cuál es la falla, en qué consistió el maltrato o la negligencia, qué cosas son inamovibles o cuáles deberían modificarse en las instituciones... [a lo cual, la autora añade la corrupción].
- 3) Afecta a los individuos de forma individual (en aislamiento) [...] la violencia institucional generalmente se experimenta de forma individual y no colectiva...
- 4) Es revictimizante, pues los afectados son individuos que se acercan a las instituciones en una situación de emergencia o de vulnerabilidad. Este elemento también es inmovilizante.¹⁴⁶

Por el tipo de violencia y en virtud de que, son las Instituciones Públicas las que realizan las estadísticas de los tipos de violencia, no existe un registro fiable que pueda dar cuenta del índice de prevalencia; no obstante, uno de los casos recientes que se tienen en cuenta al valorar violencia institucional, es el Paro estudiantil en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

¹⁴⁵ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pág. 7. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

¹⁴⁶ Hernández, J. “La violencia institucional en México: Un acercamiento a las estrategias de la resistencia de los ciudadanos en instituciones públicas de salud y de justicia”. *Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*. 2019. Pp. 187-198.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Este paro feminista fue iniciado luego que el ocho de marzo de 2023, la Coordinadora de la Comisión de Faltas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, decidiera declarar la no responsabilidad y exonerar a un alumno señalado de violación en perjuicio de una alumna de la Licenciatura en Derecho. Al recibir la notificación formal la alumna moral y físicamente afectada dio a conocer a la comunidad universitaria de la resolución y, en consecuencia, el alumnado, principalmente alumnas sororas, decidieron realizar la toma de las instalaciones de esa unidad universitaria.

Al darse a conocer los hechos, mediante redes sociales, el nueve de marzo siguiente, fueron tomadas las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa, Lerma y Xochimilco, constituyendo la totalidad de las unidades académicas de la UAM, constituyendo el primer paro estudiantil feminista en México.

Cada uno de los espacios universitarios emitieron los pliegos petitorios correspondientes, entre los que pugnaban por el respeto a los derechos de las mujeres en el ámbito universitario, reestructura de los protocolos de atención a la violencia por razones de género, análisis de los casos presentados ante las Secretarías de Unidad y Comisiones de Faltas, contratación de personal preparado para atender a las personas en situación de víctimas, reconocimiento de las mujeres en las instalaciones universitarias (baños, cubículos estudiantiles, etc.), reestructuración de los planes y programas con perspectiva de género, entre otros.

El paro tuvo dificultades para entablar el diálogo entre las alumnas paristas y las autoridades de cada unidad académica, siendo aproximadamente 2 meses de suspensión de las actividades académicas las que marcaron un parteaguas en las políticas de la UAM.

Actualmente, la UAM se encuentra trabajando bajo las instrucciones respectivas diversas Comisiones de Colegio Académico, por lo que se reestructurarán las competencias de las autoridades encargadas de realizar las evaluaciones y dictaminación de casos ante las Comisiones de Faltas, reformas en la Legislación Universitaria a fin de incorporar la perspectiva de género en la contratación de personal, aspirar a cargos como órganos personales y colegiados, procedimientos institucionales que involucren el análisis de casos de violencia por razones de género, entre otros.

Sin duda, este ejemplo permite vislumbrar que, la violencia contra las mujeres no distingue del espacio, y en ese sentido es que, las instituciones educativas y las Universidades de México y el mundo, son parte de la dinámica estructural del patriarcado y de la violencia por razones de género.

3.3.e Violencia en la política

La violencia que se ejerce contra las mujeres en la vida política constituye una grave violación de los derechos humanos, así como que, es una grave amenaza a la democracia; asimismo, impide que las mujeres contribuyan a la toma de decisiones que afectan a sus vidas y que se beneficien de este proceso, al restringir sus opciones y limitar su capacidad de influir en los espacios donde se toman las decisiones.

Este tipo de violencia se conceptualiza como:

Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.¹⁴⁷

Este tipo de violencia implica actos como: impedir el voto a una mujer, el uso de la violencia sexual contra las candidatas electorales, la quema de materiales de campaña electoral de las mujeres, las presiones para la renuncia a los cargos, los juicios continuos contra las mujeres en los medios de comunicación –principales perpetradores de violencia simbólica que, basados en prejuicios y estereotipos, socavan la imagen de las mujeres como líderes políticas eficaces–, los mensajes violentos y las amenazas que reciben muchas mujeres que ocupan cargos públicos a través de las redes sociales –que a menudo afectan también a sus

¹⁴⁷ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pp. 7-8. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

familiares–, constituyen solo algunos de los terribles actos de violencia que enfrentan las mujeres, por el hecho de serlo, en el ejercicio de sus derechos políticos.¹⁴⁸

La violencia política cometida en perjuicio de las mujeres puede cometerse en contra de una o varias mujeres, asimismo puede incidir dentro de la esfera pública o la privada; si bien es cierto pueden ejercerla los agentes estatales, superiores jerárquicos, colegas del trabajo, dirigentes de partidos políticos, militantes, personas candidatas, medios de comunicación, grupos de choque, uno o varios particulares, entre otros.

Existen cinco componentes que dan cuenta de la existencia de la violencia por razones de género, mismos que a continuación se enlistan:

1. El contexto debe estar enfocado a la aspiración de un cargo de elección popular.
2. El ataque o descalificación está enfocado en la insinuación de que las mujeres no están preparadas para detentar el poder y que su obligación es atender a la pareja, cuidar a los hijos e hijas y someterse a la autoridad de los hombres.
3. La intención de la acción, omisión o tolerancia es que se abandone la aspiración de ser candidata, se renuncie a la candidatura, se pierda la campaña, se realice un mal papel una vez que se llegue a ocupar el cargo.
4. Existe violencia física (golpes, uso de armas, secuestro, etc.), psicológica (burlas, humillaciones, amenazas, ridiculización, desconfianza, difamación, agresiones verbales, ignorar, negación del uso de la voz, etc.), sexual (acoso, hostigamiento o violación sexual, bromas hirientes o de doble sentido, divulgación sexual de imágenes de contenido sexual, etc.), económica (inequidad en la campaña política desde el enfoque financiero, humano, logístico o, tiempos al aire en los medios de comunicaciones de radio, televisión o redes sociales).
5. Existe uno o varios terceros quienes son los que realizan la agresión en perjuicio de la o las mujeres en la vida política.¹⁴⁹

¹⁴⁸ *Cfr.* Estándares de Protección de Derechos Humanos de las Mujeres: Herramientas necesarias para la defensa de su participación política. OEA y ONU MUJERES. 2020. Pág. 37. Consultado el 29 de agosto de 2023 y disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-EstandaresProteccion-ES.pdf>.

¹⁴⁹ *Cfr.* Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. Senado de la República. 2021. Pp. 10-11. Consultado el 29 de agosto de 2023 y disponible en: https://unidadgenero.senado.gob.mx/images/publicaciones/guia_bolsillo.pdf.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

La violencia política en perjuicio de las mujeres puede ser preponderantemente en tres momentos, 1) dentro del proceso electoral, 2) en el ejercicio del cargo y, 3) en todo momento.

Las acciones, omisiones o tolerancia son entendidas como aquellas que: se dirigen a una mujer por su condición, le afectan desproporcionadamente y tienen un efecto diferenciado en ella.

La violencia política contra las mujeres por razones de género, tiene raíces profundas históricas; su finalidad es mantenerlas en un rol subordinado, de subordinación y de sobrevivencia del orden social patriarcal.

Es lamentable que las mujeres sean afectadas al aspirar a ocupar un cargo político, tal es el caso de Alma Barragán, quien en 2021, competía por la alcaldía de Moroleón, Guanajuato; la candidata electoral fue asesinada a balazos cuando participaba en actos de campaña. Ella era aspirante a la presidencia del municipio por Movimiento Ciudadano. El ataque realizado en perjuicio de la candidata fue realizado por varios hombres armados.¹⁵⁰

De igual manera, la candidata del Partido Encuentro Solidario (PES) a la Presidencia Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, en 2021, encontró frente a su casa un bulto que simulaba ser un cadáver, en el que se encontraban vísceras y cartulinas que contenían fuertes amenazas dirigidas hacia ella y a su hermano.¹⁵¹

Las referencias demuestran considerablemente el miedo con el que viven las mujeres día a día, ya que en éste, como en otros tipos de violencia, los tipos de violencia no interactúan de manera aislada, sino convergen varios a la vez, provocando que las mujeres se retracten de sus aspiraciones y se restrinjan sus derechos; ello siempre y cuando no hayan sido privadas de la vida.

¹⁵⁰ *Cfr.* Asesinada a tiros una candidata en pleno acto de campaña en México. Periodico *El País*. 2021. Consultado el 29 de agosto de 2023 y disponible en: <https://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2021-05-26/asesinada-alma-barragan-tercer-candidato-de-movimiento-ciudadano-que-cae-a-balazos-en-menos-de-15-dias.html>.

¹⁵¹ *Cfr.* Amenazan a candidata de Ciudad Juárez simulando dejar un cadáver frente a su casa. Periodico Efe Noticias. 21 de mayo de 2021. Consultado el 29 de agosto de 2023 y disponible en: <https://udgtv.com/noticias/amenazan-a-candidata-de-ciudad-juarez-simulando-dejar-un-cadaver-frente-a-su-casa/29855>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Lo anterior no refleja un retroceso en el ejercicio de la libertad a votar y ser votada, sino la notable barrera que aún permea el sistema patriarcal de la sociedad mexicana.

3.3.f Violencia digital y mediática

El desarrollo exponencial de las tecnologías de la información, las redes sociales y las plataformas digitales han propiciado la proliferación de conductas que afectan directamente a las y los usuarios de las mismas, siendo este un fenómeno social que afecta la privacidad y seguridad de las mujeres dentro y fuera del ciberespacio.

La violencia digital se conceptualiza como:

Toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.¹⁵²

Esta violencia forma parte de un contexto de discriminación de género y violencia sistémica contra las mujeres que se da en todos los ámbitos de su vida, en ese sentido, es conveniente afirmar que una mujer “desconectada del internet” sigue siendo susceptible a vivir diferentes tipos de violencia.

Son las tecnologías de información y las comunicaciones las que brindan el espacio para la divulgación de este tipo de prácticas causando en las víctimas, daños y sufrimientos, físicos, sexuales, económicos, etc. y tiene efectos personales, familiares, sociales y colectivos.

¹⁵² Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pp. 9-10. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Esta violencia puede verificarse en:

(...) una gran variedad de plataformas de internet; por ejemplo, redes sociales (Facebook, Twitter, Tik Tok), servicios de correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantánea (WhatsApp), aplicaciones para citas (Tinder, Grindr, Hinge, Match.com), videojuegos en línea, sitios donde se intercambia contenido (Reddit), foros de discusión en línea (en las secciones de comentarios de los periódicos) o plataformas generadas por los usuarios (blogs, sitios para intercambio de imágenes y videos).¹⁵³

Las plataformas digitales actuales son escenarios de la ciberviolencia de género, como ya se ha señalado con anticipación, la violencia hacia la mujer no es un tema nuevo, sino que significa que el patriarcado encontró un espacio nuevo “el ciberespacio”, el cual es una extensión más de los sucesos que las mujeres viven día con día.

La violencia digital se intensifica día con día, ya que ofrecen una conveniente anonimidad, así como que puede cometerse desde cualquier lugar, en donde la propagación de la información puede tener gran alcance y permanencia del contenido digital.

Asimismo, la era digital a través de este tipo de plataformas ha generado nuevos comportamientos de cibercontrol en la pareja, limitando y restringiendo el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres, como por ejemplo: exigir a la pareja las contraseñas y claves personales, así como espiar el teléfono móvil; interferir en las relaciones digitales con otras personas; tratar de controlar las interacciones en las redes sociales, exigir que la pareja muestre su geolocalización frecuentemente, así como, obligarla a enviar contenido multimedia de contenido íntimo.

Las acciones dolosas que dan cuenta de la violencia digital repercuten de manera variada en la víctima, por ejemplo, podrían generar:

(...) sentimientos de depresión, ansiedad, estrés, miedo o ataques de pánico en casos de ciberhostigamiento, intentos de suicidio por parte de mujeres afectadas por la distribución no consensuada de imágenes sexuales, daños físicos contra las víctimas de doxxing o

¹⁵³ La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas. Guía de conceptos básicos. OEA. 2020. Pág. 10. Consultado el 29 de agosto de 2023 y disponible en: <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Guia-conceptos-basicos-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

perjuicios económicos ante la pérdida del empleo como consecuencia de actos en línea que desprestigian.¹⁵⁴

Este tipo de sentimientos inciden en corto y a largo plazo en todos los ámbitos en los que las mujeres se desarrollan, mermando considerablemente su autonomía, privacidad, confianza e integridad.

De conformidad con la Organización de los Estados Americanos, las mujeres propensas a ser el blanco de ciertos tipos de violencia digital son:

1. Aquellas que se encuentran en una relación íntima o víctimas de violencia doméstica o de pareja.
2. Defensoras de derechos humanos, periodistas, mujeres que participan en actividades políticas, participantes activas en el debate digital o mujeres que tienen un perfil público.

Estas mujeres son frecuentemente objeto de ciberacoso y ciberhostigamiento en internet, incluso de amenazas en línea y abuso verbal de naturaleza misógina y sexual.

3. Mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero o intersex, mujeres con discapacidad, mujeres de una minoría étnica o racial, mujeres indígenas o de grupos marginados. Estas mujeres suelen ser blanco de discurso de odio y abuso en línea con connotaciones homofóbicas, racistas o sexistas.
4. Las mujeres jóvenes son también un blanco frecuente de violencia sexual en línea, que reproduce formas de hostigamiento, acoso y abuso sexual.¹⁵⁵

Dentro de la violencia digital que es cometida en perjuicio de las mujeres se encuentra: la creación, difusión, distribución o intercambio digital de fotografías, videos o contenido multimedia con naturaleza sexual o íntima sin consentimiento; acceso, uso, manipulación, intercambio o distribución no autorizada de datos personales; suplantación y robo de identidad; actos que dañan la reputación o credibilidad de una persona; actos que implican la vigilancia y el monitoreo de una persona; ciberhostigamiento; ciberacoso; ciber intimidación; amenazas; abuso, explotación de mujeres y niñas; entre otros.

¹⁵⁴ *Ibidem*, pág. 14.

¹⁵⁵ *Ibidem*, pág. 15.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Dentro de las cifras relevantes de la violencia digital en México, 30.1% de las mujeres de 20 a 29 años de edad que utilizaron internet en 2021, fue víctima de ciberacoso en los últimos 12 meses, frente al 25% de los hombres. Así como, 9.7 millones de mujeres de 12 años y más, fueron víctimas de ciberacoso, a diferencia de 8 millones de hombres.¹⁵⁶

Este tipo de violencia ha afectado a muchas mujeres, tal es el caso de Olimpia Coral Melo; quien fue víctima de la difusión en internet de un video íntimo, por parte de su expareja sentimental a forma de venganza, sin su consentimiento.

Cuando Olimpia fue a hacer la denuncia destacó que no había sido procedente debido a que este delito no estaba tipificado en la Ley Penal del Estado de Puebla. Después de 7 años, legislativamente logró que se suscribiera la reforma para sancionar este delito, ésta se denominó “Ley Olimpia”.

Esta reforma ha sido replicada en 29 de los 32 Estados de la república y sin duda forma un precedente progresivo para la atención de la violencia digital que viven las mujeres; no obstante, la positivización no ha reducido la concurrencia de este delito.

De igual manera, alumnado de la Anáhuac, confirmó haber tenido un grupo donde compartían “packs”¹⁵⁷:

Durante la emergencia sanitaria han salido a relucir distintos casos de violencia digital relacionados con difusión de contenido íntimo. Uno de los más recientes se dio en Yucatán, donde alumnos de la Universidad Anáhuac Mayab, en Mérida, compartían contenido íntimo de sus compañeras sin consentimiento, a través de un chat de Telegram.

El grupo nombrado "**Zorritas de la UAM**" estaba conformado por más de 1,000 hombres y fue denunciado a través de redes sociales por el colectivo "**Sororidad Anáhuac**".

¹⁵⁶ Violencia digital. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. 2022. Consultado el 29 de agosto de 2023 y disponible en: <https://www.infoem.org.mx/es/iniciativas/micrositio/violencia-digital>.

¹⁵⁷ Un "pack" es una modalidad potencializada del sexting (textear sobre sexo) de fotografías eróticas, sin embargo, en ocasiones son divulgadas en redes sin el consentimiento de la persona que las compartió en privado. Alertan que "packs" en redes sociales pueden ser una pesadilla. Periódico El Universal. 2017. Consultado el 29 de agosto de 2023 y disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/alertan-que-packs-en-redes-sociales-pueden-ser-una-pesadilla>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Otros colectivos feministas se unieron a la protesta por lo ocurrido y la Universidad Anáhuac emitió un comunicado donde condenó los hechos y aseguró que de comprobarse que los integrantes del grupo son alumnos de la casa de estudios, serán expulsados.¹⁵⁸

Ahora bien, la violencia mediática se conceptualiza como:

Todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad.¹⁵⁹

Este tipo de violencia implica la utilización de uno o varios medios de comunicación masivos para realizar cualquier tipo de acto que cosifique y perpetúe la violencia hacia a las mujeres.

Los medios de comunicación masivos se reproducen, además que en papel, en una era digital que es compartida a una velocidad impresionante.

La violencia mediática está profundamente relacionada con la violencia simbólica, y es que la primera de ellas, como ya se mencionó se relaciona con el espacio en donde se reproducen estereotipos sexistas en perjuicio de la mujer y, en la segunda, se analiza el significado del contenido como símbolo de inequidades de género.

Por ejemplo, desde que existió la televisión, se han reproducido diferentes contenidos que reproducen la distribución de las tareas asignadas a los sexos, tal es el caso de tres comerciales de la marca “Cloralex”, de 1967, el primero de ellos representa a una mujer haciendo las compras en un supermercado, deteniéndose en el pasillo de los detergentes y

¹⁵⁸ El ABC de la 'Ley Olimpia': sus alcances y retos. Periodico *Expansión*. 2022. Consultado el 29 de agosto de 2023 y disponible en: <https://politica.expansion.mx/sociedad/2022/21/25/el-abc-de-la-ley-olimpia-sus-alcances-y-retos>.

¹⁵⁹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pág. 10. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

explicando las bondades de que la botella sea más manejable y buscando diferentes usos a la botella que contiene el cloro. Durante el corto, ella se encuentra haciendo labores propias de su sexo como, ir por las compras, lavar los trastes, buscar como acomodar las cosas de la cocina, planchando y doblando la ropa.

En el segundo de los comerciales, se representa de igual manera a una mujer haciendo las compras y eligiendo el producto por la experiencia que tiene, explicando cómo se ocupa el producto en la lavadora y exponiendo la ropa al sol para que se seque. En este corto, se observa a una mujer, esposa y ama de casa, explicando cómo se realizan las labores de limpieza de la ropa.

En el tercero de los comerciales, se observa a una mujer trabajadora del hogar, con condiciones diferentes que a las dos presentadoras anteriores, ella se encuentra realizando las labores de limpieza en el hogar, lavar, tender, remojando, exprimiendo y planchando la ropa.¹⁶⁰

Otro ejemplo claro es un comercial de la marca de refrescos *Sprite*, el cual trata de simbolizar que “*las mujeres lloran por todo*” y que esta es una cualidad que se les asigna naturalmente, en ese sentido es que, ante la incomprensión de los hombres para entenderlas, es más fácil para ellos hacerlas reír.¹⁶¹

Con la llegada de la globalización y el capitalismo a la sociedad contemporánea, los grandes corporativos, los bienes y servicios comenzaron a acercarse al consumidor a través de los medios masivos de comunicación, ello no ha eximido que la violencia de género se hiciera presente, un ejemplo claro es el comercial de la marca *Snickers*, en donde se observa a una mujer en una pista de Bicycle Motocross (BMX), ella inicia haciendo una pirueta con la bicicleta, cayéndose al estrellarse con sus amigos, ellos al dirigirse hacia ella se refieren como a “Carlos” y le indican que “se pone como nena cuando le da hambre” cuando ellos le dan un chocolate de la marca, la chica vuelva a ser él.¹⁶²

¹⁶⁰Comerciales de *Cloralex*. 1969. Consultado el 1 de septiembre de 2023 y disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=9w2iop_bxes.

¹⁶¹Los 5 comerciales más sexistas y machistas. 2018. Consultado el 1 de septiembre de 2023 y disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=VXSjUN_fkLU.

¹⁶²Publicidad sexista. 2014. Consultado el 1 de septiembre de 2023 y disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=AP6VODrt1BU>.

Sin duda como estos, existen muchos más ejemplos, no solo en México sino en cualquier parte del mundo, éstos reproducen las conductas socialmente arraigadas de cómo ha de comportarse un hombre o una mujer.

Se aportan ejemplos consumibles en la televisión como medio masivo, no obstante, hay que recordar que puede ser cualquier medio de comunicación que comparta información estereotipada basada en el sexismo.

3.4 Violencia feminicida

La violencia contra las mujeres y niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más concurrente y extendida en todo el mundo hasta en nuestros días. Asimismo, es una de las agresiones que más lacera la humanidad que la padece directa e indirectamente, impactando a sobremanera el libre desarrollo de éstos y de la sociedad misma.

El feminicidio¹⁶³ por sí mismo, constituye la manifestación más extrema de los actos sistemáticos de violencia contra las mujeres y niñas por el hecho de ser mujeres, a continuación, se conceptualiza para su mayor comprensión, el feminicidio es:

La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas

¹⁶³ En México se utiliza la palabra *feminicidio* y no *femicidio*, tampoco *femenicidio*, u homicidio. Para conceptualizar el término *feminicidio* se parte de sus raíces etimológicas: *femina* (mujer) y *caedo, caesum* (matar). La palabra en latín para mujer no es *femena* sino *fémīna*, con [i]. Al unirse las dos palabras, para formar otra, se respetan las raíces de las dos y no sólo se pegan, sino que se pueden colocar vocales de unión según el contexto. *Cfr.* Osorno Sánchez, Armando & Zenteno Trejo, Blanca Yaquelin & Coutiño Osorio, Fabiola. “Protección jurídica internacional de la mujer contra el feminicidio” en Hernández García María Aidé & Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Feminicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019. Pág. 194.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas.¹⁶⁴

De conformidad con el Informe del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio en México, la tipología de los feminicidios se describen de la siguiente manera: a) *Femicidio íntimo*; b) *Femicidio familiar íntimo*; c) *Femicidio infantil*; d) *Femicidio sexual sistémico*; y e) *Femicidio por ocupaciones estigmatizadas*.¹⁶⁵

Diversas autoras señalan que, el feminicidio es apenas, la punta del iceberg, es decir, lo que apenas se alcanza a observar de la violencia ejercida hacia las mujeres, lo cual es una consecuencia de la transgresión reiterada a los derechos humanos de éstas por el simple hecho de ser mujeres; esta violencia, lamentablemente está legitimada y perpetuada por la constante e histórica desvalorización y degradación de la mujer en la sociedad.

Además, el feminicidio lastima a sus familias, sus amigos y amigas, quienes pugnan día a día por justicia de sus muertas; los feminicidios ponen en evidencia dos panoramas: 1) invisibilización del feminicidio y, 2) la mirada internacional de un Estado violento en donde la muerte de las mujeres no solo es común, sino impune.¹⁶⁶

Es importante conceptualizar al feminicidio como un problema estructural y sistemático, que actualmente México se considera como uno de los países más hostiles para vivir siendo mujer, y justamente en ese sentido es que, a continuación, se contextualiza la violencia feminicida con los datos registrados en las estadísticas nacionales:

¹⁶⁴ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 2007. Pág. 11. Consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

¹⁶⁵ Flores Salgado, Lucerito Ludmila & Ponce Gómez, Miriam Olga & Cozátl Sánchez, Rosa. “Marco jurídico internacional y constitucional en favor de la no violencia y contra el feminicidio en México” en Hernández García María Aidé & Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Femicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019. Pág. 212.

¹⁶⁶ Cfr. Hernández de Gante, Alicia & Bernal Lucas, Natividad. “Violencia de Género y Femicidios en México” en Hernández García María Aidé & Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Femicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019. Pág. 144.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

El SIEVM¹⁶⁷, en 2021 tiene registradas 14,404 mujeres asesinadas violentamente, de las cuales, en primer lugar se encuentra el Estado de México reportando 1,461, seguido por Guanajuato y Jalisco con 1,081 y 976, respectivamente. Esto ubica a la República Mexicana en un aumento considerable de mujeres víctimas de muertes violentas, ya que en 2001 se reportaban 10,816 y en 2021, 14,404.

Finalmente, respecto a las mujeres extraviadas y desaparecidas, en el fuero federal, en abril de 2018, Guerrero, Veracruz y Tamaulipas reportan mayores casos; y en el fuero común, son el Estado de México, Tamaulipas y Puebla quienes reportan mayor número de incidencias.¹⁶⁸

Estas cifras reflejan un problema en razón de la violencia que vive la mujer en México, no obstante, no se debe dejar de considerar que muchos de los casos no llegan al sistema de justicia por miedo y ello genera un ambiente de impunidad hacia las víctimas, sus familiares y la sociedad misma.

De conformidad con Schiaffini Aponte, aunque el feminicidio ya se ha incorporado en los diversos Códigos Penales, no se ha logrado la disminución del número de muertes femeninas, lo cual, entre otros motivos sucede por:

- El sistema jurídico mexicano responde al federalismo, este diseño de gobierno ha provocado la falta de coincidencia entre las normas sustantivas en materia penal vigente en las 32 entidades y en el ámbito federal. Esto expone por qué **la interpretación suele ser distinta, de acuerdo con la voluntad del legislador** en cada Entidad Federativa.
- **El segundo punto es la aplicación de la norma**, esto nos lleva a la actuación de la sociedad para decidir la imposición de la sanción; es claro que en algunos estados el diseño del precepto legal en cuestión es ambiguo, lo cual dificulta a la autoridad la determinación de la conducta feminicida. También corresponde al proceso legislativo, el cual responde a los capitales políticos y no a requerimientos sociales.

¹⁶⁷ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Base de Datos; consultada el 21 de mayo de 2023 y disponible en: <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIMI/paginas/consultas/inicio.jsf>.

¹⁶⁸ *Cfr. op. cit.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

- Una tercera cuestión, probablemente la más grave, se refiere a la institución del Ministerio Público vigente, **en el actual sistema penal busca por todos los medios el remitir al presunto culpable por otro delito distinto al feminicidio**, en razón de que se afectaría la imagen pública del gobierno, pues un mayor número de feminicidios implicaría desprestigio de las autoridades en turno, así como mayor violación de los derechos de las mujeres. Además, reclamaría instancias como la alerta de género.¹⁶⁹

Lamentablemente estas razones vulneran institucionalmente a las víctimas y protegen a las personas responsables, dado que son entonces, de conformidad con la autora, la no igualdad de los sistemas jurídicos penales, la no aplicación correcta de la norma y la negación institucional del delito de feminicidio, las principales razones por las que las víctimas no denuncian.

Aunado a las razones ya expresadas, otras de las razones por las que las víctimas no denuncian es por el maltrato de las autoridades, y esta palabra es tan amplia que pueden verse inmersas acciones como: revictimizar, culpar a las víctimas, no creer en su dicho, no aplicación de medidas de protección, dejar en libertad a su captor por falta de evidencias, por sentirse más inseguras que como se sentían antes de denunciar, etcétera. Por supuesto este solo párrafo abre una línea de investigación amplia, no obstante haré algunas precisiones en las conclusiones de este trabajo.

Siguiendo ese orden de ideas, a continuación se ilustra con un caso que refleja la indignación social, impunidad, corrupción, falla en las instituciones e injusticia; el 16 de diciembre de 2010, cerca de las 21 horas, Marisela Frayre Escobedo se encontraba frente al Palacio de Gobierno de Chihuahua recogiendo las pancartas que exhibieron la impunidad frente al caso de su hija, Rubí Marisol, las cuales había colocado en el plantón organizado por ella; llevaba más de una semana protestando y durmiendo de la sede gubernamental.

¹⁶⁹Schiaffini Aponte, Rossana. “Feminicidio en México: Insuficiencia del marco legal nacional, compromiso de los instrumentos jurídicos internacionales y formación de valores” en Hernández García María Aidé & Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Feminicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019. Pág. 162.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Así fue cuando, un hombre bajó del vehículo y la encañonó. A pesar de tratar de escapar, el individuo la persiguió, cruzó la calle y disparó sobre ella, terminando con la vida de una madre que pugnaba por justicia desaparecida y asesinada.

Fue en agosto de 2008, cuando Rubí Marisol Frayre, de 16 años fue asesinada en la Ciudad Juárez, Chihuahua por Sergio Rafael Barraza, su pareja sentimental. Desde el momento de la desaparición, Marisela Escobedo luchó incansablemente para conocer el paradero de su hija, repartiendo volantes, uniéndose a grupos de madres en busca de sus hijas desaparecidas y acudiendo a los medios de comunicación. El 30 de enero de 2009 recibió una llamada de Ángel Valles, quien escuchó una plática de Sergio Barraza en donde confesaba el asesinato de Rubí. En junio de ese mismo año, el asesino confesó, indicando el lugar donde había enterrado a la joven de 16 años, su víctima. Las pruebas de ADN a los restos óseos confirmaron que se trataba de ella.

Sin embargo, a pesar de su declaración de culpabilidad, Sergio Barraza fue liberado meses después por fallas procedimentales de la Fiscalía de Chihuahua, lo anterior, motivó a Marisela para escribir una queja para presentarla ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), quién expidió la Recomendación 44/2013, en este documento se evidenciaron las fallas en el sistema judicial de Chihuahua pidiendo las correcciones pertinentes, las investigaciones a los servidores públicos involucrados y una disculpa pública por parte del Estado. Asimismo, condenó al Estado por la revictimización realizada a Marisela Escobedo y a su familia, el día 3 de mayo de 2010, cuando se absolvió al asesino de Rubí.

Días después de la emisión de la Recomendación, un Tribunal de Alzada cambió la sentencia que permitió la liberación de Barraza, pero éste ya había escapado. Fue así como Marisela Escobedo se convirtió en activista y símbolo de la lucha contra la impunidad en México, exigiendo la recaptura del asesino de su hija.

Por su parte, Sergio Rafael Barraza, el feminicida de Rubí, se integró al grupo criminal denominado “Los Zetas”, un cartel de delincuencia organizada constituido principalmente por antiguos miembros de las Fuerzas Especiales mexicanas. A este grupo pertenecía también José Enriqueta Jiménez Zavala, identificado como el autor material del feminicidio

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

de Marisela Escobedo el 16 de diciembre de 2010. Fue así que Marisela se convirtió en una víctima silenciada del crimen organizado.

Sergio Barraza murió el 16 de noviembre de 2012 en un enfrentamiento concertado entre el grupo organizado y militares del Estado de Zacatecas, donde Marisela había señalado una y otra vez que se encontraba escondido el asesino de su hija.¹⁷⁰

De conformidad con la CNDH:

En el contexto mexicano la discusión teórica y final implementación legal del término feminicidio tuvo como triste telón de fondo la desaparición y asesinato rutinario de cientos de niñas y mujeres por más de una década en la ciudad fronteriza de Ciudad Juárez, Chihuahua. Rubí, de hecho, ha sido reconocida como una de las "muertas de Juárez", las más de setecientas mujeres asesinadas entre la década de 1990 y la de 2000. Hoy, este tipo de crímenes tienen nombre, son reconocidos como feminicidios, asesinatos por violencia machista o de género.¹⁷¹

Tristemente, como este caso existen muchos que dan cuenta de la violencia patriarcal y machista que impera en nuestra sociedad, el feminicidio es una realidad; no obstante, en el sistema jurídico aún siguen habiendo disputas en el uso del término *feminicidio*, ya que se expresa que el homicidio es “privar de la vida a otra persona” y que no debería existir diferencia entre hombres y mujeres.

La palabra homicidio se utilizó durante muchos años para hacer referencia al asesinato tanto de hombres como de mujeres; esta palabra se perdió con el nacimiento del término *feminicidio*, dando cuenta socialmente de que los hombres son los únicos que son asesinados, no obstante:

¹⁷⁰ Cfr. Asesinato de Marisela Escobedo, activista que protestaba por el feminicidio previo de su hija Rubí. 2020. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Consultado el 2 de septiembre de 2023 y disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/asesinato-de-marisela-escobedo-activista-que-protestaba-por-el-feminicidio-previo-de-su>.

¹⁷¹ *Idem*.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Monárrez y Fragoso y Fuentes expresaron, en sus estudios, que era necesario analizar el asesinato desde un enfoque de género que permitiera diferenciar entre el uso de la palabra homicidio (asesinato de hombres) y el feminicidio (asesinato de las mujeres).

En ese contexto, una de las expresiones de la violencia contra las mujeres es el *feminicidio*, que se refiere al asesinato de mujeres motivado por el sexismo y la misoginia, implicando el desprecio y el odio hacia ellas, porque ellos sienten que tienen el derecho de terminar con sus vidas o por la suposición de la propiedad sobre las mujeres.¹⁷²

De conformidad con lo anterior, es claro que la diferencia entre el homicidio y el feminicidio no es el sexo, sino la causa que motiva la violencia, en este caso la imposición del orden de género.

Es conveniente también realizar la precisión que, no toda la violencia que ocasiona la muerte de una mujer puede ser considerada como feminicidio, porque cuando el género de la víctima es irrelevante para la persona que asesina, se trata de un homicidio no feminicida.

Ahora bien, tal y como lo refiere Ramos Lira,¹⁷³ aunque las mujeres mueren con menor frecuencia que los hombres por situaciones violentas, en nuestro país, existe una tendencia preocupante que no se presenta en otros contextos, tipos y modalidades de violencia, mismas que se asocian al patriarcado.

Finalmente, en este trabajo de investigación, los tipos y las modalidades de la violencia se presentaron de manera individual, en un caso de violencia realizada hacia las mujeres, es frecuente que todos o la mayoría de los tipos se ejecuten, haciendo una mecánica de bajo y alto nivel, y de menor a mayor frecuencia.

3.5 ¿Por qué la violencia contra la mujer?

¹⁷² Osorno Sánchez, Armando & Zenteno Trejo, Blanca Yaquelin & Coutiño Osorio, Fabiola. “*Protección jurídica internacional de la mujer contra el feminicidio*” en Hernández García María Aidé & Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Feminicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019. Pág. 194.

¹⁷³ Ramos Lira, Luciana. *La doble carga de la violencia hacia las mujeres en México en Desigualdades. Mujer y Sociedad*. México, Company Company, Concepción & Manzanilla Naim, Linda Rosa & Medina-Mora, María Elena (Coord.). Ed. El Colegio Nacional. 2020. Pág. 153.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Como se ha indicado en los sub apéndices anteriores, la violencia ejercida hacia la mujer es una realidad que se manifiesta, de manera enunciativa, más no limitativamente, de la forma física, psicológica, económica, patrimonial, feminicida, en los ámbitos laboral, comunitario, familiar, institucional, política y, en los medios digitales; por lo que, es conveniente analizar 6 de las teorías que explican la violencia ejercida hacia las mujeres, lo cual se realiza a continuación.

La primera de estas teorías está enfocada al cambio de rol socialmente establecido a la mujer; explica que al pasar los años, las mujeres han tratado de salir de su rol tradicional, pero además tienden, por el nivel de urbanización y mayor información, a conocer más sus derechos.

Con los elementos anteriores, las mujeres ven con igualdad al hombre y consideran que lo pueden cuestionar, por lo que dejan la creencia de que deben ser calladas y pasivas. Muchas de estas mujeres trabajan en las zonas urbanas, lo que trae como consecuencia que, se active la inseguridad del marido.

Este cambio de rol lleva a que la mujer sea mayormente violentada, pues el hombre presiona para que ella mantenga su rol social tradicional, tal y como se indica enseguida:

Los hombres están muy enojados con las mujeres que nos hemos movido de lugar (...) ellos hoy están pensando: “las mujeres nunca debieron haber salido de donde las teníamos”, porque están invadiendo nuestros espacios, porque se sienten dueños de todo el espacio, y entonces piensan que una forma de someternos es con la violencia (...) entonces lo que nosotras hoy tenemos claro es eso, que los hombres hoy están más violentos, porque sienten amenazados sus privilegios y su estatus de poder, ¿no?; poder político y poder económico. Es una forma de seguir sometiendo a las mujeres vía la violencia, para que las mujeres no salgan de los espacios, del espacio privado al espacio público y no les disputemos el poder político, el poder público y el poder económico.¹⁷⁴

¹⁷⁴ Hernández García, Ma. Aidé. “Feminicidio en Guanajuato, una realidad” en Hernández García María Aidé & Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Feminicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019. Pág. 329.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Esta cita da cuenta del poder ejercido desde la masculinidad culturalmente atribuida a los hombres, así como la construcción dominante, y en ese sentido, la mujer constituye un atributo de poder en el cual:

Si la mujer no hace lo que el hombre le dice, él puede tener razones para ejercerlo violencia, pues es la autoridad o el que manda en la familia, tal como lo deja ver la entrevista Hombre A: “si yo le digo, ¡haz esto!” en ese mismo instante lo tiene que hacer; si no, le digo: “¿no me vas a hacer caso?”, entonces es cuando se empieza a golpear a la mujer (...) la mujer tiene que hacer lo que yo le diga (...), “por eso me casé, por eso estás tú conmigo, tú eres la criada de la casa, tu eres la criada de mis hijos”.¹⁷⁵

Es de esta manera en que muchos hombres observan el papel de la mujer en la sociedad, no solo en la mexicana, cosificando a la mujer como un bien de servicio, cuya razón de existencia es para procrear hijos, y tener listos los deberes del hogar (lavar, planchar, hacer el aseo, preparar la comida, atender al marido y a los hijos, etc.).

Además, no solo la cultura legítima la violencia contra la mujer, sino también las Instituciones, quienes día a día transgreden, limitan, restringen e incluso nulifican los derechos de las mujeres frente al orden patriarcal.

Justamente esta teoría nos indica que, cuando la mujer sale de ese rol, da inclusive la “razón” para que el hombre a través de la violencia pueda corregirla y reivindicarla a las labores que cultural y patriarcalmente le han sido atribuidas.

La segunda de estas teorías, está enfocada a la debilidad del Estado para controlar los grupos de choque; el autor Cristian Gerlach, realiza una propuesta para entender el por qué en diversas sociedades la violencia se ha vuelto endémica y dispersa, el cual, al respecto comenta:

¹⁷⁵ *Ibidem*, pág. 333.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Cuando los estados son débiles y pierden ante grupos y actores, incluyendo agencias gubernamentales, fuerzas de seguridad y élites fraccionadas que persiguen sus propios intereses por medios violentos. .¹⁷⁶

Esta teoría califica las atribuciones y el quehacer diario del Estado, es de esta manera que, los gobiernos han sucumbido a la violencia realizada por grupos que persiguen sus propios intereses, generando ataques masivos de violencia a grupos vulnerables, como las mujeres.

Entonces, los maltratos, violaciones, transgresiones, feminicidios, asesinatos en masa, etc. son consecuencia de la falta de control del Estado y del desacato a la obligación de protección establecida en las bases construidas a raíz del *Contrato Social*¹⁷⁷ del pensador ilustrado Jean Jaques Rousseau.

Una de las principales razones que han generado el desplome del Estado emana de los valores y antivalores de la sociedad, estos últimos deterioran el tejido social, el progreso, el Estado de Derecho, así como generan corrupción, impunidad, indiferencia, individualismo y ausencia de legislación y sanción.

Los valores, su trascendencia y su aplicación dentro del Estado de Derecho fortalecen un contexto sano para el respeto de la dignidad de las mujeres y niñas, y la autorrealización humana.

Esta teoría, también sustentada por Rossana Schiaffini, señala que:

La inobservancia de los valores pueden provocar la desviación de los fines del Estado y la enfermedad del mismo, manifestada en la autodestrucción humana, destrucción de la naturaleza, el terrorismo, la guerra...¹⁷⁸

¹⁷⁶ *Ibidem*. Pp. 150-151.

¹⁷⁷ Rousseau, Jean Jaques. *El Contrato Social*. México. Ed. Colección Clásicos Universales de Formación Política Ciudadana. 2017.

¹⁷⁸ Schiaffini Aponte, Rossana. “Feminicidio en México: Insuficiencia del marco legal nacional, compromiso de los instrumentos jurídicos internacionales y formación de valores” en Hernández García María Aidé & Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Feminicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019. Pág. 176.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Además de lo anterior, provocar el exterminio y dominación de los unos a las otras, en ese sentido es como esta teoría realiza un análisis de la debilidad del Estado frente a grupos de choque por la pérdida y de transformación de valores sociales en las personas y en consecuencia, de las Instituciones.

La tercera de las teorías, se relaciona con el continuo de violencia, en donde se explica que, el abuso contra las mujeres y las niñas, inicia con el abuso verbal y físico, la otortura, la pornografía, la prostitución, el abuso infantil, las operaciones ginecológicas innecesarias, la mutilación genital femenina, la heterosexualidad forzada, la penalización del aborto, el suicidio de mujeres, el suicidio de mujeres en situación de maltrato, violencia domestica y, en el peor de los casos, el feminicidio; esto da muestra de que la violencia se torna en una forma de control y dominación que preserva el patriarcado.¹⁷⁹

Este continuo de violencia, es realizada de los hombres a las mujeres, iniciando por la palabra (violencia verbal) y luego, continuada en forma de poder y dominación sobre sus cuerpos, esta violencia es disfrazada mediante falsos sentimientos de preocupación, cuidados, vigilancia, control, inclusive amor, y materializada en diversas agresiones e incluso hasta el feminicidio de las víctimas.

La cuarta de las teorías se relaciona con la violencia doméstica, por lo que, primeramente entiende que la violencia cometida en perjuicio de las mujeres se encuentra implícita en las estructuras sociales, de ahí parte su eficiencia y efectividad, siendo entonces que, las agresiones provienen del sistema patriarcal.

Una de las instituciones sociales por excelencia, está basada en la familia, sobretudo en las relaciones conyugales, las cuales ya, desde hace años han dado cuenta de un sin fin de esposas maltratadas, así como el inicio del terrorismo doméstico, basado en el control, la dependencia y el maltrato de los cuerpos por parte de los hombres hacia las mujeres.

Por su parte el autor L. Gordon, plantea que:

¹⁷⁹ Robles Ortega, Rosalba. “La pregunta que no cesa: ¿por qué un hombre mata a una mujer?”. ARGUMENTOS-UAM XOCHIMILCO. México. 2021. Núm. 97. Pág. 254.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

el origen de este maltrato es “la dominación masculina, y no sólo la superioridad, la fuerza física o un temperamento violento”, pero que, en cambio, sí hay un poder social, económico, político y psicológico sustentado por parte de los hombres, que hace de las historias de las esposas maltratadas “una crónica del abuso hacia una persona con menos poder, y quien por esta razón no realiza una resistencia efectiva”¹⁸⁰

Tal y como lo indica el autor, un hombre no necesita ser objetivamente superior a una mujer para sentirse frustrado, amenazado o ignorado por ella y dar muestra de la dominación bajo diferentes formas de abuso; lo anterior da cuenta de un hecho basado en la dominación masculina.

La quinta de las teorías está enfocada al feminicidio; la postura refiere la sobrevaloración de lo masculino en las sociedades y la subvaloración de lo femenino, generando hegemonicamente un desequilibrio de poder entre hombres y mujeres; éste desequilibrio se materializa doblegando, dominando, disponiendo del cuerpo femenino y de la vida de una mujer.

Básicamente esta teoría refiere que, los hombres cosifican a las mujeres y las consideran como objetos de su propiedad, sin identidad, sin autonomía, a quienes hay que controlar, dominar, porque no se sabe, ni se tiene derecho a decidir, y por eso es que se dispone completamente de su ser y de su cuerpo hasta exterminarlas.

La sexta y última de las corrientes teóricas que retomaré en este trabajo de investigación, es la de la violencia en convivencia; muchos de los casos de violencia ejercidos en perjuicio de las mujeres están basados en la idealización del amor romántico, el cual:

Instala la idea de que el hombre es poseedor-dueño del cuerpo femenino y como él es el dominante, las mujeres no son quienes pueden decidir irse, dejarlos, terminar la relación. En este sentido, podemos hablar de que existe un orden patriarcal y una cultura (Herrera, 2010) los cuales, confabulados y entretejidos, conforman una lógica heteronormativa, un pensamiento heterosexual consensuado, cimentados sobre elementos socioculturales y de

¹⁸⁰ *Ibidem*. Pág. 256

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

género que dictan una carga de expectativas ideológicas que ponemos sobre el otro/la otra.¹⁸¹

Ideas como las del amor romántico refuerzan las ideas de pertenencia a otra persona, posesión, control, amor por siempre, entre otras razones que nublan el autocuidado de las personas en situación de víctimas y recibiendo constantes agresiones por las personas que supuestamente las aman o amaron.

Mientras unas autoras sostienen que, la mayoría de los victimarios planearon la forma de quitarle la vida a la o las mujeres, y con ello restituir su poderío, su dominio, aun sobre los cuerpos ya sin vida, existen otros que sostienen que:

El asesinato de la mujer en violencia de género representa el fracaso del agresor para someterla. En realidad y paradójicamente el agresor no desearía llegar al asesinato, no querría, sino que, en función del código moral que ha establecido para respaldar su conducta autolegitimada de violencia, se ve obligado a llegar a esa solución final. La realidad de muchas mujeres es mucho más trágica y dura de lo que incluso imaginamos. Lo que prefería el violento sería continuar ejerciendo su tiranía y tortura sobre la mujer durante toda la vida. El agresor llega hasta el asesinato porque la mujer quiere ser libre, tener la libertad que nos hemos dado en las imperfectas democracias tras innumerables sacrificios y revoluciones. Así, más del 80% de las muertes en violencia de género se producen en el contexto de una eventual ruptura de la pareja a instancias de una mujer, una esclava, que quiere romper sus ligaduras y reencontrarse con su identidad arrebatada. Por eso las matan.¹⁸²

A manera de conclusión, no es clara la respuesta a la pregunta ¿por qué la violencia contra la mujer?, existen varias teorías, varias hipótesis, sin embargo, es evidente que la violencia contra la mujer existe y que se materializa día a día con una cultura basada en el orden patriarcal, legitimada por las instituciones quienes permiten que la violencia suceda con impunidad y sin respeto a la vida, seguridad, dignidad y memoria de las víctimas.

¹⁸¹ *Ibidem*. Pág. 260.

¹⁸² Montero Gómez, Andrés. *¿Por qué las matan?*. Mujeres en Red, *El Periódico Feminista*. Consultado el 5 de septiembre de 2023 y disponible en: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1314>.

Capítulo 4. ¿Qué podría aportar la Ética de la Liberación a una vida libre de violencia de las mujeres?

Este capítulo tiene como objetivo realizar un análisis a la Ética de la liberación, como una postura epistémica del “Otro”, en este caso de las mujeres víctimas de violencia por parte de la totalidad opresora.

Se pretende realizar un compendio conceptual de este tipo de ética y la concientización humanista de la realidad objetiva, como formas de comprender los conceptos básicos de la Ética de la liberación.

Asimismo se realizará un estudio de la alteridad de las mujeres como víctimas de la validez hegemónica, de la misma manera, se realizará una descripción de las funciones fundamentales que la totalidad opresora ha impuesto a la mujer en tanto es *Otra* en el sistema patriarcal.

De la misma manera se realizará un análisis del proceso de reconocimiento y concientización de la opresión por parte de los varones hacia la mujer, así como una referencia al miedo como un factor por el que las mujeres suelen tener miedo de la totalidad opresora y la forma en la que se ha de reaccionar ante una figura filosófica como la de la liberación.

Asimismo, se abordará la Ética de la Liberación como una postura teórica-filosófica basada en tres posturas dialécticas: la erótica, la pedagógica y la política, así como la desmitificación del amor romántico.

Este capítulo tiene como objetivo iniciar una ruta crítica encaminada a explicar cómo es que la Ética de la Liberación puede aportar, desde una postura teórica-filosófica, a construir una sociedad libre de violencia para las mujeres. Asimismo, se pretende: realizar un análisis a la Ética de la liberación, como una postura epistémica del “Otro”, en este caso de las mujeres víctimas de violencia por parte de la totalidad opresora; realizar un compendio conceptual de este tipo de ética y la concientización humanista de la realidad objetiva; realizar un estudio de la alteridad de las mujeres como víctimas de la validez hegemónica; analizar el proceso de reconocimiento y concientización de la opresión por parte de los varones hacia la mujer;

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

así como abordar la Ética de la Liberación como una postura teórica-filosófica basada en tres posturas dialécticas: la erótica, la pedagógica y la política.

4.1 Primeras aproximaciones a la *Ética de la Liberación*

Sin lugar a dudas, los capítulos anteriores dan cuenta de la complejidad de la violencia que existe en las sociedades actuales, específicamente en perjuicio de las mujeres, y ello refleja la necesidad de aplicar un criterio de verdad práctica o un marco de referencia que de alguna manera nos acerque a una explicación de la realidad a la que cotidianamente se enfrenta la realidad humana.

En ese sentido, es conveniente indicar que, la vida humana es el modo de realidad del sujeto ético, ello significa que, su propia existencia implica el contacto y dinámica con el *Otro*,¹⁸³ esto da contenido a sus acciones al orden racional-relacional, así como al nivel de sus necesidades y deseos, constituyendo de alguna manera, un marco en el cual se fijan fines¹⁸⁴ por sí mismos.

Cualquier relación en la que ha desarrollarse, empírica y cotidianamente, contacto con nuestro entorno conduce a un análisis a la vida del sujeto ético, en ese orden de ideas, la vida humana, por sí misma, es el modo de realidad material del ser ético.

La filosofía de la liberación es reciente, nació en Argentina a finales de los años sesenta. Sin embargo, sus antecedentes estaban basados en la filosofía moderna europea, los cuales fueron demostrados por Bartolomé de las Casas (1484-1566) con la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*; en esta obra se expresaba con gran precisión la forma en la que

¹⁸³ Si bien es cierto el término implica “el otro” que de conformidad con Enrique Dussel significa: “el Otro, como otro (y no como absolutamente otro), no es equívoco sino análogo. No es unívoco como una cosa en la Totalidad de mi mundo, pero tampoco es equívoco como lo absolutamente exterior. “El Otro” posee la exterioridad propia de la persona (en griego rostro) que cuando se revela todavía no es adecuadamente comprensible, pero que, con el tiempo, por la convivencia y el solidario comprometerse en el mismo camino de la liberación, llegan a comunicarse históricamente.” Dussel, Enrique. *Liberación latinoamericana y Emmanuel Levinas*, Editorial Extemporáneos, 1975, México. Pág. 9.

¹⁸⁴ Los “fines” (en referencia a la razón a la razón instrumental formal weberiana) son “puestos” desde las exigencias de la vida humana. Es decir, el ser humano en tanto viviente constituye a la realidad como objetiva (sea para la razón práctica o teórica) en la medida exacta en que la determina como mediación de vida humana. Dussel, Enrique. *Filosofía de la liberación*, Editorial Akal, 2021, México. Pp. 349-350.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

los europeos dominaron la periferia, siendo uno de los movimientos más injustos, crueles, sangrientos y tiranos; demostrando y exhibiendo la toma, apropiación y muerte del *Otro*.

El Otro es la noción precisa con la que denominaremos la exterioridad en cuanto tal, la histórica, y no la meramente cósmica o físico-viviente. El *Otro* es la alteridad de todo sistema posible, más allá de “lo mismo” que la totalidad siempre es.¹⁸⁵

En su caso, durante la invasión española a las Indias, fue *la otra*, quien:

Después de que han asesinado a todos los que podían anhelar vivir en libertad, como son los hombres varones, porque comúnmente no dejan en la guerra con vida sino a los niños y mujeres, se les oprime con la más dura, horrible y áspera servidumbre.¹⁸⁶

En la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* se relataron las memorias de los maltratos y abusos de los españoles a los indígenas, así como la forma en la que los inquisidores operaban cuando decidían dejar a las personas con vida, oprimiendo como indigna servidumbre. En el texto además, se narra que los españoles conservaron a la mujer indígena para amancebarse con ella, y a los niños, para educarlos en la cultura europea.

Asimismo, uno de los preceptos a tener en cuenta es el de *totalidad opresora*, el cual es entendido como la universalización impuesta, supone la alineación del no-Ser, la aniquilación de otros mundos posibles.

La *totalidad* difiere día con día con un lo Mismo y un lo Otro, que no es el Otro plural de la exterioridad y por eso hay que escribirlo con minúscula en el primer caso y con mayúscula en el segundo:

Es lo otro diferente, en cualidad *di-ferente*, que remite a la partícula latina *dis* (división o negación) y el verbo *ferre* (llevar con violencia, arrastrar); pero no es el Otro distinto, lo *dis-tinto* de la partícula de negación *dis* acompañada del verbo *tingere* (pintar, poner pintura),

¹⁸⁵ Cfr. Dussel, Enrique. *Filosofía de la Liberación*. México. Ed. Fondo de la Cultura Económica. 2011. Pág. 81.

¹⁸⁶ *Ibidem*, pág. 33.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

que añade diversidad sin suponer la unidad previa, Es una diferencia interna que implica y supone la unidad: lo *Mismo*.¹⁸⁷

La ética de la liberación refiere, entonces, un primer ente denominado lo *Otro*, en cual ocupará la postura del dominada o dominado; un segundo, al que se llamará lo *Mismo*, siendo el dominador, ambos convergen bajo una dinámica de totalidad.

Para este tipo de ética, es importante conocer la realidad de la vida de cada ser humano, así, debe destacarse la forma peculiar en la que desarrolla su “vida humana”, y es justamente en ese sentido que, la persona accede a la realidad objetiva a través, como afirma Dussel, de la “razón práctico-material” y también por la “razón ético- originaria”.

Respecto de los enunciados anteriores, el aspecto material de la ética se refiere a la verdad práctica (con respecto a la realidad de la producción y reproducción de la vida del sujeto humano en tanto humano; y teórica, en el sentido de la realidad en general, ya sea como abstracción o segundo momento de la verdad que, se refiere a la última instancia de la vida.

Max Weber expresa una clasificación de los actos sociales en cuatro niveles:

La acción social, como toda acción, puede ser: 1) racional con arreglo a los fines [...] utilizando esas expectativas como condiciones o medios para el logro de fines propios racionalmente juzgados y perseguidos; 2) racional con arreglo a valores [...] éticos, estéticos, religiosos [...] puramente en mérito de ese valor; 3) afectiva, especialmente emotiva, determinada por afectos y estados sentimentales actuales, y 4) tradicional: determinada por una costumbre arraigada.¹⁸⁸

Con relación a la primera categorización, se plantea una imposibilidad de estudio, porque el “arreglo a los fines” tiene que ver con “juicios de hecho” los cuales son un ejercicio de la razón instrumental. Por su parte, los “juicios de valor” son enunciados subjetivos, fundados en valores culturales y aplicados sin posibilidad de fundamentación racional. En ese orden

¹⁸⁷ Marcos, Jairo. “La Totalidad dominante desde Dussel como generadora de alienación identitaria”. *Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*. Venezuela. N° 09. Enero-Junio 2019. Pág. 29. Consultado el 21 de septiembre de 2023 y disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7058287>.

¹⁸⁸ *Ibidem*, pág. 358.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

de ideas, Weber rechaza la idea de que la ética se desarrolle a partir de “juicios de hecho”, por no tener consistencia racional y científica.

4.2 Alteridad de las mujeres como víctimas de la validez hegemónica

La mujer a través de la historia, ha sufrido distintos tipos de violencias, mismas que en gran medida son ocasionadas por los hombres, convirtiendo a la mujer dentro del plano totalitarista opresor, en la víctima; que manifiesta lógica para la expresión misma de la realidad, no solo actual de las relaciones que de *facto* se manifiestan, es decir, hablamos de poder hegemónico que contrapone a una mayoría, llamada mujeres (caso México) como ente capaz de ser dominado por una totalidad (hombres).

Desde el origen de la humanidad el triunfo del patriarcado se ha visto marcado como resultado de una revolución violenta pues:

el privilegio biológico de los hombres ha permitido afirmarse exclusivamente como sujetos soberanos; jamás han abdicado de ese privilegio; en parte alienado su existencia en la naturaleza y en la mujer; pero enseguida la han reconquistado; condenada a representar el papel de la Otra, la mujer estaba igualmente condenada a no poseer más que un poder precario: esclava o ídolo, jamás ha sido ella misma quien ha elegido su suerte. “los hombres hacen a los dioses; las mujeres los adoran”, ha dicho Frazer; son ellos quienes deciden si sus divinidades supremas serán hembras o machos; el puesto de la mujer en la sociedad es siempre el que ellos le asignan; y ningún tiempo ha impuesto ella su propia ley.¹⁸⁹

Enrique Dussel cataloga a los hombres como una *totalidad opresora*, la que refiere que el sexo masculino pertenece a un grupo en la sociedad que tiene perfectamente un papel dominante y de privilegios y éste domina a todo lo que le rodea, en estricto sentido a la otra parte de la sociedad, este papel de dominación implica que el *Otro*, en este caso la *Otra*, en ningún momento podrá tomar un papel de igual frente a lo masculino.

¹⁸⁹ De Beauvoir, Simone. *El segundo sexo*. México. Ed. Penguin Random House Grupo Editorial. 2021. Pág.78.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Dussel nos explica cómo es que la *Otra* no es diferente al *Otro* (en este caso la totalidad opresora), sino análoga, no es unívoca, ni equívoca; ésta es propiamente una persona que con el tiempo y derivado de las relaciones sociales puede comprometerse a iniciar el camino de la liberación.

De manera contraria a Dussel, en su obra *El segundo sexo*, Simone de Beauvoir se refiere a:

...El cuerpo del hombre tiene sentido por sí mismo, abstracción hecha del de la mujer, mientras este último parece desprovisto de todo sentido si no se busca al macho...El hombre se piensa sin la mujer. Ella no se piensa sin el hombre, y ella no es otra cosa que lo que el hombre decida que sea; así se la denomina “el sexo”, queriendo decir con ello que a los ojos del macho aparece esencialmente como un ser sexuado: para él, ella es sexo; por consiguiente, lo es absolutamente. La mujer se determina y se diferencia con relación al hombre, y no éste con relación a ella; la mujer es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el sujeto, él es lo Absoluto, ella es lo Otro.¹⁹⁰

Como podemos ver, Simone de Beauvoir, de manera contraria a Dussel, exterioriza que el *Otro* no es cualquier persona, sino que la *Otra*, es la mujer; y que el hombre se ostenta ante el mundo como un ser absoluto, aquél que solamente concibe a la mujer como un ser sexuado, pero sin importancia para el hombre.

Inclusive, Dussel, señala que la *Otra* ocupa cuatro funciones fundamentales en la dinámica de la totalidad opresora:

- a) “Objeto”, primeramente sexual, es decir, *objectum* lo que está arrojado delante, especialmente sexual. La sexualización de la mujer en todas sus relaciones va a ser una manifestación de su opresión.
- b) “Madre y educadora de los hijos”. Solo ella y no el varón. Por supuesto madre sólo será ella, pero educadora de los hijos, vamos a ver por qué es solo ella en el 99% de los casos. Esto va a ser un signo más de su opresión.
- c) “Ama de casa”, es decir, señora, posesora, pero se le deja ser poseedora de aquello que está cerrado, porque es la “casa”, mientras que la gran casa que es la sociedad

¹⁹⁰ De Beauvoir, Simone. *El segundo sexo*. México. Ed. Penguin Random House Grupo Editorial. 2021. Pág.18.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

económica, política, cultural, le está vedada, en gran parte, al ser “ama de su sola casa”; mientras que él, el varón es el *amo de todo*, donde la casa es parte y pasa a veces a ser secundaria aún para él.

(...)

- d) “La mujer *es* por mediación del varón”. En la medida en que él se realiza, ella se realiza. El *ser* es lo unívocamente masculino, la especie humana es el hombre. La mujer, sólo un momento adyacente y como le llama Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*; mientras que cuando se habla de sexo en general es el masculino.¹⁹¹

Para Simone de Beauvoir, la alteridad es una categoría fundamental del pensamiento humano y ninguna colectividad debería definirse como a sí misma sin colocarse inmediatamente frente a la *Otra*,¹⁹² sin embargo, es notable que la alteridad ha sido dejada de lado por parte de la totalidad opresora, quienes bajo la idea de no perder los privilegios que le asisten, ha dejado de lado el sentido de empatía por la *Otra*.

Entonces es la *Otra*, la mujer, víctima del poder patriarcal, de la totalidad opresora y al mismo tiempo, la oprimida, la excluida y la dominada.

Para tal efecto la razón ético-preoriginaria considera que la víctima, puede descubrir el principio de liberación en la parte funcional del sistema autorreferente o en el excluido, a tal grado que puede reconocerse como un sujeto ético digno y de tal suerte que no sería reconocida como igual, sino como la *Otra* que la comunidad hegemónica podrá reconocer como la persona posible del proceso originario de “liberación” y así, consolidar el reconocimiento de ser plena participante de la nueva comunidad real, posible o futura.¹⁹³

Es importante entender que la razón ético-preoriginaria se ofrece como fruto de una interpretación racional y analítica de la comprensión de la persona que llega a observarse y se reconoce como oprimida y excluida respecto de la totalidad opresora, y en ese sentido,

¹⁹¹ Dussel, Enrique. *Liberación de la mujer y Erótica Latinoamericana*. Bogotá. Ed. Nueva América. 1990. Pág. 21.

¹⁹² *Ibidem*. Pág. 19.

¹⁹³ *Cfr.* Dussel, Enrique. *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid. Ed. Trotta. 2011. Pág. 421.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

como la parte afectada en la dinámica social en la que, a primera vista, no juega un papel equitativo e igual que el grupo diferencial y dominante.

Para el proceso de liberación, es importante y debe resaltarse que, las mujeres, deben hacer un ejercicio de observación y auto-análisis, desde una posición de la *Otra* y reconocerse como la afectada, oprimida, excluida y dominada por la totalidad opresora.

Dussel indica que lo primero que suele suceder es el reconocimiento y la toma de conciencia como *Otra* (oprimida y excluida) y que lo posterior sería encontrar el sentimiento de *solidaridad primera* entre los *Otros* (también oprimidos y excluidos, pertenecientes a otros grupos) que también se auto-reconocen como víctimas.¹⁹⁴

Este proceso de reconocimiento es un efecto de transición en el que la *Otra*, se descubre y se encuentra ignorada, violentada, afectada-negada, oprimida y excluida; generando como consecuencia que ella comience a tomar conciencia de “sí misma” pero de una forma positiva en la que manifieste profundos deseos de liberación e ideas de no represión.

Este acto, por sí mismo, debería motivar la conciencia psicológica y por ende material de lucha, una exigencia femenina sustentada en ocupar un plano igualitario frente a la totalidad opresora, y en consecuencia, poner en marcha actos que por sí mismos consoliden el trabajo de auto-reconocimiento y liberación para con los *demás*.¹⁹⁵

Simone de Beauvoir, lo refiere de la siguiente manera:

El hombre-soberano protegerá materialmente a la mujer-ligia y se encargará de justificar su existencia: junto con el riesgo económico evita ella el riesgo metafísico de una libertad se debe inventar sus fines sin ayuda. En efecto, al lado de la pretensión de todo individuo de afirmarse como sujeto, que es una pretensión ética, también hay en él la tentación de huir de su libertad para constituirse en cosa; en ese un camino nefasto, en cuanto que pasivo, alienado y perdido; resulta entonces presa de voluntades extrañas, cercenado de su trascendencia, frustrado de todo valor. Pero es un camino fácil: así se evitan la angustia y la tensión de una

¹⁹⁴ Cfr. Pág. 421.

¹⁹⁵ Cuando indicamos los “demás” me refiero al resto de la masa poblacional que se diferencia de la calidad de “Otras”, en este caso, no son mujeres.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

existencia auténticamente asumida. El hombre que constituye a la mujer en un *Otro*, hallará siempre en ella profundas complicidades. Así, pues, la mujer no se reivindica como sujeto, porque carece de los medios concretos para ello, porque experimenta el lazo necesario que la une al hombre sin plantearse reciprocidad alguna, y porque a menudo se complace en un papel de *Otro*.¹⁹⁶

Entonces, el trabajo del autoconocimiento que es referido por Dussel, implica un conjunto de pasos en el que las mujeres deben auto asumirse como *Otra*, o como sujeto y realizarlo pone en riesgo la libertad física y económica de ellas mismas, por lo que, el género que se ha entablado históricamente entre hombres y mujeres, crea el medio propicio para los ejercicios de dominación entre ambos sexos, situación que viene a ser cómoda para quien ocupa el papel de la totalidad opresora.

Beauvoir explica, en la obra ya referida, la complicidad a la que hago referencia en el párrafo anterior, puesto que señala la necesidad biológica que une las relaciones entre el hombre y la mujer, que es muy semejante a la dependencia que hay entre un esclavo y un amo, que casualmente siempre actúa en favor del opresor frente al oprimido; en ese sentido, los hombres se encuentran en situaciones más ventajosas y de prestigio, de manera contraria a las mujeres, quienes ocupan un puesto de desventaja social y humana (y es parte del ejercicio de auto reconocimiento) es por ello que, negarse a ser la *Otra* y rehusarse a la complicidad con el hombre, sería para ellas renunciar a los pseudo- beneficios que pueden augurar complicidad y alianza con la totalidad opresora.

4.3 Concientización de la opresión

La transición que lleva a la mujer a un estadio de conciencia, es importante en el proceso de liberación frente a la totalidad opresora varonil de la *Otra* y es que, debe valorarse el proceso social y formativo de las estructuras culturales en específico con la educación de lo empírico y lo histórico, pues tal y como lo indica Paulo Freire “*la concientización no puede parar en la etapa de revelación de la realidad. Su autenticidad se da cuando la práctica de la*

¹⁹⁶ De Beauvoir, Simone. *El segundo sexo*. México. Ed. Penguin Random House Grupo Editorial. 2021. Pág. 23.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

revelación de la realidad constituye una unidad dinámica y dialéctica con la práctica de la transformación de la realidad”.¹⁹⁷

A lo que Freire se refiere es que, la concientización no puede quedar en un mero acto de reflexión sino que ésta debe ir aparejada de una serie de actos que constituyan un enfrentamiento a la realidad y que de manera consecuente se puedan generar transformaciones importantes de la sociedad, que conlleven a la inclusión de todas las personas; por ejemplo, de nada sirve tomar conciencia de la pobreza que actualmente permea en la mayor parte del mundo, si no se toman acciones que nos dirijan a que esto cambie e incluso mejore, las cuales podrían ser: la educación, el trabajo, la asistencia social, la alimentación, incluso el apoyo psicológico; notorio es que observar un problema y hacer una reflexión de ello sin hacer cambios sustanciales es un mero ejercicio de la observación.

Es importante comprender los alcances de la palabra “concientización”, la cual tanto Freire, como Erich Fromm, reconocen como un concepto central de las ideas sobre educación, está basada en una serie de reflexiones y tiene un significado profundo, mismo que deriva en actos de conocimiento y un acercamiento crítico de la realidad.¹⁹⁸ La serie de pasos a seguir para una persona oprimida y excluida implica varias etapas, que pueden iniciar en la negación del status, hasta la aceptación, el reconocimiento y la transición a la educación que cambie esa condición, lo cual forma en sí, toda una idea acerca de transformación y que conlleva a continuas decisiones que podrán acercar a las víctimas a un proceso de liberación.

Entonces es prudente describir el proceso de concientización de la mujer y comprender el proceso de reflexión de la dominación, la exclusión, la opresión y lo que ha llevado a reconocerse como la *Otra*.

En primera instancia, son la conciencia ingenua, la cultura del silencio y la mitificación de la realidad, son formas para abordar el punto de partida negativo. En éstas, emerge la conciencia crítica, que necesita de un autoconocimiento y reconocimiento de la *Otra*; sin embargo, esta conciencia crítica, es riesgosa si la *Otra* no está preparada para afrontarla.

¹⁹⁷ Cfr. Pág. 432.

¹⁹⁸ Cfr. Pág. 430.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Asimismo, el miedo a la libertad, es una razón por la que la Otra no enfrenta al opresor en vías de iniciar el proceso de liberación. El miedo es una de las emociones primarias de los seres humanos y, nos acompaña desde que nacemos, este tiene el poder de aprisionar, inmovilizar y de llevarnos a realizar cualquier cosa, por ejemplo, José Antonio Marina, explica cuales son las cuatro reacciones que, como cualquier animal, podemos tener ante el miedo. Añade además una quinta, exclusiva para los animales humanos: Estas son: huir, hacerse el muerto, atacar, someterse y, hacer lo que uno cree que deba hacer.¹⁹⁹

Tal y como el autor lo señala, existen diferentes reacciones al miedo, sobre todo a uno que es histórico y basado en el poder del más fuerte/el opresor/el dominador; es así que la mujer a lo largo de la historia ha reaccionado de ya sea de una, de dos o quizá de todas las maneras a las que se hace referencia, ya sea que ha huido, se ha quedado, ha atacado o se ha sometido, se ha hecho la muerta (sino es que la han matado ya) y, tristemente por miedo, ha hecho/no ha hecho lo que tenía o debía hacer.

No obstante, cuando las mujeres (las *Otras*), a pesar del miedo, sí han hecho lo que tienen o deben hacer, que es un primer sentido, reconocerse como una *sujeta histórica de la transformación* y pueden descubrirse como oprimidas, dominadas, excluidas, e incluso asesinadas por el sistema patriarcal- globalizado- clasista- racista y neoliberal, es el primer paso hacia el proceso de la liberación; ya que, descubrirse como oprimida inicia, interna y socialmente, un compromiso histórico de transformación.

4.4 La *Ética de la Liberación* y el derecho de la mujer a una vida libre de violencia

La *Ética de la liberación* es tal y como lo afirma Enrique Dussel, una ética de la vida; una ética crítica desde las víctimas²⁰⁰; y es que es una ética que parte desde una visión horizontal ascendente, es decir, que parte desde la concientización, transformación y liberación de las víctimas hasta la derrota/caída de la totalidad opresora; el papel de las víctimas es crucial ya

¹⁹⁹ Pastor Vico, David. *Ética para desconfiados*. México. Ed. Planeta Mexicana. 2021. Pp. 87-92.

²⁰⁰ Cfr. Dussel, Enrique. *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid. Ed. Trotta. 2011. Pág. 495.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

que implica la interrupción del continuo de la historia y la segmentación del sistema, en este caso, el patriarcal.

Ahora bien, es conveniente aclarar que si bien, la mujer ha sido oprimida como otros tantos, por un dominador autócrata e injusto, por una totalidad sin alteridad, la mujer no es la única oprimida, sino que hay muchos oprimidos, muchos de ellos varones, oprimidos por las estructuras totalizantes; tal es el caso de los hombres indígenas, los enfermos, los discapacitados, los pertenecientes a la tercera edad, los negros, los homosexuales, los drogadictos, etc. todos ellos pertenecientes a grupos vulnerables y que por supuesto, no tienen el mismo poder opresor que el hombre blanco, terrateniente, poderoso, capitalista, etc.

En ese sentido es que, la liberación no se tendría que dar exclusivamente por la mujer, sino que debe iniciar por una liberación integral del hombre. El sistema patriarcal ha impuesto roles de género social y culturalmente aprendidos que no solo flagelan y hieren a las mujeres, sino que también a los varones, obligándolos a reprimir sus sentimientos (no llorar o ser sensibles), a ser proveedores del hogar (obligándoles a tener uno o varios trabajos con jornadas inhumanas para ser el sustento económico de la familia), inclusive a ser agresivos con el *Otro* y la *Otra*.

En el proceso de la liberación, la mujer no tendría que iniciar el trayecto sola, sino que acompañada por los Otros como otros, realmente podría hacer una fuerza que intra sistemas pueda derrocar al patriarcado como totalidad opresora.

Para lo cual, es importante reconocer:

La unidimensionalidad de la violencia impera desde el neolítico entre nosotros. ¿Por qué? Porque en el neolítico los hombres, para vivir debían cazar y para cazar se necesitaba fuerza y destreza; éstas las tenía el “macho”, el varón. Ese cazador se transformó después en cazador de hombres, y ese es el guerrero, y cuando el guerrero se vuelve un poco más culto se llama militar; de tal manera que estamos en el neolítico todavía, porque si necesitamos armas para hacer entender nuestras razones, quiere decir que estamos cerca del tiempo de los colmillos de los leones; no tenemos razones para convencer al contrario. ¿Se dan cuenta qué tremendo es todo esto? Todavía estamos en la etapa de la virilidad como fuerza bruta, como violencia;

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

mientras no nos liberemos de esa violencia y pasemos a una humanidad racional tampoco la mujer se podrá liberar.²⁰¹

Esta transformación a la humanidad racional es mucho más compleja de lo que se deja ver a primera vista, ya que implica que las personas aprendan a ser pensantes antes que reactivas, y soltar la estructura jerárquica superior del poder, porque el poder trastorna las mentes y limita la capacidad racional-objetiva de las personas, subordinando y oprimiendo a las más desaventajadas.

La liberación, tanto de la mujer y del hombre, debe comenzar por el replanteamiento de la idealización y romantización del *amor romántico*,²⁰² el cual puede generar dependencia emocional y la permisividad de distintos actos de violencia, ya que este término está basado en la idea de que *el amor todo lo soporta* y por esta razón muchas personas, muchas de ellas mujeres, normalizan acciones destructivas que muchas veces las han llevado a la muerte a manos de sus parejas.

La idea del amor romántico, tiene pilares fuertemente contruidos por el sistema patriarcal que ponen en riesgo la salud emocional, física y psicológica de las víctimas como: “que el amor es para siempre”, “el amor verdadero predestinado”, “el amor es posesión y exclusividad”, etc. así como tiene diferentes características como:

1. Vivir experiencias muy intensas de felicidad o de sufrimiento.
2. Depender de la otra persona y adaptarse a ella, postergando lo propio.
3. Perdonar y justificar todo en nombre del amor.
4. Estar todo el tiempo con la otra persona.
5. Pensar que es imposible volver a amar con esa intensidad.
6. Desesperar ante la sola idea de que la persona amada se vaya.
7. Prestar atención y vigilar cualquier señal de altibajos en el interés o el amor de la otra persona.

²⁰¹ Dussel, Enrique. *Liberación de la mujer y Erótica Latinoamericana*. Bogotá. Ed. Nueva América. 1990. Pág. 24.

²⁰² El amor romántico es un modelo de conducta amorosa que refuerza una idea sobre “el significado del amor” y sobre qué sentimientos o emociones deben de sentirse. Esta idea es transmitida a través de canciones, novelas, películas, anuncios, libros, entre otros. Conoce qué es el "amor romántico" y cómo normaliza la violencia. *INFOPA LANTE COLOMBIA*. 2023. Consultado el 6 de noviembre de 2023 y disponible en: <https://www.infopalante.org/es/articulos/4407077875735>.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

8. Idealizar a la otra persona no aceptando que pueda tener algún defecto.
9. Sentir que cualquier sacrificio es positivo si se hace por amor a la otra persona.
10. Hacer todo junto a la otra persona, compartirlo todo, tener los mismos gustos y apetencias.
11. Entrega total a la otra persona y hacer de la otra persona lo único y fundamental de la existencia.

Una de las creencias más potentes de nuestra cultura patriarcal es la idea de que la magia del amor nos cambiará la vida, nos solucionará nuestros problemas y que, por supuesto, todas las personas tenemos un romantizado final feliz. Esta idea está sustentada fuertemente por la mercadotecnia audiovisual, por ejemplo: de películas como Blancanieves o la Cenicienta, quienes a través del amor se ven liberadas de las tareas domésticas, de las malvadas madrastras, de la pobreza y de la explotación económica y laboral del sistema.

Tal y como lo señala Coral Herrera:

El mito de la omnipotencia del amor nos hace mucho daño, porque nos hace creer que no importa que ese no te trate bien o no te valore: si tú persistes en tu empeño, si eres paciente y bondadosa, si te muestras sumisa y desvalida, al final él se dará cuenta de lo mucho que vales, de lo especial que eres y de lo grandiosos y puros que son tus sentimientos. La recompensa por amar con tanta devoción es que seremos correspondidas en algún momento. Y así es como el amor nos atrapa, haciéndonos creer que el sacrificio merece la pena y que él no podrá resistirse a la idea de ser amado con tanta abnegación y entrega.²⁰³

Para Dussel, la entrega al Otro como otro, debe establecerse a través de una triple dialéctica:

- a. El varón o la mujer que se abre al “Otro” como otro, pero no ya dentro de la “totalidad”, superando su dominio y también su opresión.
- b. Cuando esa pareja realmente totalizada se vuelve a abrir al Otro, ese otro es el “hijo”. El hijo es con respecto a la pareja el “Otro” que relanza ese “todo” en un nuevo todo, que es la familia.

²⁰³ Herrera, Coral. *Mujeres que ya no sufren por amor, transformando el mito romántico*. Madrid. Ed. Catarata. 2018. Pág. 27.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

- c. La pareja que procrea, y que también educa, se enfrenta a un hijo; el hijo educado se transforma en hermano adulto; el “Otro” como hermano.

Este autor nos muestra la dialéctica erótica (basada en la pareja), la pedagógica (de padres a hijos) y la política (hermano-hermana), como una propuesta de reeducación social liberadora para entender, concientizar y en un caso aspiracional-teórico, erradicar la violencia ejercida hacia las mujeres por parte de los varones.

Es entonces que, la liberación de la mujer implica instaurarse en un orden más justo en todos los niveles sociales y es por ello que las tres dialécticas mencionadas forman un engranaje estructural de liberación a través de la reeducación social y cultural.

Por su parte, en la dialéctica erótica se debe reconocer que, así como el varón tiene una apertura fálica al mundo, activa, constituyente; la mujer tiene, como pareja, una apertura clitoriana-vaginal, activa, constituyente, y, como madre, una apertura mamaria en dirección a la boca-succión del hijo; por lo que, la liberación es distinción real sexual que de comprenderse como destotalizante y desobjetizante la sociedad podría comprenderse en un plano horizontal.

En la dialéctica pedagógica, convergen la política y la erótica de manera simultánea, puesto que el niño que nace en un hogar es educado para formar parte de una comunidad política, así como para formar un hogar en la cultura a la que pertenece. Es por ello que esta dialéctica siempre tendrá una bifurcación en esos ámbitos.

Finalmente, en la dialéctica política, se espera que aquel niño que ya fue educado en un hogar pueda transmitir lo aprendido en los diversos escenarios políticos en los que ha de desarrollarse, esta dialéctica implica el resultado de las dos anteriores.²⁰⁴

Por supuesto, la aplicación de estas dialécticas liberadoras refieren un análisis que nos remite indudablemente a reconocer el contexto nacional y latinoamericano; asimismo, observar la compleja situación política, la constante violencia contra las mujeres, el racismo, el

²⁰⁴ Dussel, Enrique. *Liberación de la mujer y Erótica Latinoamericana*. Bogotá. Ed. Nueva América. 1990. Pp. 30-33.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

androcentrismo, el clasismo, la inseguridad la desigualdad, entre otras que, día a día forman estructuras totalitarias de dominación.

Asimismo, se han presentado diversas posturas de liberación desde el feminismo, las cuales están basadas en la epistemología que propone la construcción de un sistema igualitario, que por supuesto, tendría que estar encaminado de la teoría de la liberación de los sexos y la transformación social de las relaciones de género.

Conclusiones

Desde los raptos de Europa por Zeus convertido en toro surcando la mar, pasando por el de Proserpina o las ninfas, la constante es el hecho de tomar por sorpresa y la fuerza a la mujer, a efecto de someterla y poseerla. Así queda de manifiesto la energía y la potencia con que se sujeta el cuerpo femenino, semidesnudo, con brazos y manos, cuyos dedos se hunden en la delicada piel femenina, esculpida en la dura y fría materia del mármol; no obstante, hay calor y tensión en la escena violenta hecha arte como escultura y pintura a partir del imaginario mitológico. Entonces la violencia dirigida a la mujer es convertida en arte. Sin embargo, en la realidad actual configura un hecho deleznable.

Cuando comencé esta investigación solo tenía claro que la violencia contra la mujer es realidad; que las mujeres son violentadas por los varones, por las instituciones, por el fenómeno digital. Ahora me doy cuenta que apenas lo que se alcanza a ver es la punta del iceberg, que por supuesto, oculta un problema mayor, que es estructural, hegemónico, sistémico e histórico.

Por supuesto que emocional y racionalmente sigo convencida en la transformación del pensamiento humano, en donde se vuelva al ser humano en comunidad, coincide una postura optimista de la naturaleza humana, en la bondad de la especie y la humanidad como una forma de coexistencia con el Otro.

Lamento afirmar que existe un problema cultural, histórico, civilizatorio de violencia hacia las mujeres, que continuamente se invisibiliza por el patriarcado, el cual es materializado a través de diferentes instituciones sociales, como el laboral, la comunidad, la política, entre otras, así como aquellas que no se perciben de manera inmediata, como una mirada, una seña, el lenguaje corporal y la comunicación en sus diversas expresiones.

Diferentes autoras aportaron a esta investigación, diálogos con mujeres aguerridas en la lucha por la igualdad entre los sexos y por la erradicación de la construcción social impuesta a través del género. En el desarrollo de este trabajo, me percaté que el problema del género,

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

no estaba basado en lo que debía hacer o no cada uno de los sexos, sino que se obligaba a uno a ser violento, y en correspondencia, debía ser Otro el que permitiese o tolerase por abnegación, sumisión o temor, la violencia.

Una sociedad violenta es regresiva a los avances humanitarios, así como una clara afrenta a los alcances comunicativos y de diálogo, a la nula capacidad de solucionar conflictos y a la poca empatía que se tiene entre sus integrantes.

Considero que, la ambición de poder ha pervertido a las sociedades humanas, que el querer estar en la cima de la jerarquía social, corrompe la relación senti-pensante del uno hacia el Otro y la transforma en algo no más que una relación entre el amo y una cosa, convirtiéndose en una relación materializada en un bien de cambio y de servicios.

Lo anterior, por supuesto deshumaniza, y convierte a uno de los sexos en el ejecutor de una perspectiva androcéntrica de uso y disposición del todo por el hombre; y en ese sentido, es viable la cuestión ¿acaso no el hombre debería estar en armonía con lo que le rodea y no considerarlo como bien de apropiación?

La investigación plantea algunas interrogantes a proseguir como: ¿cuántos años y muertes de mujeres deben ocurrir para que se avance a una liberación efectiva de ambos sexos?, ¿cómo seguir hablando del tema sin ser víctima de violencia patriarcal del silencio y la opresión? ¿cómo erradicar el pensamiento estructural y cultural de la no violencia contra las mujeres en el quehacer institucional estatal, con la intención de que las mujeres no sean doblemente violentadas, primero por el varón y después por las instituciones patriarcales?

Esta investigación analizó la violencia desde el origen mismo de la humanidad y la conceptualizó como el acto de ejercer algún tipo de agresión sobre Otro o contra uno mismo, implicando daño o destrucción a partir de diversas modalidades que pueden ir desde lo físico y corporal, hasta lo verbal y lo emocional. Aunque en la mayoría de los casos la violencia explícita y visible, muchas veces puede ser tácita o implícita.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

En ese sentido, fue destacable analizar los elementos de la violencia, desde la óptica del uso de la fuerza por parte de alguien; el daño; recepción de dicho daño por una o varias personas; la intencionalidad del daño; el propósito de obligar a la víctima a dar o hacer algo que no quiere, el medio (instrumento); el móvil criminógeno (premeditación o circunstancial); y la cosificación de la víctima.

De igual manera, se investigó sobre los sujetos pasivos o activos de la violencia, mismos que vinculan a la víctima y al victimario (agresor). La violencia a través de la historia ha sido estudiada por distintas ramas de la ciencia o campos de la investigación por lo que se estudia la violencia de manera muy precisa desde el enfoque de algunas ciencias. Aquí destacamos la filosofía moral por su implicación en la manera de habitar y vivir en el mundo en relación a Otro (amigo, cónyuge, compañero, pareja, etcétera); por la trascendencia de las acciones humanas en cuanto a sus consecuencias y co-responsabilidades.

A continuación se comparten algunas reflexiones capitulares:

I

La violencia es resultado de la influencia de un sistema heteropatriarcal, capitalista, globalizado, clasista, y al materializarla, deshumaniza a las personas en lo que concierne al estado natural de las personas.

Desde la postura psicológica la violencia hace referencia a que una persona debe estar fuera de su equilibrio natural para incurrir en ella; dicho estado implica estar en paz, tranquilidad, tolerancia; no obstante, el estar dentro de esta vertiente sería desconocer que dentro de las actitudes naturales de un ser humano, se encuentra la ira, la soberbia, el orgullo, la traición, etc. actitudes que por supuesto, no son del todo negativas, pero que sí dañan directa o indirectamente al Otro.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Debe tenerse en cuenta que, entre la postura de violencia determinada por la criminología, la de la psicología e incluso la teoría biológica de la violencia, encontramos una contraposición interesante. Si bien es cierto, las tres posturas refuerzan una diferencia considerable entre agresión y violencia, también lo es que, por ejemplo, para la criminología, la agresión es un factor esencial de la violencia, y sin la cual, un acto criminal deja de ser violento.

No obstante, para la psicología y la teoría biológica se sustenta que existe una diferencia entre la agresión y la violencia, manifestando que, la agresión es instintiva y la violencia es sociocultural. En ese orden de ideas, podría inferirse que la agresión es casi propia de los animales no humanos y la violencia, es humana, basada en una infinidad de factores por los cuales podría corromperse en su vida social.

Concuerdo con esta última premisa y la relaciono con cuestiones de poder, ya que, aunque hay animales no humanos que someten a otros, lo cierto es que, la intención no es dañarse a sí mismos, sino el reclamo de un derecho; caso contrario de la humanidad, cuyo daño se materializa desde el primer acercamiento; es intencional y premeditado.

II

La propuesta de Aura Cumes como feminista decolonial y como mujer latinoamericana indígena, reflexiona sobre la visión occidental del patriarcado, así como una forma de someter, inferiorizar y despojar a las mujeres desde el lenguaje.

La creencia de superioridad entre los sexos radica desde potestades bíblicas y se consolida con un patriarcado europeo transmitido a través de la violencia colonizadora. Esta violencia europea, al menos para referirnos a la colonia americana, está constituida en sentimientos de odio hacia las mujeres (por ser semióticamente atribuibles a una figura demoniaca), tan es así que se materializó, ferozmente en los siglos XIV y XVI, en el genocidio y formas de trato crueles hacia las mujeres.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Cada una de las premisas propuestas por Cumes forman un engranaje que materializa una necesidad obligada para la comprensión de la violencia de género. Primeramente porque desde la postura analizada por Quijano, el patriarcado y la clasificación social de género son herencias coloniales. Estas robustecen la construcción socio-estructural del género contemporáneo.

En ese mismo sentido, la comprensión de los mitos implica un ejercicio socio-reflexivo del papel de la mujer en diferentes ámbitos, los cuales de conformidad con el análisis realizado en el capítulo, sigue justificando la opresión de las mujeres, proyectando una postura androcéntrica y perpetuando el sistema hegemónico patriarcal.

Con relación al feminismo comunitario que refuerza una fusión entre el patriarcado occidental y el ancestral; es importante en un primer sentido rescatar una de las posturas del feminismo que está basado en hacer comunidad, con la intención de unir las voces de las mujeres que históricamente han sido víctimas y que han constituido una resistencia al sistema patriarcal.

Lo anterior con la finalidad de apartar superar lo individual para transformarlo en colectivo, en búsqueda constante de un lugar seguro en donde haya cabida para la expresión de todas.

El feminismo de comunidad ha reforzado la necesidad de documentar que existe un patriarcado ancestral y otro colonial que se fusionó con el antecedente histórico colonial; lo que implica que la mujer constantemente tiene que vivir diferentes tipos de emancipaciones; en primer lugar, de las imposiciones de género ancestrales y después, de las coloniales.

Lo anterior lleva a la conclusión del análisis feminista que existe una necesidad imperiosa de historizar el patriarcado, como una base documental de los registros y evolución. Y en el mismo sentido, debe existir un registro fiable de las luchas de las mujeres por la exigencia de los derechos encaminados a una vida libre de violencia patriarcal.

III

En este capítulo se reconoce a la mujer en dos vertientes, la primera, como mayoría poblacional y como grupo vulnerable y, en un segundo, como víctima de violencia patriarcal. En ese sentido, es conveniente hablar de la mujer como la Otra, diferente a varón.

En ese orden de ideas, las relaciones del hombre con la mujer, muestran que el primero es independiente y la otra, es dependiente, hecho que se ha legitimado social, moral, política y económicamente.

Lagarde y de los Ríos, De Beauvoir, inclusive el mismo Dussel, hacen un análisis de la significación de la mujer y el motivo de su existencia en la vida del hombre, como una consecuencia de ser y existir para él. Este, el varón, ha hecho, legitimado un sentimiento de pertenencia y cosificación por parte del hombre hacia la mujer; lo que ha traído como consecuencia que se materialicen diferentes tipos y modalidades de violencia. Pareciera que entre más avanza la humanidad, se crean nuevas formas de seguir violentando, como una forma de (in)evolución y no de erradicación, superación de un hecho, en sí mismo injusto.

Con la finalidad de mostrar el impacto con relación a la violencia contra las mujeres, se ponderó contextualizar estadísticamente el problema, y es que al menos 70.1% de las mujeres en México han experimentado al menos un incidente de violencia patriarcal a lo largo de su vida. Destacando que es un número alarmante y por supuesto, un problema de salud pública puesto que esta afectación implica dar diferentes tratamientos sociales para prevenir y/o revertir el daño, si es que este es reparable.

En la República Mexicana, los estados más conflictivos y riesgosos para la mujer por los índices tan altos que existen de violencia son: Querétaro, Ciudad de México y el Estado de México; no obstante, de los 32 estados, al menos 21 conforman la cima (tres primeros lugares) en algún tipo de violencia.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

La violencia no exime a ninguna región o ubicación geográfica, puesto que los estados que conforman esos 21, están ubicados en el norte, en el centro en el sur y sureste del territorio mexicano.

Es preocupante que la violencia se refuerce dependiendo el espacio en donde se desarrolla; como es el caso del trabajo, la comunidad, el institucional, el político, el digital, entre otros; inclusive, una mujer podría experimentar diferentes tipos de violencia en uno o varios espacios, o en su caso, en todos en los que se desenvuelva.

Ha existido un estancamiento en lo que implica ser humano, desde el ámbito natural, lo puro, lo inmaculado, lo impecable del ser; ya que no se comprende cómo es que una persona, sensible, racional, sería capaz de dañar a una o varias personas hasta el punto de violentar o quitarle la vida. Concluimos que la violencia feminicida como la expresión máxima de la hegemonía del poder patriarcal, así como la violación más grave a los derechos humanos de una persona, permanece por cierta tolerancia, consciente o premeditadamente, con fines de control y dominio hacia la fémina.

Hoy en día es posible constatar que cultural, institucional y políticamente, se refuerzan premisas como el cambio de rol establecido a la mujer, la debilidad del Estado para neutralizar a los grupos de choque, prevenir y erradicar la violencia doméstica, la violencia como convivencia y el feminicidio. Es destacable que en todas estas posturas existe un mismo patrón, el de poder del hombre, el jefe, la figura de autoridad sobre la Otra; en donde a la mujer se le coloca en una posición inferior en la jerarquía social y vive e incluso no vive a consideración y desdén del masculino opresor.

Se ha legitimado una ideología antropocentrista de propiedad, en la que el hombre domina y controla todo lo que le rodea; lo que por supuesto, materializa una idea de poder. Ostentar cualquier tipo de poder, y más el que se ejerce sobre la mujer, corrompe y trastorna las sociedades al punto de fomentar cultural-socialmente (mediante la moda) la faceta destructiva, dominante e incluso cruel del ser humano.

IV

Desde la postura feminista, compilada en gran medida por posturas investigativas de mujeres respecto de lo que han teorizado, desde vivencias propias, se vislumbra una constante violenta en perjuicio de las mujeres, la cual no es solamente histórica, sino actual, porque se va materializando cotidiana y ordinariamente. Es posible afirmar que mientras siga habiendo mujeres víctimas de violencia patriarcal no se puede dejar de hablar de un problema de salud, local, regional y mundial superado.

Respecto a la ética de la liberación; refiere, en primera instancia diferenciar al grupo o persona que ocupará la postura del Otro, o bien, el/la dominada, oprimida o excluida de la totalidad opresora. La ética de la liberación reconoce que hay grupos que, de conformidad con un sistema histórico-estructural, son segregados por la diferencia y al goce de mínimas libertades o libertades permisivas que consienten la decisión de alguien ubicado jerárquicamente superior.

Esta ética implica necesariamente el desarrollo de un proceso, es decir, una serie de pasos concatenados que nos permitirán llegar a un fin, empezando desde el punto de concebirse como víctima frente al grupo totalitario, este proceso debe ser individual y no forzado, es un proceso que debe ser libre y desarrollado mediante tiempos plausibles.

Una vez superada la etapa anterior, en la que no debería haber culpa alguna, el paso siguiente sería reconocer, en un sentido de solidaridad, a los Otros, a las demás personas oprimidas y excluidas con la finalidad de hacer comunidad. Asimismo implica, una revolución de las conciencias, una transición que va desde una profunda idea de liberación, así como de ideas de no represión y venganza. Esta postura de liberación requiere necesariamente una compleja idea de lucha, de exigencias, de recuperar lo negado, de trabajo que consolide el auto reconocimiento, el reconocimiento y la liberación de los Otros.

La concientización no refiere únicamente a la revelación o, quitarse el *velo de ignorancia*, sino que necesariamente esa realidad debe ser transformada mediante actos que les lleve al

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

cambio de estatus social, puesto que, en otro sentido sería inútil conocer su situación y no hacer algo para cambiarla.

Dentro de este proceso de liberación, es conveniente hacer hincapié en un sentir natural, que nos recuerda que al final somos animales, que actuamos a través de instintos, basado en el miedo, como un atenuante a hacer lo que se tiene o debe hacer. En ese sentido, tener a mujeres quienes a pesar del miedo se han atrevido a romper esquemas, a reconocerse, a crear comunidad, a reconocer los tipos de emancipaciones, ya sea ancestral o colonial, y a historizar el patriarcado con la finalidad de encontrar un origen y una medida para obtener una erradicación a la violencia, consolida en gran medida un compromiso histórico de transformación hacia una vida libre de violencia para las mujeres.

V

Desde el ámbito de la educación, en la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, especialmente en el artículo 2, se manifiesta que la es la universidad la que tiene por objeto:

generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.²⁰⁵

Y en consonancia con lo anterior, reitero importante trabajar desde las universidades en los grupos vulnerables y en la incidencia de los derechos humanos, ello con la intención de incidir en nuevas formas de existencia y convivencia humana. La posibilidad de pensar y actuar en consonancia a estilos de vida sostenibles, como lo sugiere la Agenda 2030, en la búsqueda de una equidad de género, es preciso e imprescindible, erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres con fines de control y sometimiento, así como apostar hacia una vida libre de violencia de las mujeres.

²⁰⁵ Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México. *Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”*, el 03 de marzo de 1992. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig013.pdf>. Consultado el 20 de abril de 2024)

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

En ese sentido, sería idóneo trabajar en temas como: cultura de la prevención contra el feminicidio y la desaparición forzada de mujeres, niñas y adolescentes; educación sexual para la prevención del abuso sexual infantil, así como, masculinidades y deconstrucción masculina. Asimismo, de ser posible, deberán hacerse modificaciones a los planes de estudio, los cuales incorporen estudios y bibliografías feministas para armonizar la conciencia universal desde un punto de vista igualitario y no invisibilizador de las mujeres.

VI

La complejidad que reviste la vida emocional y dinámica de las interacciones personales, y en particular el amor en relaciones sexoafectivas genera diversas aristas a investigar, tal es el caso del papel de culpa en el establecimiento del amor romántico, el papel activo de los varones en la implementación y materialización del amor romántico, el lesbianismo, heterosexualidad obligatoria, la homosexualidad o el poliamor dado que se considera la heterosexualidad como una de las características fundantes del modelo amoroso, el papel del amor romántico en las maternidades y paternidades, entre otras.

El *amor romántico* nos lleva a comprender que este sentimiento, no puede transformar la realidad por arte de magia, que nuestra vida no cambia el día que conseguimos pareja, que los cambios ocurren cuando somos capaces de analizar nuestra vida y se toman decisiones para cambiar lo que no nos gusta de nosotras mismas o de nuestras relaciones, cuando dejamos de ponernos obstáculos y confiamos en nuestra capacidad para incidir positivamente en nuestro entorno.

Las mujeres tendríamos de avanzada, una vida libre de violencia, en gran medida si pudiéramos liberarnos de la necesidad de ser amadas, de sufrir para amar y del miedo a la soledad, porque estos temores, de alguna manera, nos colocan en una posición de vulnerabilidad y sumisión frente a los varones. Y en congruencia, aplicar el feminismo en el terreno de las relaciones sexuales, afectivas, sentimentales y culminar con la estructura hegeliana del amor (entre amo y esclavo), creando las condiciones para relacionarnos horizontalmente y terminar con las jerarquías del amor ya que: no importa el grado de

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

compromiso que adquiramos con nuestras parejas, lo más importante será el respeto, la equidad, los cuidados y el buen trato.

Hoy claramente, me reitero fiel al compromiso con el que inicié este trabajo: buscar una realidad que plantea un problema complejo, histórico y cultural, generacional y moral: la violencia contra las mujeres; afrontarla desde una postura femenina senti-pensante y transformarla mediante el aporte metodológico-teórico existente. Resultando que, la liberación de ambos sexos, es una opción equitativa y responsable moralmente, encaminada a la empatía humana y en no dañar al Otro.

En ese sentido, me declaro defensora de los derechos humanos de las mujeres y creyente de que se puede construir una sociedad libre de violencia, justa, igualitaria, equitativa, transformadora e incluyente de la totalidad y la diferencia.

Referencias

A

- ❖ Amenazan a candidata de Ciudad Juárez simulando dejar un cadáver frente a su casa. Periodico Efe Noticias. 21 de mayo de 2021.
- ❖ Asesinada a tiros una candidata en pleno acto de campaña en México. Periodico *El País*. 2021.
- ❖ Asesinato de Marisela Escobedo, activista que protestaba por el feminicidio previo de su hija Rubí. 2020. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
- ❖ Atención a la violencia contra las mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres.

B

- ❖ Biblia Católica, Libro Génesis, Versículo 4. Alma Nupcial, 2019. México.
- ❖ Bosch-Fiol, Esperanza & Ferrer-Pérez, Victoria. “Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI”. *Psicothema*. 2012. Vol. 24, no. 4.
- ❖ Butler, Judith. *Deshacer el género*. Paidós. México. 2021.

C

- ❖ Caso Rosendo Cantú y Otra vs México. Sentencia de 15 de mayo de 2011. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- ❖ Caso Mujeres víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs México. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- ❖ Castañeda, Marina. *El machismo invisible*. México. Ed.Penguin Random House. 2013.
- ❖ Castillero Mimenza, Oscar. “Victimología” *¿Qué es y cuál es su objeto de estudio?*. Servicios Integrales Jurídico Forense (SIJUFOR).
- ❖ Cárdenas García, Jaime. “Conceptos jurídicos fundamentales y división tradicional de la dogmática jurídica”. V/LEX.
- ❖ Cobo, Rosa & Ranea, Beatriz. *Breve Diccionario de Feminismo*. España. Ed.Los Libros de la Catarata. 2020.
- ❖ Colectivo Lastesis. *Quemar el miedo. Un manifiesto*. México. Ed.Planeta Mexicana. 2021.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

- ❖ Comerciales de *Cloralex*. 1969.
- ❖ Cuarezma Téram, Segio J. “La victimología”. Serie Estudios Básicos de Derechos Humanos Tomo V, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

D

- ❖ De Beauvoir, Simone (1963). *La force des choses*. Vol. I. Paris: Gallimard.
- ❖ De Beauvoir, Simone. *El segundo sexo*. México. Ed. Penguin Random House Grupo Editorial. 2021.
- ❖ Díaz, Carmen. “Dialéctica de la cosificación en T.W. Adorno”. ÉNDOXA: Series Filosóficas, 1999. pp. 255-269. UNED.
- ❖ Diccionario de la Real Academia Española.
- ❖ Diccionario Jurídico.
- ❖ Dussel, Enrique. *Liberación de la mujer y Erótica Latinoamericana*. Bogotá. Ed. Nueva América. 1990.
- ❖ Dussel, Enrique. *Liberación latinoamericana y Emmanuel Levinas*, Editorial Extemporáneos, México. 1975.
- ❖ Dussel, Enrique. *Filosofía de la liberación*, Editorial Akal, 2021, México.
- ❖ Dussel, Enrique. *Filosofía de la Liberación*. México. Ed. Fondo de la Cultura Económica. 2011.

E

- ❖ El ABC de la 'Ley Olimpia': sus alcances y retos. Periodico *Expansión*. 2022.
- ❖ *El origen del patriarcado: Una visión desde el patriarcado. Parte 1*. La Jornada San Luis.
- ❖ “El violador eres tú”: la canción de jóvenes chilenas contra el patriarcado que se volvió viral. *La Nación*.
- ❖ Estándares de Protección de Derechos Humanos de las Mujeres: Herramientas necesarias para la defensa de su participación política. OEA y ONU MUJERES. 2020.

F

- ❖ Facio, Alda & Fries, Lorena. “*Feminismo, género y patriarcado*”. Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires. Año 3, Número 6, 2005. ISSN: 1667- 4154.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

- ❖ Flores Salgado, Lucerito Ludmila & Ponce Gómez, Miriam Olga & Cozátl Sánchez, Rosa. “Marco jurídico internacional y constitucional en favor de la no violencia y contra el feminicidio en México” en Hernández García María Aidé & Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Feminicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019. Pág. 212.

E

- ❖ Eurípides: Hipólito, *Tragedias*, vol. 1. Madrid, Gredos, 1977, versos 616-648.
- ❖ Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer. Comunicado de Prensa Núm.149/23 de 7 de marzo de 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

F

- ❖ Federici, Silvia. *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires, Tinta Limón Ediciones. 2015. Colección: De mano en mano.
- ❖ Fundación Nacional para el Desarrollo. “Curso de prevención de la violencia en línea”. El Salvador. 2017.

G

- ❖ Gil, Yasnáya A, “La dualidad complementaria y el Popol Vuj. Patriarcado, Capitalismo y Despojo. Entrevista con Aura Cumes”. México. 2021.
- ❖ Gómez Haydeé & Vela Barba, Estefanía. *Perspectiva de género y derecho laboral*. Manual para juzgar con perspectiva de género en materia laboral. 2021. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- ❖ *Guía de estudio para la asignatura Criminología y Criminalística*. División de Universidad Abierta. Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. 2020.

H

- ❖ Hernández, Alicia & Bernal, Natividad. “Violencia de Género y Feminicidios en México”. *Cultura de la Violencia y Feminicidio en México*. Fontamara, México 2019.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

- ❖ Hernández García María Aidé & Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Feminicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019.
- ❖ Hernández, J. “La violencia institucional en México: Un acercamiento a las estrategias de la resistencia de los ciudadanos en instituciones públicas de salud y de justicia”. *Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*. 2019.
- ❖ Hernández de Gante, Alicia & Bernal Lucas, Natividad. “Violencia de Género y Feminicidios en México” en Hernández García María Aidé & Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Feminicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019. Pág. 144.
- ❖ Herrera, Coral. *Mujeres que ya no sufren por amor, Transformando el mito romántico*. Madrid. Ed. Catarata. 2018.
- ❖ Hesiodo. *Teogonía*. Ed. Gredos. España. 1978.
- ❖ Hesiodo. *Trabajos y días*. Ed. Fundación Carlos Slim. México. 2019.
- ❖ Hiroko Asakura. *Articulando la violencia y las emociones: las experiencias de las mujeres migrantes centroamericanas residentes en Houston, Texas*. *Sociológica (Méx.)* vol.31 no.89 México sep./dic. 2016.
- ❖ Homero. *La Iliada y la Odisea*. Ed. Viva Leer. 2014.

I

- ❖ Irene Salas-Menotti. “Significado psicológico de la violencia y la agresión en una muestra urbana colombiana”. Colombia. 2008.

L

- ❖ “La violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario”. Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas. Procuraduría General de la República. 2017.
- ❖ *La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas. Guía de conceptos básicos*. OEA. 2020.
- ❖ Lagarde y de los Ríos, Marcela. *Género y feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*. Ed. Siglo XXI. México. 2018.
- ❖ “Los feminicidios de Ciudad Juárez: 30 años”. *Periodico en Línea Sin embargo*. 2023.
- ❖ *Los 5 comerciales más sexistas y machistas*. 2018.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

- ❖ Lugones, María. “Colonialidad y género: Hacia un Feminismo Descolonial.” *Género y Descolonialidad*. Ediciones del Signo. Argentina. 2014.

M

- ❖ Maldonado-García, Viviana Leonor & Erazo-Álvarez, Juan Carlos & Pozo-Cabrera, Enrique Eugenio & Narváez-Zurita, Cecilia Ivonne. “Violencia económica y patrimonial. Acceso a una vida libre de violencia a las mujeres”, *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, ISSN-e 2542-3371, Vol. 5, N°. 8, 2020.
- ❖ Marcos, Jairo. “La Totalidad dominante desde Dussel como generadora de alienación identitaria”. *Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*. Venezuela. N° 09. Enero-Junio 2019.
- ❖ Martínez Pacheco, Agustín. “La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio”. *Polít. cult.* [online]. 2016.
- ❖ Marylène Patou-Mathis, “Los Orígenes de la violencia”, *Revista. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)*.
- ❖ Montero Gómez, Andrés. *¿Por qué las matan?*. Mujeres en Red, *El Periódico Feminista*.

O

- ❖ Osorno Sánchez, Armando & Zenteno Trejo, Blanca Yaquelin & Coutiño Osorio, Fabiola. “Protección jurídica internacional de la mujer contra el feminicidio” en Hernández García María Aidé & Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Feminicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019.
- ❖ Oyēwùmí, Oyèrónkẹ. *La invención de las mujeres. Una perspectiva africana sobre los discursos occidentales del género*. Editorial en la frontera. Colombia, 2017.
- ❖ Organización Mundial de la Salud (OMS).

P

- ❖ Paredes, Julieta. *Hilando fino, desde el feminismo comunitario*. México. Ed. Creative Commons. 2014.

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

- ❖ Pastor Vico, David. *Ética para desconfiados*. México. Ed. Planeta Mexicana. 2021.
- ❖ Peters, J. *Measuring myths about domestic violence: Development and initial validation of the domestic violence myth acceptance scale*. Journal of aggression. Maltreatment & Trauma. 2008.
- ❖ Poder Judicial de Guanajuato. Conceptos jurídicos Fundamentales.
- ❖ Publicidad sexista. 2014.

R

- ❖ Ramos Lira, Luciana. *La otredad es mujer, pobre, racializada y habitante de la periferia global en Miradas en torno al Problema Colonial. Pensamiento Anticolonial y Feminismos Descoloniales en los Sures Globales*. México, Ochoa Muñoz, Karina (Coord.). Edicionesakal México. 2019.
- ❖ Rodríguez Otero, Luis M. “Definición, fundamentación y clasificación de la violencia”. *Trazos Digital*, Revista Canaria de Trabajo Social. 2013.
- ❖ Robles Ortega, Rosalba. “La pregunta que no cesa: ¿por qué un hombre mata a una mujer?”. ARGUMENTOS-UAM XOCHIMILCO. México. 2021. Núm. 97.
- ❖ Rousseau, Jean Jaques. *El Contrato Social*. México. Ed. Colección Clásicos Universales de Formación Política Ciudadana. 2017.
- ❖ Rousseau, Jean-Jacques. *Emilio o de la educación*. Nueva Edición. Madrid. 1762.
- ❖ Ruiz, Yolanda. “*Biología, Cultura y Violencia*”. Jornades de Foment de la Investigació. Universitat Jaume I.

S

- ❖ *¿Sabías que la violencia sexual puede ser una forma de tortura?*. Instituto Nacional de las Mujeres. Gobierno de México. 2020.
- ❖ Santos, Tamara. “Repensando la violencia desde la Criminología”. Universidad de Zulia. Repositorio Académico 2017.
- ❖ Schiaffini Aponte, Rossana. “*Feminicidio en México: Insuficiencia del marco legal nacional, compromiso de los instrumentos jurídicos internacionales y formación de valores*” en Hernández García María Aidé &

“La ética de la liberación y el derecho de la mujer a la vida libre de violencia”

Coutiño Osorio, Fabiola (Coord.) *Cultura de la Violencia y Femicidio en México*. México. Ed. Fontamara. Segunda Edición 2019.

- ❖ Segato, Rita Laura. *La guerra contra las mujeres*. México. Ed. Prometeo Libros. 2018.
- ❖ Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Base de Datos.

V

- ❖ Víctima y victimario, *las dos caras de la moneda*”. *Boletín UNAM-DGCS-171*. Dirección General de Comunicación Social. Universidad Nacional Autónoma de México UNAM. 2014.
- ❖ Violencia contra las mujeres en México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- ❖ Violencia Digital. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. 2022.
- ❖ Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. Senado de la República. 2021.
- ❖ Violencia Psicológica contra las mujeres. Procuraduría General de la República. 2017.

Orden jurídico

- ❖ Código Nacional de Procedimientos Penales. *Diario Oficial de la Federación*, el 5 de marzo de 2014.
- ❖ Ley General de Víctimas. *Diario Oficial de la Federación*, el 09 de enero de 2013.
- ❖ Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México. *Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”*, el 03 de marzo de 1992.